

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 617

Bogotá, D. C., viernes, 12 de agosto de 2016

EDICIÓN DE 64 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO	Págs.
Acta de Plenaria número 144 de la sesión ordinaria del día miércoles 8 de junio de 2016.....	3
Registro de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara	3
Relación de excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara.....	5
Relación de incapacidades presentadas por los honorables Representantes a la Cámara.....	6
Relación de documentos referentes a excusas y asistencias de los citados e invitados al debate.	7
Orden del Día	10
Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta	24
Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano.....	24
Quórum deliberatorio.....	24
Lectura del Orden del Día.....	24
Lectura de proposiciones – Orden del Día.....	24
Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero	24
Intervención de la honorable Representante Gloria Amparo Bolaños Basante	25
Intervención del honorable Representante Germán Bernardo Carlosama López.....	25
Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga	26
Dirección de la Presidencia, Pedrito Tomás Pereira Caballero.....	26
Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz	27
Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta	27
Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz	27
Dirección de la Presidencia, Pedrito Tomás Pereira Caballero.....	27
Intervención del honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.	27
Quórum decisorio.....	27
Referencia proposiciones de no modificación del Orden del Día.....	28
Aprobación Orden del Día sin modificaciones	28
Debate según Proposición número 091 de mayo 4 del 2016	28
Referencia de excusas presentadas al debate	28
Aclaración del autor de la proposición de no modificación del Orden del Día	28
Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta	28
Intervención de la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina.....	28

	Págs.
Anuncio de cancelación de debate - Proposición 042 de noviembre 17 de 2015	32
Intervención de la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina.....	33
Sesión informal	37
Intervención del señor Enuar Redondo Martínez	37
Intervención del señor Raúl Ernesto Cruz	38
Sesión formal	38
Intervención de la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina.....	38
Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Cuero Valencia.....	39
Intervención del honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes	39
Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz	40
Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Cuero Valencia.....	42
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros.....	42
Intervención del señor Viceministro de Desarrollo Rural, Juan Pablo Díaz Granados Pinedo	43
Intervención del señor Director de la Unidad de Restitución de Tierras, Ricardo Sabogal Urrego.	44
Sesión permanente	49
Intervención del señor Director de la Unidad de Restitución de Tierras, Ricardo Sabogal Urrego .	49
Intervención de la honorable Representante Ana Paola Agudelo García	51
Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero	52
Intervención del honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez	52
Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda.....	53
Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz	53
Intervención de la honorable Representante María Regina Zuluaga Henao.....	53
Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga	54
Intervención del honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez.....	54
Intervención del honorable Representante Jack Housni Jaller	55
Intervención del honorable Representante Arturo Yepes Alzate.....	56
Intervención de la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina.....	56
Intervención del honorable Representante Édgar Alfonso Gómez Román	58
Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta	58
Intervención del honorable Representante Édgar Alfonso Gómez Román	59
Lectura de proposiciones – retiro de Proyectos de ley números 236 de 2015 Cámara, 048 de 2014 Cámara, 089 de 2014 Cámara, 088 de 2014 Cámara y 050 de 2014 Cámara, honorables Representantes Martha Patricia Villalba Hodwalker y Alfredo Ape Cuello Baute.....	59
Aprobadas proposiciones.....	59
Aprobación aplazamiento punto III Orden del Día - Informes de Conciliación.....	60
Proyecto de ley estatutaria número 191 del 2015 Cámara, 027 del 2015 Senado, <i>por la cual se modifica la ley Estatutaria 1622 del 2013 y se dictan otras disposiciones</i>	60
Lectura proposición con que termina la Ponencia (P. L. E. 191 de 2015 Cámara, 027 de 2015 Senado – Modifica Estatuto de Ciudadanía Juvenil)	60
Intervención del honorable Representante John Eduardo Molina Figueredo	60
Intervención de la honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker	61
Intervención del honorable Representante Ángel Antonio Villamil Benavides	61
Intervención del honorable Representante Andrés Felipe Villamizar Ortiz	61
Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo.....	62
Intervención del honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez.	62
Anuncio de proyectos	63
Cierre.....	63
Publicación de proposiciones.....	63
Publicación de constancias	64

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2015 - 20 de junio de 2016

Acta de plenaria número 144 de la sesión ordinaria del día miércoles 08 de junio de 2016

Presidencia de los honorables Representantes *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*,
Pedrito Tomás Pereira Caballero Y Pierre Eugenio García Jacquier.

En Bogotá, D. C., en la sede Constitucional del Congreso de la República el día miércoles 8 de junio de 2016, abriendo el registro a las 11:05 a. m. e iniciando a las 11:32 a. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato Constitucional y legal.

El señor Presidente de la Corporación dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida con el siguiente resultado:

Software de Conferencias DCN-SW  BOSCH			
Resultados de asistencia			
Reunión	Plenaria Cámara		
Asistencia comienza a:	08/06/2016 11:05:46	Asistencia finaliza a:	08/06/2016 17:50:09
Resultados Totales			
Presente	161		
Absent	5		

Resultados individuales

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
Presente				
	Aída Merlano Rebolledo	0015L	11:52:41	-
	Albeiro Vanegas Osorio	0036R	11:49:00	-
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	0077R	16:33:32	-
	Alexander García Rodríguez	0018L	11:43:17	-
	Alfredo Ape Cuello Baute	0004L	16:54:50	-
	Alfredo Guillermo Molina Triana	0023R	15:42:13	-
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	0103	11:06:15	-
	Alirio Uribe Muñoz	0084R	11:46:15	-
	Álvaro Gustavo Rosado Aragón	0088	11:57:39	-
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	0045L	11:33:40	-
	Álvaro López Gil	0003L	11:49:16	-
	Ana Cristina Paz Cardona	0086L	11:54:22	-
	Ana Paola Agudelo García	0060R(2)	13:06:58	-
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	0062R	11:48:49	-
	Ángel María Gaitán Pulido	0074R	11:11:58	-
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	0084L	13:56:42	-
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	0064L	11:23:47	-
	Antenor Durán Carrillo	0091R	13:00:16	-
	Antonio Restrepo Salazar	0051R	12:11:47	-
	Argenis Velásquez Ramírez	0065	13:07:17	-
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	0006L	14:18:05	-
	Arturo Yepes Alzate	0003R	12:20:07	-
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	0051L	11:31:32	-
	Bayardo Betancourt Pérez	0078R	11:57:12	-
	Bérner León Zambrano Eraso	0019R	11:21:48	-
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	0090L	11:48:24	-
	Carlos Abraham Jiménez López	0050L	11:36:34	-
	Carlos Alberto Cuenca Chaux	0047L	11:58:38	-
	Carlos Alberto Cuero Valencia	0043L	11:13:55	-
	Carlos Arturo Correa Mojica	0031L	13:22:02	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
Presente				
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	0080R	11:57:59	-
	Carlos Edward Osorio Aguiar	0028R	11:07:47	-
	Carlos Germán Navas Talero	0083R	12:33:04	-
	Carlos Julio Bonilla Soto	0059L	11:34:47	-
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	0039L	11:34:45	-
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	0007R	11:25:18	-
	Ciro Fernández Núñez	0057L	15:12:10	-
	Clara Leticia Rojas González	0061R	12:26:44	-
	Crisanto Pizo Mazabuel	0108L	11:55:38	-
	Cristóbal Rodríguez Hernández	0029L	11:59:30	-
	David Alejandro Barguil Assis	0005L	11:28:36	-
	Didier Burgos Ramírez	0023L	15:25:10	-
	Diego Patino Amariles	0071R	12:04:28	-
	Édgar A. Cipriano Moreno	0097L	11:13:30	-
	Édgar Alfonso Gómez Román	0081R	11:15:35	-
	Édgar Luis Benjumea Moreno	0063L	14:30:04	-
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	0036L	12:12:30	-
	Eduardo Diazgranados Abadía	0034L	11:53:27	-
	Eduardo José Tous de la Ossa	0024L	11:40:17	-
	Edward David Rodríguez Rodríguez	0100L	11:38:53	-
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	0031R	12:47:53	-
	Élbert Díaz Lozano	0029R	11:13:24	-
	Elda Lucy Contento Sanz	0021R	11:57:08	-
	Eloy Chichi Quintero Romero	0049L	12:31:26	-
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	0100R	11:58:30	-
	Fabíán Gerardo Castillo Suárez	0050R	11:19:18	-
	Fabio Alonso Arroyave Botero	0054L	11:22:25	-
	Fabio Raúl Amin Sáleme	0053L	11:50:13	-
	Federico E. Hoyos Salazar	0041L	11:33:05	-
	Fernando de la Peña Márquez	0078L	11:51:45	-
	Fernando Sierra Ramos	0042R	12:27:22	-
	Flora Perdomo Andrade	0055L	12:16:39	-
	Franklin Lozano de la Ossa	0079R	14:13:52	-
	Fredy Antonio Anaya Martínez	0079L	11:47:13	-
	Germán Alcides Blanco Álvarez	0014	11:35:15	-
	Germán B. Carlosama López	0091L	11:43:32	-
	Gloria Amparo Bolaños Basante	0006R	11:24:10	-
	Gloria Betty Zorro Africano	0057R	12:05:19	-
	Guillermina Bravo Montano	0060L	12:53:24	-
	Harry Giovanni González García	0082L	12:31:15	-
	Héctor Javier Osorio Botello	0017R	11:16:31	-
	Heriberto Sanabria Astudillo	0016L	11:18:25	-
	Hernán Penagos Giraldo	0025	11:07:27	-
	Hernán Sinisterra Valencia	0062L	12:39:25	-
	Hernando José Padaui Álvarez	0052R	12:21:05	-
	Hugo Hernán González Medina	0032R	12:09:43	-
	Humphrey Roa Samiento	0001R	15:15:58	-
	Inés Cecilia López Flórez	0002R	14:53:32	-
	Inti Raúl Asprilla Reyes	0085L	11:52:00	-
	Iván Darío Agudelo Zapata	0071L	12:47:38	-
	Jack Housni Jaller	0053R	11:34:21	-
	Jaime Armando Yépez Martínez	0033L	13:14:35	-
	Jaime Buenahora Febres	0033R	12:12:57	-
	Jaime Enrique Serrano Pérez	0066	12:30:48	-
	Jaime Felipe Lozada Polanco	0004R	11:14:29	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
Presente				
	Jair Arango Torres	0052L	11:59:04	-
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	0020R	12:50:23	-
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	0089R	12:41:42	-
	John Jairo Cárdenas Morán	0017L	16:01:38	-
	John Jairo Roldán Avendaño	0067R	11:55:05	-
	Jorge Camilo Abril Tarache	0064R	11:56:34	-
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	0030L	12:09:54	-
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	0109R	12:44:46	-
	José Bernardo Flórez Asprilla	0028L	11:07:04	-
	José Carlos Mizger Pacheco	0090R	12:08:34	-
	José Edilberto Caicedo Sastoque	0018R	12:16:11	-
	José Elver Hernández Casas	0011R	11:28:55	-
	José Ignacio Mesa Betancour	0109L	11:06:04	-
	José Luis Pérez Oyuela	0047R	12:46:50	-
	José Neftalí Santos Ramírez	0069R	11:07:36	-
	Juan Carlos García Gómez	0010L	14:58:45	-
	Juan Carlos Rivera Peña	0095L	11:43:45	-
	Juan Felipe Lemos Uribe	0026	12:44:15	-
	Julían Bedoya Pulgarín	0081L	11:47:56	-
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	0048R	12:35:09	-
	Karen Violette Cure Corcione	0049R	11:27:05	-
	Kelyn Johana González Duarte	0076R	11:47:51	-
	León Darío Ramírez Valencia	0020L	11:21:35	-
	Leopoldo Suárez Melo	0069L	12:01:20	-
	Lina María Barrera Rueda	0005R	11:36:46	-
	Luciano Grisales Londoño	0061L	12:23:45	-
	Luis Eduardo Díaz Granados Torres	0058	11:46:02	-
	Luis Fernando Urrego Carvajal	0002L	12:21:23	-
	Luis Horacio Gallón Arango	0010R	12:11:48	-
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	0016R	12:15:57	-
	Marco Sergio Rodríguez Merchán	0068L	12:17:58	-
	Margarita María Restrepo Arango	0038L	11:17:22	-
	María Eugenia Triana Vargas	0087L	12:31:20	-
	María Fernanda Cabal Molina	0044	11:15:05	-
	María Regina Zuluaga Henao	0043R	11:33:39	-
	Mario Alberto Castaño Pérez	0077L	11:20:02	-
	Marta Cecilia Curi Osorio	0024R	13:07:53	-
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	0022L	11:23:41	-
	Mauricio Gómez Amin	0054R	12:13:07	-
	Mauricio Salazar Peláez	0001L	11:21:33	-
	Miguel Ángel Barreto Castillo	0011L	11:20:05	-
	Miguel Ángel Pinto Hernández	0067L	11:44:00	-
	Moisés Orozco Vicuña	0089L	11:35:54	-
	Nancy Denise Castillo García	0059R	11:43:09	-
	Neftalí Correa Díaz	0068R	14:46:31	-
	Nery Oros Ortiz	0019L	17:32:58	-
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	0095R	11:53:56	-
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	0027R	11:27:11	-
	Nilton Córdoba Manyoma	0082R	11:55:28	-
	Norbey Marulanda Muñoz	0063R	17:11:34	-
	Olga Lucía Velásquez Nieto	0055R	11:14:45	-
	Orlando A. Guerra de la Rosa	0008L	13:10:23	-
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	0008R	11:41:13	-
	Óscar Darío Pérez Pineda	0032L	11:35:45	-
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	0076L	11:10:50	-
	Óscar Fernando Bravo Realpe	0012	11:28:46	-
	Óscar Hernán Sánchez León	0072L	12:30:45	-
	Óscar Ospina Quintero	0085R	11:06:17	-
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	0102	11:07:13	-
	Pedro Jesús Orjuela Gómez	0108R	11:12:06	-
	Pierre Eugenio García Jacquier	0101	17:26:18	-
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	0030R	11:15:05	-
	Rafael Elizalde Gómez	0080L	14:25:58	-
	Rafael Romero Pineros	0072R	11:27:08	-
	Raymundo Elías Méndez Bechara	0035R	11:31:06	-
	Rodrigo Lara Restrepo	0048L	14:56:19	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
Presente				
	Rubén Darío Molano Piñeros	0037L	12:21:52	-
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	0041R	11:32:53	-
	Santiago Valencia González	0038R	11:29:31	-
	Sara Elena Piedrahita Lyons	0021L	12:06:31	-
	Silvio José Carrasquilla Torres	0074L	11:16:26	-
	Tatiana Cabello Flórez	0042L	12:04:20	-
	Telésforo Pedraza Ortega	0007L	11:54:24	-
	Victor Javier Correa Vélez	0083L	11:14:40	-
	Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza	0027L	12:47:58	-
	Wilson Córdoba Mena	0037R	11:07:28	-
Ausentes				
	Alonso José del Río Cabarcas	0034R	-	-
	Ángela María Robledo Gómez	0086R	-	-
	ATRIL 1	0104	-	-
	ATRIL 2	0105	-	-
	Christian José Moreno Villamizar	0022R	-	-
	Marcos Yohan Díaz Barrera	0039R	-	-
	PRESIDENTE	0035L	-	-
	PRIMER VICE	0015R	-	-
	RELATOR	0106R	-	-
	Sandra Liliana Ortiz Nova	0087R	-	-
	SECRETARIO	0107	-	-
	SEGUNDO VICE	0045R	-	-
	SUB SECRETARIA	0106L	-	-

SbSG.2.1-0408-16

Bogotá, D.C., junio 10 de 2016

Doctor

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Asunto: Asistencia sesión plenaria de junio 8 de 2016.

Respetado doctor Mantilla:

Me permito certificar la asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión realizada por la Plenaria de la Corporación, el día miércoles 8 de junio de 2016, de igual manera, se anexa copia del registro manual y se relaciona los nombres de los Representantes a la Cámara que no asistieron con excusa y sin excusa, así:

Registro manual:

Total Representantes que se registraron manualmente: cero (0)

Representantes que no asistieron - con excusa:

Del Río Cabarcas Alonso José

Díaz Barrera Marcos Yohan

Moreno Villamizar Christian José

Ortiz Nova Sandra Liliana

Robledo Gómez Ángela María

Total Representantes con excusa: cinco (5)

Representantes que no asistieron - sin excusa:

Total Representantes sin excusa: cero (0)

Cordialmente,


YOLANDA DUQUE NARANJO
Subsecretaria General

Anexo:

1. Registro Electrónico Asistencia. (8 folios)
2. Excusa 05 (7 Folios)
- C. C. Comisión Acreditación Documental
- Sección Relatoría Total Folios anexos: 15.

* * *

Relación de excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara

Del Río Cabarcas Alonso José
Moreno Villamizar Christian José
Ortiz Nova Sandra Liliana.

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-1384 DE 2016

(junio 7)

por la cual se concede permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992. **-De las excusas aceptables.** “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:” numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el Representante a la Cámara, doctor Alonso José del Río Cabarcas, mediante oficio de fecha junio 1º de 2016, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso por los días 7, 8 y 9 de junio de la presente anualidad, con el fin de atender asuntos de carácter personal y familiar.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que “Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional”.

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que “el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa” y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante a la Cámara, doctor Alonso José del Río Cabarcas, por los días siete (7), ocho (8) y nueve (9) de junio de 2016.

Que en Mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

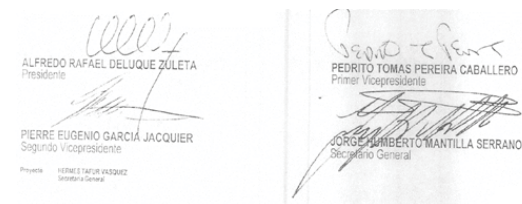
Artículo 1º. Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor Alonso José del Río Cabarcas, para que se ausente de sus funciones congresuales por los días siete (7), ocho (8) y nueve (9) de junio de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Alonso José del Río Cabarcas tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 7 de junio de 2016.



* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-1399 DE 2016

(junio 7)

por la cual se autoriza la inasistencia justificada a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:” numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que la señora Lucero Arcila Bedoya, Asistente de la U.T.L. del Representante a la Cámara, doctor Christian José Moreno Villamizar, mediante oficio radicado el 7 de junio de 2016, solicita por instrucciones del referido congresista ante el Presidente de la Corporación, autorizar la inasistencia del doctor Moreno Villamizar a las sesiones de la corporación convocadas para los días 7 y 8 de junio de 2016, en razón a su participación en las reuniones en la ciudad de Valledupar-Cesar, con los alcaldes de la región y el señor ministro de minas y energía en temas de reconversión.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva autoriza al Representante a la Cámara, doctor Christian José Moreno Villamizar, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación convocadas para los días siete (7) y ocho (8) de junio de 2016.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

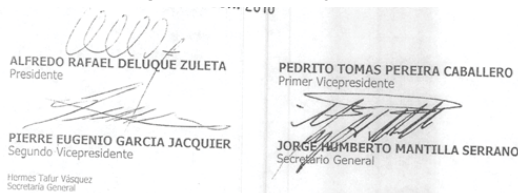
Artículo 1°. Autorizar al honorable Representante a la Cámara, doctor Christian José Moreno Villamizar para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación convocadas para los días siete (7) y ocho (8) de junio de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 7 de junio de 2016.



* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-1360 DE 2016

(junio 1°)

por la cual se concede permiso a una honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992. **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" **numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".**

Que la Representante a la Cámara, doctora Sandra Liliana Ortiz Nova, mediante oficio de fecha mayo 31 de 2016, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso por los días 8 y 9 de junio de la presente anualidad, con el propósito de atender asuntos familiares y personales.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que *"Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"*.

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de Interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que *"el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa"* y que corresponde al Jefe del Organismo respec-

tivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso a la honorable Representante a la Cámara, doctora Sandra Liliana Ortiz Nova, por los días ocho (8) y nueve (9) de junio de 2016.

Que en Mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

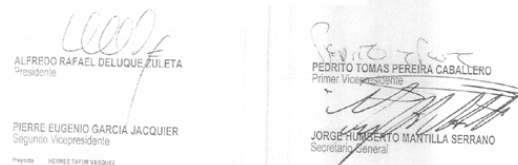
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado a la honorable Representante a la Cámara, doctora Sandra Liliana Ortiz Nova para que se ausente de sus funciones congresuales por los días ocho (8) y nueve (9) de junio de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, la doctora Sandra Liliana Ortiz Nova tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a 1° de junio de 2016.



Relación de incapacidades presentadas por los honorables Representantes a la Cámara:

1. Díaz Moreno Marcos Yohan.
2. Robledo Gómez Ángela María.

Los documentos de las incapacidades reposan en la Subsecretaría General de la honorable Cámara de Representantes.

Bogotá, D. C., junio 9 de 2016.

Doctora

YOLANDA DUQUE NARANJO

Subsecretaría

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Referencia: Excusa Médica Plenaria junio 8 de 2016.

Cordial saludo:

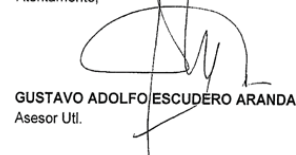
Por instrucciones del honorable Representante a la Cámara, doctor Marcos Yohan Díaz Barrera, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 y la Resolución MD-0665 del 23 de marzo de 2011, me permito presentar incapacidad médica por el día 8 de junio de 2016. Lo anterior para los fines pertinentes de excusa a la Plenaria del día en mención.

Sin otro particular.

Atentamente,

Sin otro particular,

Atentamente,



GUSTAVO ADOLFO ESCUDERO ARANDA
Asesor Utl.

CC doctor José Miguel Panqueba Cely, Secretario *ad hoc*, Comisión de Acreditación Documental

CC doctor Jorge Humberto Mantilla, Secretario General

CC doctor José Édison García García, Jefe División Personal

* * *

Bogotá, D. C., 9 de junio de 2016

Doctor

JORGE HUMBERTO MANTILLA

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Asunto: Alcance a excusa radicada el 7 de junio de los corrientes.

Respetado señor Secretario:

Me permito dar alcance al oficio radicado el pasado 7 de junio, presentando excusa por incapacidad de la Representante Ángela María Robledo Gómez, a la Sesión Plenaria del 7 y 8 de junio del presente año.

Lo anterior para **adjuntar la Incapacidad transcrita por el médico de la Cámara de Representantes.**

Me suscribo agradeciendo su gentil atención.

Reciba un respetuoso saludo,



LILIANA ACOSTA

Asistente

H.R. Ángela María Robledo Gómez

Anexo lo anunciado

Relación de documentos referentes a excusas y asistencias de los citados e invitados al debate.

PSA16-1785

Bogotá, D. C., martes, 7 de junio de 2016

Doctor

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Asunto: “Proposición 091 aprobada por la Plenaria de la Cámara de Representantes el 4 de mayo de 2016”.

Respetado señor Secretario:

Por medio de la presente, ofrezco excusas ante la Plenaria de la Cámara de Representantes por no poder atender la invitación que esa Honorable Corporación me hace en mi calidad de Presidenta de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, pero compromisos ineludibles y adquiridos con anterioridad me impiden acompañarlos.

Es de anotar que el tema de Restitución de Tierras es de suma importancia para la Sala Administrativa y es por ello que hemos trabajado conjuntamente con la Unidad de Restitución de Tierras con el fin de que a través de

conversatorios los jueces y magistrados puedan tener unas guías para el análisis y construcción del tema.

Sea oportuno aclarar ante los señores Representantes de la Cámara que la Sala Administrativa del Consejo Superior envió dentro de los términos de ley y mediante Oficio PSA16-1423 del 10 de mayo las respuestas a los interrogantes que se le formularon el cual se radicó en la misma fecha y ante la Secretaría General de esa Corporación legislativa.

De los señores Congresistas,

De los señores congresistas,



GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta Sala Administrativa
GSLJ/MCST

201606071304544-1

Bogotá, D. C., 7 de junio de 2016

Doctora

Yolanda Duque Naranjo

Secretaria General (e)

Cámara de Representantes. Congreso de la República de Colombia

Calle 10 # 7-50

Secretaria General - Capitolio Nacional - Primero Piso

Tel: 3825144

Ciudad

Referencia: Proposición N° 091 de mayo 4 de 2016

Respuesta Oficio SG2.991.16

Apreciada doctora Yolanda Duque, reciba un cordial saludo. En mi calidad de coordinador del Grupo de Respuesta a Requerimientos Judiciales y Administrativos orientados a la reparación integral y colectiva de las víctimas del conflicto armado interno, del Centro Nacional de Memoria Histórica, me permito agradecer la invitación que realizan a la entidad para participaren la ‘Proposición número 091: “Proceso de Restitución de Tierras”, audiencia que se llevará a cabo el día 8 de junio de la presente anualidad.

Por motivos que salen mis manos y compromisos adquiridos previamente, el Centro no podrá hacerse presente en la Proposición.

Agradecemos la deferencia que han tenido con la entidad para invitarnos.

Cordialmente,



Luis Carlos Sánchez Díaz

Coordinador del Grupo de Trabajo de Respuesta a Requerimientos Judiciales y Administrativos orientados a la reparación integral y colectiva de las víctimas del conflicto armado interno. Centro Nacional de Memoria Histórica

Bogotá, D. C., 8 de junio de 2016

Respetado Secretario

HUMBERTO MANTILLA

Secretario General

Cámara de Representantes

Congreso de la República

Ciudad

Asunto: Excusa debate de Control Político sobre el Proceso de Restitución de Tierras (Proposición 91).

Respetado Secretario:

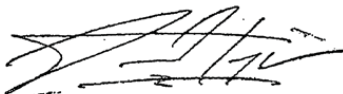
En atención al debate de control político para discutir la proposición sobre el Proceso de Restitución de Tierras programado para el próximo miércoles 8 de junio del presente año a las 9:00 a. m., me permito excusarme ya que me encuentro en la mesa de diálogo con los representantes de la Minga Indígena para solucionar el paro que se lleva a cabo en el país, razón por la cual se me hace imposible asistir a tan importante debate.

Por medio de la presente comunico que la persona delegada para que me represente, es el Viceministro de Desarrollo Rural el doctor Juan Pablo Díaz Granados.

Sea esta la oportunidad para reiterar la disposición de este Ministerio de atender las citaciones y responder todos los requerimientos del Honorable Congreso de la República.

Cordialmente,

Cordialmente,



AURELIO IRAGORRI VALENCIA
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

* * *

Bogotá, D. C., junio de 2016

Doctora

Yolanda Duque Naranjo

Secretaria General (e)

Capitolio Nacional

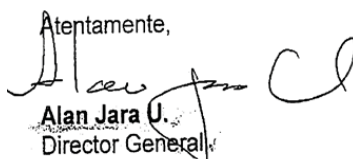
Ciudad

Referencia: Proposición número 091 de mayo 4 de 2016

Respetada doctora Duque.

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio de la referencia agradecemos la invitación al suscrito en calidad de Director General de la Unidad para las Víctimas, al evento que se llevará a cabo el día miércoles 8 de junio de 2016, a partir de las 9:00 a. m., en las instalaciones del Salón Elíptico del Capitolio Nacional, me permito comunicar que asistirá la doctora María Eugenia Morales Castro, identificada con la cédula de ciudadanía número 31865008, en calidad de Directora Técnica de reparación.

Atentamente,



Alan Jara U.
Director General

Bogotá, D. C., 7 de junio de 2016

Doctor

JORGE HUMBERTO MANTILLA

Secretario General

Cámara de Representante - República de Colombia

Bogotá

E.S.D.

Asunto: Excusa invitación al debate de control político: Proceso de Restitución de Tierras

Respetado Secretario:

En atención a la invitación que le hicieren a esta Superintendencia para asistir al Debate de Control Político: Proceso de Restitución de Tierras, reprogramado para el día 8 de junio del presente año, solicitado por la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina, me permito excusar señor Superintendente doctor Jorge Enrique Vélez, ya que por compromisos programados con anterioridad, se encuentra fuera del país.

Agradezco su comprensión y reitero la disposición del Superintendente y la entidad a responder a todos los requerimientos del Honorable Congreso de la República.

Con sentimientos de consideración,



JAIRO MESA GUERRA
Superintendente de Notariado y Registro (E)

* * *

Bogotá, D. C., 7 de junio de 2016

S-P624

Doctor

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Siguiendo instrucciones impartidas por el señor Procurador General de la Nación, me permito informarle que el doctor Alejandro Ordóñez Maldonado, no podrá asistir el día 8 de junio/16 a la sesión relacionada con la Proposición 91, por encontrarse cumpliendo compromisos previamente adquiridos como jefe del Ministerio Público.

No obstante y dada la importancia del tema asistirá en calidad de observador el doctor Manuel Arteaga de Briagar, identificado con la cédula de ciudadanía 79419220, funcionario adscrito a la Procuraduría Delegada para Asuntos de la Restitución de Tierras.

Atentamente,



CIRO EDUARDO LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretario Privado

Copia: Procuraduría Delegada para asuntos de la restitución de tierras.

Bogotá, D. C., 7 de junio de 2016

Doctor

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

Secretario General

Cámara de Representantes

Carrera 7 N° 8 - 68 - Edificio Nuevo del Congreso,
Correspondencia

Bogotá, D. C.

Asunto: Debate de Control político

Tema: Proposición 091

Cordial saludo:

En atención a la invitación hecha por su despacho para asistir a la Sesión Plenaria de la Cámara de Representantes que se realizará el día 8 de Junio a partir de las 9:00 a. m., en la cual se llevará a cabo el debate de control político conforme a la Proposición número 091 de la iniciativa de la Honorable Representante María Fernanda Cabal Molina, cuyo tema es: “Proceso de Restitución de Tierras”; me permito informar que el día 10 de mayo de 2016 este Departamento Administrativo remitió documento a la Presidencia de la Cámara de Representantes indicando que la competencia para asistir o coordinar los retornos de víctimas de la violencia, a los que se refiere el cuestionario remitido en la citada proposición, se encuentra a cargo de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en virtud del numeral 15 del artículo 168 de la Ley 1448 de 2011.

Por lo anterior y atendiendo a la naturaleza y contenido del debate de control político; se considera que el mismo es de competencia directa de la Unidad de Víctimas y consecuentemente es dicha Entidad la competente para asistir a la citación realizada y pronunciarse sobre la materia.

No obstante, agradezco la invitación realizada y manifiesto que para el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social el ejercicio de la función legislativa es de fundamental importancia, por lo que estamos prestos a brindar la colaboración que se requiera sobre el particular dentro del marco de las competencias asignadas a la Entidad.

Atentamente,


TATIANA OROZCO DE LA CRUZ
DIRECTORA GENERAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

Anexo: (2 Folios)

* * *

Bogotá, D. C., mayo 10 de 2016

Doctor

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

Secretario General

Cámara de Representantes

Carrera 7 N° 8 - 68 - Edificio Nuevo del Congreso,
Correspondencia

Bogotá, D. C.

Asunto: Proposición 091

Tema: Proceso de Restitución de Tierras

Cordial saludo,

En atención a la remisión hecha por su despacho a esta Entidad de la Proposición número 091 aprobada en la Sesión plenaria de la Cámara de Representantes de fecha 4 de mayo de 2016 de la iniciativa de la Honorable Representante María Fernanda Cabal Molina, cuyo tema es: “Proceso de Restitución de Tierras”; me permito informar que el cuestionario formulado al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social fue trasladado a la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de conformidad con lo previsto por el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1°¹ de la Ley 1755 de 2015.

Lo anterior teniendo en cuenta que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social no tiene dentro de sus competencias asistir o coordinar los retornos de víctimas de la violencia. Dicha función se otorgó a la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación integral a las Víctimas en virtud del numeral 15 del artículo 168 de la Ley 1448 de 2011, a saber:

“Artículo 168. De las funciones de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. La Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las víctimas coordinará de manera ordenada, sistemática, coherente, eficiente y armónica las actuaciones de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en lo que se refiere a la ejecución e implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas y asumirá las competencias de coordinación señaladas en las Leyes 387, 418 de 1997, 975 de 2005, 1190 de 2008, y en las demás normas que regulen la coordinación de políticas encaminadas a satisfacer los derechos a la verdad, justicia y reparación de las víctimas. Además, le corresponde cumplir las siguientes funciones:

(...) 15. Coordinar los retornos y/o reubicaciones de las personas y familias que fueron víctimas de desplazamiento forzado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66.

Así mismo, el artículo 66 de la Ley 1448 de 2011 contempla lo siguiente:

“Artículo 66. Retornos y reubicaciones. Con el propósito de garantizar la atención integral a las personas víctimas de desplazamiento forzado que deciden voluntariamente retornar o reubicarse, bajo condiciones de seguridad favorables, estas procurarán permanecer en el sitio que hayan elegido para que el Estado garantice

¹ Ley 1755 de 2015. Artículo 1°. Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de petición ante las autoridades, reglas generales. Capítulo II Derecho de petición ante autoridades reglas especiales y Capítulo III Derecho de petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33 de la parte primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente: **Artículo 21. Funcionario sin competencia.** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente o dentro de los 5 días siguientes al de la recepción si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente de la recepción de la petición por parte de la autoridad competente.

el goce efectivo de los derechos, a través del diseño de esquemas especiales de acompañamiento.

Cuando no existan las condiciones de seguridad para permanecer en el lugar elegido, las víctimas deberán acercarse al Ministerio Público y declarar los hechos que generen o puedan generar su desplazamiento.

(...)”.

Como se observa, la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas es la Entidad misionalmente competente para dar respuesta a los interrogantes planteados, referidos al del retorno asistido que tuvo lugar en los municipios de Aracataca y Fundación en el Departamento del Magdalena, así como las particularidades de los compromisos adquiridos, las organizaciones nacionales e Internacionales que intervinieron, tiempo y recursos ejecutados.

Por lo anterior, este Departamento Administrativo en ejercicio del control administrativo que ejerce sobre las entidades adscritas como lo contempla el artículo 103 la Ley 489 de 1998², realizará la verificación y seguimiento de la respuesta que se remita a la Secretaría General de la Cámara de Representantes desde la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Sin embargo, se reitera que Prosperidad Social no es la Entidad competente para dar respuesta sobre las operaciones de retornos y reubicaciones de las víctimas de desplazamiento.

En los anteriores términos se da respuesta a la Proposición número 091 conforme a las competencias previstas para esta Entidad y le manifestamos que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social se encuentra a su entera disposición en caso de requerir información adicional sobre el particular.

Atentamente;

LUCY EDRÉY ACEVEDO MENESES
 Jefe oficina Asesora Jurídica
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

La Secretaría General informa que se ha constituido el quórum deliberatorio.

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al Orden del Día.

La Secretaría General procede de conformidad.

ORDEN DEL DÍA

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2015 - 2016

Período de sesiones del 20 de julio de 2015 al 20 de junio de 2016

ORDEN DEL DÍA

Artículo 78 y 79 Ley 5ª de 1992

SESIÓN PLENARIA

Para la sesión ordinaria del día miércoles 8 de junio de 2016

Hora 09:00 a. m.

² Ley 489 de 1998. **Artículo 103. Titularidad del control.** El Presidente de la República como suprema autoridad administrativa y los ministros y directores de Departamento Administrativo, ejercerán control administrativo sobre los organismos o entidades que conforman la Administración Pública.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citaciones

2.1. Debate según proposición número 091 de mayo 4 de 2016

Proposición

En mi condición de Representante a la Cámara del Centro Democrático por Bogotá y de conformidad con lo establecido en los artículos 233 y 249 de la Ley 1992.

Teniendo en cuenta la problemática suscitada en Colombia con el fenómeno de la restitución de tierras y a la indebida ejecución de los postulados de la Ley 1448 de 2011, considero oportuno exponer a la sociedad la realidad a la que se deriva por la falta de controles efectivos alrededor de dichos procedimientos.

La ley es selectiva y excluyente, protege las víctimas del despojo a partir del 1º de enero de 1991 y esta situación por sí sola, es vulneratoria de los derechos fundamentales de los ciudadanos que antes de esa fecha fueron objeto de despojo. Más grave aún, la ley permite soslayar y hasta eliminar la historia antes de esa fecha y en detrimento de las víctimas; así como vulnerar derechos adquiridos de terceros de buena fe, que nada tienen que ver con la situación del conflicto, muchas veces víctimas del mismo.

La coyuntura de las invasiones generó una política pública agraria de saneamiento de procesos de colonización armada que terminaron bajo las figuras de parcelaciones en donde la constante fue la presencia de adjudicatarios sin vocación agraria; esto desencadenó en una venta sistemática de parcelas a quienes en realidad sí tenían la vocación y así sucesivamente fueron cambiando de dueños con esa vocación.

Hoy la unidad de restitución extrañamente le da la prioridad a las restituciones de parcelaciones bajo el entendido de que los adjudicatarios iniciales fueron víctimas de despojo y esta situación está generando procesos de victimización legal bajo la vigencia de una ley extremadamente rígida y como dije antes, selectiva y excluyente.

Se ha pretendido subsanar por vía de decreto situaciones que ha generado la misma ley y que requieren acciones de fondo a fin de resolver la situación a muchos campesinos que tienen su confianza depositada en que el proceso sea justo y conforme a la realidad. Por lo expuesto,

SOLICITO

A la Honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, someter a consideración de la Plenaria, la **citación de control político** al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Aurelio Iragorri Valencia para que en la Sesión que considere esta Mesa Directiva y con transmisión en directo por el canal del Congreso, absuelva el cuestionario que aportaré, relacionado con el Proceso de Restitución de Tierras; así mismo cítese al Director General de la Unidad de Restitución de Tierras, doctor Ricardo Sabogal Urrego; al Defensor del Pueblo (e), doctor Alfonso Cajiao Cabrera, a la Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, doctora Martha

Lucía Zamora Ávila, al Director Nacional de Fiscalías Seccionales, doctor Luis González León y a la Directora del Departamento Administrativo de la Prosperidad Social Tatyana Orozco de la Cruz. Invítese al Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado, al Procurador Delegado para Asuntos de Restitución de Tierras, doctor Germán Daniel Robles Espinosa, al Superintendente de Notariado y Registro, doctor Jorge Enrique Vélez García, a la Directora de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, doctora Paula Gaviria Betancur; al Director del Centro de memoria Histórica, Gonzalo Sánchez Gómez y al Representante de la Acnur en Colombia.

María Fernanda Cabal Molina,

Representante a la Cámara por Bogotá.

Cuestionario para el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

1. ¿Cuál es el balance de aplicación de la Ley 1448 de 2011?

2. ¿Después de 5 años de aplicación de la ley cuál es la expectativa real de restitución para el año 2021?

3. ¿Cuál es el resultado de los procesos de restitución de tierras en cuanto a la coordinación Nación-territorios en los aspectos de estrategias de retorno, reubicación y garantías de no repetición?

4. ¿Teniendo en cuenta los planteamientos que los campesinos han hecho respecto a la aplicación de la ley, por qué no se han planteado alternativas gubernamentales para la modificación de la Ley 1448 de 2011?

5. ¿Existe una base de datos consolidada de víctimas? ¿Cuáles son los criterios para quedar inscritos en esa base de datos como víctimas? ¿Qué mecanismos de verificación de la información suministrada existen? ¿Cuántas denuncias se han interpuesto por la consignación de información falsa?

6. Si una de las críticas de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo al cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, fue precisamente la falta de certeza en la información ¿qué medidas ha tomado y pretende aplicar el Gobierno nacional para dar mayor certeza a la información recabada de las víctimas y evitar que se adelante el proceso con una realidad falseada?

7. Así mismo, la comisión enfatiza en la necesidad de realizar una buena caracterización puesto que “la incorrecta, inadecuada o incompleta caracterización de víctimas en el territorio puede resultar en la semilla de los problemas de coordinación Nación-territorio”, ¿qué estrategias se están adelantando para superar este problema evidenciado y que afecta los objetivos planteados con la ley?

8. En el entendido que recientemente fue expedido el Decreto 440 de 11 de marzo de 2016, que reglamenta el tema de segundos ocupantes y sus respectivas compensaciones, entre otros aspectos, ¿cuál va a ser el mecanismo para aquellos campesinos que no resultaron cobijados por el contenido del mencionado decreto? ¿Existe en el Gobierno alguna iniciativa para presentar una alternativa para aquellos campesinos revictimizados y por fuera del decreto?

9. ¿Cuál es el criterio técnico para definir la destinación de recursos para la financiación de proyectos productivos para el restablecimiento de capacidades productivas y de empleo?

Cuestionario para el Director General de la Unidad de Restitución de Tierras

1. ¿Cuál es el balance de aplicación de la Ley 1448 de 2011?

2. ¿Después de 5 años de aplicación de la ley cuál es la expectativa real de restitución para el año 2021?

3. ¿Cuál es el resultado de los procesos de restitución de tierras en cuanto a la coordinación Nación-territorios en los aspectos de estrategias de retorno, reubicación y garantías de no repetición?

4. Teniendo en cuenta los planteamientos que los campesinos han hecho respecto a la aplicación de la ley, ¿por qué no se han planteado alternativas gubernamentales para la modificación de la Ley 1448 de 2011?

5. ¿Existe una base de datos consolidada de víctimas? ¿Cuáles son los criterios para quedar inscritos en esa base de datos como víctimas? ¿Qué mecanismos de verificación de la información suministrada existen? ¿Cuántas denuncias se han interpuesto por la consignación de información falsa?

6. Si una de las críticas de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo al cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, fue precisamente la falta de certeza en la información ¿qué medidas ha tomado y pretende aplicar el Gobierno nacional para dar mayor certeza a la información recabada de las víctimas y evitar que se adelante el proceso con una realidad falseada?

7. Así mismo, la comisión enfatiza en la necesidad de realizar una buena caracterización puesto que “la incorrecta, inadecuada o incompleta caracterización de víctimas en el territorio puede resultar en la semilla de los problemas de coordinación Nación-territorio”, ¿qué estrategias se están adelantando para superar este problema evidenciado y que afecta los objetivos planteados con la ley?

8. En el entendido que recientemente fue expedido el Decreto 440 de 11 de marzo de 2016, que reglamenta el tema de segundos ocupantes y sus respectivas compensaciones, entre otros aspectos, ¿cuál va a ser el mecanismo para aquellos campesinos que no resultaron cobijados por el contenido del mencionado decreto? ¿Existe en el gobierno alguna iniciativa para presentar una alternativa para aquellos campesinos revictimizados y por fuera del decreto?

9. ¿Cuál es el criterio técnico para definir la destinación de recursos para la financiación de proyectos productivos para el restablecimiento de capacidades productivas y de empleo?

10. Se observaron falencias en el cálculo de los indicadores financieros realizados por la Unidad para los proyectos productivos que han impedido establecer su viabilidad financiera. Si existen contratos específicamente con este objeto, ¿cómo la unidad les ha dado un cumplimiento a satisfacción y ha efectuado los pagos correspondientes?

11. ¿La Comisión manifiesta: “Se ha tenido conocimiento de casos de solicitantes, que afirman haber sido

inducidos a presentar reclamaciones ante las Direcciones Territoriales, a pesar de tener dudas sobre el derecho que les asiste”. Frente a esta afirmación ¿qué medidas ha adoptado la Unidad para que estas acciones irregulares no se sigan presentando, adicionalmente porque estos hechos ya fueron denunciados por la suscrita?

12. ¿Hemos tenido conocimiento de casos especiales, (cuestiones de salud, situación singular del opositor) calificados así por el mismo director, ¿cuál es el seguimiento y cumplimiento de los compromisos de los mismos?

13. ¿La Comisión de Seguimiento y Monitoreo al cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, recomendó considerar la modificación de la Ley en lo que respecta al proceso de restitución de tierras para incluir la figura de la conciliación cuando se trate de procesos con opositor. ¿Ha considerado el Gobierno nacional tal iniciativa? En caso contrario, ¿por qué no se ha considerado?

Cuestionario para la Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

1. ¿La Comisión de Seguimiento y Monitoreo al cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, insistió a la Judicatura en contar con un órgano de cierre, si este es uno de los elementos de la garantía fundamental del debido proceso, porque no se ha insistido en la necesidad de modificar la ley y dotarla de una segunda instancia y cumplir así con los protocolos internacionales de justicia?

2. ¿Porque los jueces y magistrados de restitución ante las constantes súplicas de los intervinientes en el proceso, se han quedado inermes ante la presentación del contexto por parte de la Unidad de Restitución y no cumplen con su labor de ordenar pruebas que le permitan construir una verdad sólida y ajustada a la realidad?

4. ¿Cuántas compulsas de copias se han efectuado por el fenómeno comúnmente denominado de falsas víctimas de restitución?

5. ¿Qué directrices se ha impartido a los jueces y magistrados de restitución en atención a las múltiples quejas sobre falencias en los contextos presentados por la Unidad de Restitución?

Cuestionario para el Director de Fiscalías Seccionales

1. ¿Cuántas investigaciones se están adelantando en el país por el fenómeno comúnmente denominado de falsas víctimas de restitución?

2. ¿Cuál es el estado de estas investigaciones?

3. ¿Qué directrices se han impartido al interior de la institución para el avance de estas investigaciones?

4. ¿Se han recibido por parte de los Jueces y Magistrados órdenes tendientes al esclarecer hechos surgidos en torno al desplazamiento y despojo de víctimas de sus predios y la misión o comisión de acciones relacionadas con la propiedad o titularidad de la tierra, esto en cumplimiento de la Comisión de Seguimiento de y monitoreo al cumplimiento de la Ley 1448 de 2011?

5. ¿Cuál es el estado y avance de las denuncias presentadas por hechos de corrupción en contra de funcionarios de la Unidad de Restitución de Tierras?

6. ¿Cuál es el estado y avance de las denuncias por presunta coacción ejercida en contra de campesinos para

la presentación de solicitudes de restitución por parte de funcionarios de la Unidad de Restitución de Tierras?

Cuestionario para Directora del Departamento Administrativo de la Prosperidad Social

La zona de Aracataca y Fundación, Magdalena; fue durante muchas décadas escenario de múltiples violaciones de derechos humanos perpetradas por la guerrilla y los paramilitares.

Entre 1998 y 2001 grupos guerrilleros y paramilitares despojaron a cientos de familias de sus parcelas, quienes por preservar su vida y las de su familia, se vieron obligados a desplazarse a distintos puntos de la geografía nacional.

Luego, de la mano de Acción Social de la Presidencia de la República, y con la garantía de no repetición de hechos de violencia, las Fuerzas Militares de Colombia garantizaron la seguridad para retornar a los municipios de Aracataca y Fundación, Magdalena. Esto desde principios del año 2004 hasta el 2008 aproximadamente.

El Ejército, la Gobernación y la Alcaldía, ante Acción Social, gestionaron todas las condiciones para la comunidad que retornaba, quienes también contaron con el apoyo del Comité Local para la Atención Integral de población desplazada.

Ahora y por direccionamiento de la Unidad de Restitución de Tierras, falsos reclamantes buscan quitarle las parcelas a quienes ya a su vez habían retornado con todas las garantías que el propio estado les había brindado o a quienes después del retorno habían comprado de buena fe tierras en la zona mencionada, dejando a un lado el contexto en el cual, la situación de seguridad después del año 2005 no presentaba brotes o presencia de actores armados en la zona.

Muchas familias, víctimas de la violencia de finales de los 90 y comienzos del siglo 20, luchan por demostrar su doble victimización. Primero por parte de los grupos al margen de la ley, y luego por un Estado que los despojará administrativamente sin argumentos.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito la siguiente información:

1. ¿Cómo se desarrolló el retorno asistido en los municipios de Aracataca y Fundación- Magdalena?

2. ¿Cuánto tiempo se invirtió en este proceso de retorno de asistido?

3. Indique la totalidad de recursos que se utilizaron para sufragar estos proyectos de retorno asistido.

4. ¿Qué organizaciones sociales internacionales y nacionales acompañaron este retorno asistido?

5. ¿Cómo se realizó el censo para la población retornada?

6. ¿Cuáles fueron los compromisos del Estado colombiano con esta población?

7. ¿Qué entidades del Estado hicieron parte de este proceso de retorno asistido y cuál fue la misión de cada una para el efecto?

8. ¿Dentro de las garantías de no repetición no se encuentra la no vulneración a los derechos de propiedad

otorgados por el Estado a estas víctimas que ya habían sido reconocidas como tales?

María Fernanda Cabal Molina,

Representante a la Cámara por Bogotá.

2.2. Proposición número 042 de noviembre 17 de 2015

Proposición

El primer punto acordado con la guerrilla de las FARC, en el marco de las negociaciones de paz, hace referencia a la “política de desarrollo agrario integral”¹. Se acordó sobre el acceso y uso de la tierra la conformación de “un Fondo de tierras de distribución gratuita para los campesinos sin tierra o con tierra insuficiente”².

En la respuesta a los comentarios del Centro Democrático sobre el primer punto de las negociaciones de paz, el Alto Comisionado para la Paz, Sergio Jaramillo, puntualizó que el Fondo de Tierras contará con diversas fuentes para su conformación y posterior distribución equitativa, garantizando la función social de la propiedad (ART. 58 C.P.) y el acceso progresivo a la tierra para los campesinos (ART. 64 C.P.) Según el Alto Comisionado: “las principales fuentes de tierras para el fondo serán: las tierras provenientes de la extinción judicial de dominio (bienes adquiridos con recursos ilícitos), la recuperación de baldíos indebidamente adquiridos, y los baldíos productivos de la Nación (...) la expropiación administrativa de dominio con indemnización por motivos de interés social y utilidad pública (...) es una fuente complementaria, debido a sus altos costos”³.

Si bien es innegable la relevancia de crear dicho fondo como un medio que permita garantizar el efectivo cumplimiento del deber constitucional de promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los campesinos, no pueden desconocerse los obstáculos que existen actualmente para el cumplimiento de tal fin.

En consideración de lo anterior, atendiendo la necesidad de discutir las estrategias que permitan superar los obstáculos para la conformación de dicho fondo, y con fundamento en el artículo 264, numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, cítese a Debate de Control Político, en el que se abordará el tema del “Fondo de Tierras para la Paz”, al doctor Aurelio Irragorri, Ministro de Agricultura y Desarrollo Sostenible y al doctor Ariel Borbón Ardila, Gerente General del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder).

Ángela María Robledo,

Representante a la Cámara.

Inti Raúl Asprilla Reyes,

Representante a la Cámara.

¹ Alto Comisionado para la paz. ¿Qué se ha acordado en La Habana? Disponible en: http://www.altocomisionadopalapaz.gov.co/herramientas/documentos-y-publicaciones/Documents/Que%CC%81_se_ha_acordado_en_La_Habana.pdf

² Ibidem.

³ Alto Comisionado Para la Paz. Comentarios a las observaciones del Centro Democrático sobre lo acordado en los puntos 1, 2 y 4 de la Agenda del Acuerdo General La Habana. http://www.altocomisionadopalapaz.gov.co/herramientas/prensa/Documents/Octubre/Comentarios_a las_observaciones_del_Centro_Democratico_sobre_los_puntos_acordados_de_la_Agenda_del_acuerdo_General.pdf.

CUESTIONARIO

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

“FONDO DE TIERRAS PARA LA PAZ”

Doctor Aurelio Irragorri, Ministro de Agricultura y Desarrollo Sostenible

Aspectos generales sobre el Fondo de Tierras para la Paz

1. ¿Cómo se estructurará el “Fondo de Tierras para la Paz”? ¿Cuál es la meta y los indicadores? ¿Cuál el panorama de tiempo?

2. ¿Cuál es la institucionalidad que se encargará de la administración de este fondo?

3. ¿Qué seguimiento se hará respecto a los inmuebles rurales entregados gratuitamente a campesinos por parte del “Fondo de Tierras para la Paz”? ¿Qué estrategias se implementarán respecto a la utilización, producción, comercialización, distribución de las tierras y su productividad?

4. ¿Cuál será el marco regulativo para la entrega gratuita de las tierras del Fondo o se aplicará lo dispuesto por la Ley 160 de 1994? ¿Se mantiene las reglas de adjudicación a sujetos de reforma agraria, ocupación y explotación y la unidad agrícola familiar?

5. ¿Qué parámetros y requisitos deberán cumplir quienes pretendan ser beneficiarios de la entrega de tierras por parte del “Fondo de Tierras para la Paz”?

6. ¿Cuál es el universo de familias sin tierra, o con tierra insuficiente para atender con dotación de las tierras que componen el Fondo de Tierras para la Paz? Discriminar la información por tipo de campesino sin tierra, o con tierra insuficiente.

7. ¿Cuáles son las fuentes de tierra para la conformación del “Fondo de Tierras para la Paz”?

8. ¿Qué proyección -en tiempo- se hace respecto a cada una de las fuentes para la conformación del “Fondo de Tierras para la Paz”?

9. ¿Cuántas hectáreas de tierra se espera aportar por cada una de las fuentes al “Fondo de Tierras para la Paz”?

10. ¿Cuántos recursos planea invertir el Gobierno nacional para la puesta en marcha del “Fondo de Tierras para la Paz”?

Sobre la adjudicación de los baldíos de la Nación y recuperación de tierras mediante procesos agrarios

11. ¿Qué estimaciones se tienen sobre el número de hectáreas que alimentarán el fondo de tierras a través del proceso de adjudicación de baldíos? ¿Qué porcentaje representan para el universo del Fondo de Tierras?

12. ¿Cuál es el resultado de las gestiones de cada uno de los Ministros de Agricultura y Desarrollo Rural, Juan Camilo Restrepo, Francisco Estupiñán, Rubén Darío Lizarralde y Aurelio Irragorri Valencia sobre adjudicación de baldíos a sujetos de reforma agraria? Por favor discriminar la información por la gestión de cada uno de los ministros que han ocupado la cartera de agricultura.

13. ¿Cuál es el resultado de las gestiones de cada uno de los Ministros de Agricultura y Desarrollo Rural, Juan Camilo Restrepo, Francisco Estupiñán, Rubén Darío Lizarralde y Aurelio Irragorri Valencia sobre adjudicación de baldíos a la población desplazada por causa de la

violencia, según el trámite excepcional del Decreto-ley 19 de 2012? Por favor discriminar la información por la gestión de cada uno de los ministros que han ocupado la cartera de agricultura.

14. ¿Cuáles son las metas de adjudicación de baldíos, en términos de hectáreas y familias beneficiadas?

15. ¿Todas las adjudicaciones de los baldíos quedaron registradas en el folio de matrícula inmobiliaria y en el catastro respectivo? De no ser así, explicar por qué no se realizó dicho registro.

16. ¿Cuál es el costo del proceso de adjudicación de bienes baldíos?

17. ¿Qué acompañamiento ha brindado el Ministerio de Agricultura al Incoder para que este presentara un plan real y concreto, en el que se identifiquen las circunstancias de tiempo, modo y lugar, en relación al desarrollo de un proceso nacional de clarificación de todos los bienes baldíos en el territorio nacional (inventario de baldíos) en cumplimiento de la Sentencia T-488 de 2014?

18. ¿Cuáles son los procedimientos de a) clarificación de la propiedad, b) deslinde, c) recuperación de baldíos y d) extinción de dominio en las gestiones de los Ministros de Agricultura y Desarrollo Rural, Juan Camilo Restrepo, Francisco Estupiñán, Rubén Darío Lizarralde y Aurelio Iragorri Valencia? Por favor discriminar la información por la gestión de cada uno de los ministros que han ocupado la cartera de agricultura. Informar sobre número de procesos iniciados, en qué estado actual se encuentra cada proceso, cuáles son las actuaciones a ejecutar, el tiempo previsto para adoptar una decisión definitiva. Indicar qué tipo de proceso se está adelantando, la ubicación, extensión, y contra quién se adelantan.

19. ¿Cuál es el estado actual del censo de los bienes baldíos de la Nación?

20. ¿Cuánto tiempo le tomará al gobierno tener un inventario cierto y confiable sobre los bienes baldíos?

21. ¿Cuáles son las condiciones de ocupación de los bienes baldíos según la información reportada por el censo?

22. ¿Se tienen identificados bienes rurales en poder de la insurgencia de las FARC, ELN, Bacrim, paramilitares, narcotraficantes, delincuencia común? ¿Qué actuaciones se han adelantado para la recuperación de dichos bienes?

23. ¿Qué estudios adelantó y pretende profundizar el Incoder para la reformulación de la UAF? ¿Qué proponen esos estudios como proyección de la UAF en las Zonas Relativamente Homogéneas de la Orinoquía colombiana? ¿Qué otras modificaciones va a tener la UAF en las demás regiones del país? Adjuntar copia de los estudios.

24. ¿Cuántas revocatorias directas de adjudicación de baldíos se han iniciado de acuerdo a la gestión de cada uno de los ministros de agricultura reseñados? ¿Cuál es el estado actual de cada uno de esos procesos? ¿Quién era el adjudicatario de cada predio? Por favor discriminar por la gestión de cada ministro.

25. Qué procesos agrarios y judiciales se adelantan actualmente en los casos emblemáticos de concentración de tierras denunciados por la Contraloría General de la República que se reseñan a continuación: ¿Cuál es su estado?

NOMBRE DEL CASO	Área (has)
Caso Riopaila	36.641,77
Caso Organización Luis Carlos Sarmiento Angulo	14.710,11
Caso Manuelita Yopal	14.012,00
Caso Manuelita San Martín	5.439,57
Caso Camilo Pabón	4.216,00
Caso Poligrow	5.557,00
Caso Guarrojo	8.330,20
Caso Timberland	13.253,92
Cas Grupo Mónica Colombia S.A.S.	12.238,03
Caso Carlos Aguel Kafruni	10.636,03
Caso Fiducia Helm trust SA Predio "El Brasil"	16.350,00
Caso Familia Iragorri	3.816,61
Caso Familia Lizarralde – Ocampo	5.064,00
Caso Multinacional Cargill	66.384,09

Sobre el ordenamiento de reservas forestales (Ley 2ª de 1959)

26. ¿Qué estimaciones se tienen sobre el número de hectáreas que alimentarán el fondo de tierras a través del proceso de sustracción de áreas sometidas a la figura de reserva forestal? ¿Qué porcentaje representan para el universo del Fondo de Tierras?

27. ¿Cuáles son las gestiones que se han realizado con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para adelantar el proceso de sustracción de áreas?

28. ¿Qué tipo de regulaciones se van a imponer para poder desarrollar actividades agrícolas que no impacten de forma grave la conservación ambiental?

29. ¿Cuáles son las metas estimadas, y los tiempos que tomará el proceso de sustracción de áreas de reserva forestal?

Sobre el Fondo Nacional Agrario (FNA) y predios provenientes de la Dirección Nacional de Estupecientes (DNE) hoy Sociedad de Activos Especiales (SAE).

30. ¿Qué estimaciones se tienen sobre el número de hectáreas que alimentarán el fondo de tierras a través de los predios provenientes de la SAE? ¿Qué porcentaje representan para el universo del Fondo de Tierras?

31. ¿Qué estimaciones se tienen sobre el número de hectáreas que alimentarán el fondo de tierras a través de los predios provenientes del FNA? ¿Qué porcentaje representan para el universo del Fondo de Tierras?

32. ¿Cuántos y cuáles predios de la DNE-SAE se han transferido al Incoder para ser objeto de adjudicación a campesinos? ¿Qué extensión ocupan? ¿Cuántos de estos tienen extinción de dominio definitiva?

33. ¿Cuál es el estado actual sobre las adjudicaciones de los predios que componen el FNA a sujetos de reforma agraria?

Sobre la compra de tierras

34. ¿Qué estimaciones se tienen sobre el número de hectáreas que alimentarán el fondo de tierras a través de la compra de tierras? ¿Qué porcentaje representan para el universo del Fondo de Tierras?

35. ¿Cómo ha sido la evolución de la política de compra directa de predios desde el año 2002 hasta la fecha? ¿Cuántas convocatorias ha realizado? ¿Cuántas hectáreas se han comprado? ¿Cuántas familias han sido beneficiadas?

36. ¿Cómo se proyecta este programa a futuro?

37. ¿Qué presupuesto se destinará para la compra de tierras?

38. ¿Cuál es la meta de hectáreas a comprar y de familias a beneficiar?

Sobre la expropiación

39. ¿Qué estimaciones se tienen sobre el número de hectáreas que alimentarán el fondo de tierras a través de la figura de la expropiación? ¿Qué porcentaje representan para el universo del Fondo de Tierras?

40. ¿Qué procesos se han adelantado para identificar los posibles predios que sean objeto de expropiación?

41. ¿Con cuántos recursos cuenta el Gobierno nacional para realizar expropiaciones?

42. ¿Cuáles son las metas temporales? ¿Cuántas familias esperan beneficiar con esta fuente?

Relación del Fondo de tierras para la paz con las Zidres y el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018

43. Conforme a lo señalado por el artículo 102 del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 (Ley 1753 de 2015) ¿Qué reservas sobre baldíos piensa constituir el Gobierno nacional? ¿Qué prevé el Gobierno nacional hacer con los campesinos sujetos de reforma agraria que se encuentren ocupando los baldíos en donde se constituirán reservas? ¿Cuál es el régimen especial de ocupación, aprovechamiento y adjudicación que será reglamentado por el Gobierno nacional?

44. ¿Cómo operará la adquisición de tierras para el “Fondo de Tierras para la Paz” en las áreas de reserva para el desarrollo minero creadas por el artículo 20 del PND 2014-1018 (Ley 1753 de 2015)?

45. ¿Cómo espera el Gobierno nacional lograr el acceso democrático a la propiedad rural por parte de los campesinos con el “Fondo de Tierras para la Paz” sino ha sido posible tras 22 años de vigencia de la Ley 160 de 1994?

46. ¿Cómo espera el Gobierno nacional articular el “Fondo de Tierras para la Paz”, que tiene por propósito la distribución equitativa de la tierra a favor del sector campesino; mientras tramita un proyecto de ley que permitirá la entrega de grandes extensiones de bienes baldíos para la explotación agroindustrial (Proyecto de ley número 223 de 2015 Cámara, 174 Senado, Zidres)?

47. ¿Cómo se afecta el “Fondo de Tierras para la Paz” con el Proyecto de ley número 223 de 2015 Cámara, 174 Senado, en el que se establece que los territorios declarados como Zidres serán sustraídos automáticamente y para todos los efectos de la Ley 2ª de 1959?

48. ¿Cómo se plantean resolver los conflictos entre el modelo territorial de las Zidres con las distintas fuentes del Fondo de Tierras para la Paz? ¿Qué primacía se dará en caso de conflictos sobre las tierras que sean potenciales Zidres pero a su vez, parte del Fondo de Tierras para la Paz?

49. En un escenario de aprobación de la ley de Zidres, en las zonas que se han definido para su constitución, en especial en la región de la Altillanura:

49.1. ¿Se suspenderían los procesos agrarios de clarificación, deslinde, recuperación de baldíos y extinción de dominio para favorecer la implementación de los proyectos de agroindustria que se quieren implementar?

49.2. ¿Los casos de concentración de tierras denunciados en anteriores oportunidades en debates de control político y reseñados en la pregunta número 25 (Mónica Semillas, Riopaila Castilla, Polligrow, Cargill...) podrán acogerse al proyecto Zidres?, ¿se suspenderían las acciones que actualmente se surten en su contra?

Sobre los casos La Macarena, Bellacruz y Polligrow

50. ¿Cuál es la posición de este ministerio respecto a las denuncias hechas por campesinos del departamento del Meta y el Caquetá, según las cuales el Incoder adelanta procesos de recuperación de baldíos ocupados ilegalmente por la FARC, pero que realmente se encontrarían ocupados por campesinos? ¿Qué acciones ha adelantado este Ministerio en relación a este proceso?

51. ¿Cuál es la posición de este ministerio respecto a las acciones que el Incoder ha adelantado en relación al caso Bellacruz en el que a través de nuevas resoluciones decretó que no se trata de un bien baldío, máxime cuando existe un proceso de acción de tutela ante la Corte Constitucional que involucra derechos fundamentales de sujetos de especial protección constitucional?

52. ¿Cuál es la posición de este ministerio respecto a las acciones del Incoder respecto al caso Polligrow en donde se ha denunciado acumulación de bienes baldíos de la Nación y uso de las tierras?

Sobre la política de desarrollo agropecuario

53. ¿Qué tipo de políticas se tienen proyectadas para el desarrollo del “Fondo de Tierras para la Paz” que garanticen el acceso a los bienes rurales de los campesinos en términos de productividad, distribución y comercialización?

54. ¿Qué tipo de incentivos y apoyos se tienen previstos para el apoyo de la economía campesina?

55. ¿Cómo se interrelaciona el “Fondo de Tierras para la Paz” con las Zonas de Reserva Campesina?

Doctor Ariel Borbón Ardila, Gerente General del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder)

Aspectos generales sobre el Fondo de Tierras para la Paz

1. ¿Cómo se estructurará el “Fondo de Tierras para la Paz”? ¿Cuál es la meta y los indicadores? ¿Cuál el panorama de tiempo?

2. ¿Cuál es la institucionalidad que se encargará de la administración de este fondo?

3. ¿Qué seguimiento se hará respecto a los inmuebles rurales entregados gratuitamente a campesinos por parte del “Fondo de Tierras para la Paz”? ¿Qué estrategias se implementarán respecto a la utilización, producción, comercialización, distribución de las tierras y su productividad?

4. ¿Cuál será el marco regulativo para la entrega gratuita de las tierras del Fondo o se aplicará lo dispuesto por la Ley 160 de 1994? ¿Se mantienen las reglas de adjudicación a sujetos de reforma agraria, ocupación y explotación y la unidad agrícola familiar?

5. ¿Qué parámetros y requisitos deberán cumplir quienes pretendan ser beneficiarios de la entrega de tierras por parte del “Fondo de Tierras para la Paz”?

6. ¿Cuál es el universo de familias sin tierra, o con tierra insuficiente para atender con dotación de las tierras que componen el Fondo de Tierras para la Paz? Discriminar la información por tipo de campesino sin tierra, o con tierra insuficiente.

7. ¿Cuáles son las fuentes de tierra para la conformación del “Fondo de Tierras para la Paz”?

8. ¿Qué proyección -en tiempo- se hace respecto a cada una de las fuentes para la conformación del “Fondo de Tierras para la Paz”?

9. ¿Cuántas hectáreas de tierra se espera aportar por cada una de las fuentes al “Fondo de Tierras para la Paz”?

10. ¿Cuántos recursos planea invertir el Gobierno nacional para la puesta en marcha del “Fondo de Tierras para la Paz”?

Sobre la adjudicación de los baldíos de la Nación y recuperación de tierras mediante procesos agrarios

11. ¿Qué estimaciones se tienen sobre el número de hectáreas que alimentarán el fondo de tierras a través del proceso de adjudicación de baldíos? ¿Qué porcentaje representan para el universo del Fondo de Tierras?

12. ¿Cuál es el resultado de las gestiones de cada uno de los Ministros de Agricultura y Desarrollo Rural, Juan Camilo Restrepo, Francisco Estupiñán, Rubén Darío Lizarralde y Aurelio Iragorri Valencia sobre adjudicación de baldíos a sujetos de reforma agraria? Por favor discriminar la información por la gestión de cada uno de los ministros que han ocupado la cartera de agricultura.

13. ¿Cuál es el resultado de las gestiones de cada uno de los Ministros de Agricultura y Desarrollo Rural, Juan Camilo Restrepo, Francisco Estupiñán, Rubén Darío Lizarralde y Aurelio Iragorri Valencia sobre adjudicación de baldíos a población desplazada por causa de la violencia, según el trámite excepcional del Decreto-ley 19 de 2012? Por favor discriminar la información por la gestión de cada uno de los ministros que han ocupado la cartera de agricultura.

14. ¿Cuáles son las metas de adjudicación de baldíos, en términos de hectáreas y familias beneficiadas?

15. ¿Todas las adjudicaciones de los baldíos quedaron registradas en el folio de matrícula inmobiliaria y en el catastro respectivo? De no ser así, explicar por qué no se realizó dicho registro.

16. ¿Cuál es el costo del proceso de adjudicación de bienes baldíos?

17. ¿Qué acompañamiento ha brindado el Ministerio de Agricultura al Incoder para que este presentara un plan real y concreto, en el que se identifiquen las circunstancias de tiempo, modo y lugar, en relación al desarrollo de un proceso nacional de clarificación de todos los bienes baldíos en el territorio nacional (inventario de baldíos) en cumplimiento de la Sentencia T-488 de 2014?

18. ¿Cuáles son los procedimientos de a) clarificación de la propiedad, b) deslinde, c) recuperación de baldíos y d) extinción de dominio en las gestiones de los Ministros de Agricultura y Desarrollo Rural, Juan Camilo Restrepo, Francisco Estupiñán, Rubén Darío Lizarralde y Aurelio Iragorri Valencia? Por favor discriminar la información por la gestión de cada uno de los ministros que han ocupado la cartera de agricultura. Informar sobre número de procesos iniciados, en qué estado actual se encuentra cada

proceso, cuáles son las actuaciones a ejecutar, el tiempo previsto para adoptar una decisión definitiva. Indicar qué tipo de proceso se está adelantando, la ubicación, extensión, y contra quién se adelantan.

19. ¿Cuál es el estado actual del censo de los bienes baldíos de la Nación?

20. ¿Cuánto tiempo le tomará al gobierno tener un inventario cierto y confiable sobre los bienes baldíos?

21. ¿Cuáles son las condiciones de ocupación de los bienes baldíos según la información reportada por el censo?

22. ¿Se tienen identificados bienes rurales en poder de la insurgencia de las FARC, ELN, Bacrim, Paramilitares, narcotraficantes, delincuencia común? ¿Qué actuaciones se han adelantado para la recuperación de dichos bienes?

23. ¿Tiene conocimiento de resoluciones de adjudicaciones de baldíos emitidas por el Incora -Incoder que no tengan registro catastral? ¿Qué acciones ha previsto la entidad para actualizar dicha información?

24. ¿Qué estudios adelantó y pretende profundizar el Incoder para la reformulación de la UAF? ¿Qué proponen esos estudios como proyección de la UAF en las Zonas Relativamente Homogéneas de la Orinoquía colombiana? ¿Qué otras modificaciones va a tener la UAF en las demás regiones del país? Adjuntar copia de los estudios

25. ¿Cuántas revocatorias directas de adjudicación de baldíos se han iniciado de acuerdo a la gestión de cada uno de los Ministros de Agricultura reseñados? ¿Cuál es el estado actual de cada uno de esos procesos? ¿Quién era el adjudicatario de cada predio? Por favor discriminar por la gestión de cada ministro.

26. ¿Qué procesos agrarios y judiciales se adelantan actualmente en los casos emblemáticos de concentración de tierras denunciados por la Contraloría General de la República que se reseñan a continuación: ¿Cuál es su estado?

NOMBRE DEL CASO	Área (has)
Caso Riopaila	36.641,77
Caso Organización Luis Carlos Sarmiento Angulo	14.710,11
Caso Manuelita Yopal	14.012,00
Caso Manuelita San Martín	5.439,57
Caso Camilo Pabón	4.216,00
Caso Poligrow	5.557,00
Caso Guarrojo	8.330,20
Caso Timberland	13.253,92
Cas Grupo Mónica Colombia S.A.S.	12.238,03
Caso Carlos Aguel Kafruni	10.636,03
Caso Fiducia Helm Trust SA Predio “El Brasil”	16.350,00
Caso Familia Iragorri	3.816,61
Caso Familia Lizarralde – Ocampo	5.064,00
Caso Multinacional Cargill	66.384,09

Sobre el ordenamiento de reservas forestales (Ley 2ª de 1959)

27. ¿Qué estimaciones se tienen sobre el número de hectáreas que alimentarán el fondo de tierras a través del proceso de sustracción de áreas sometidas a la figura de reserva forestal? ¿Qué porcentaje representan para el universo del Fondo de Tierras?

28. ¿Cuáles son las gestiones que se han realizado con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para adelantar el proceso de sustracción de áreas?

29. ¿Qué tipo de regulaciones se van a imponer para poder desarrollar actividades agrícolas que no impacten de forma grave la conservación ambiental?

30. ¿Cuáles son las metas estimadas, y los tiempos que tomará el proceso de sustracción de áreas de reserva forestal?

31. ¿Cuántos estudios para la Sustracción de Zonas de Reserva Forestal ha realizado el Incoder? ¿En qué estado se encuentran tales estudios? ¿Qué área comprenden? ¿Dónde se ubican las áreas a sustraer? ¿Cuántos estudios han sido radicados en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible?

Sobre el Fondo Nacional Agrario (FNA) y predios provenientes de la Dirección Nacional de Estufofacientes (DNE) hoy Sociedad de Activos Especiales (SAE).

32. ¿Qué estimaciones se tienen sobre el número de hectáreas que alimentarán el fondo de tierras a través de los predios provenientes de la SAE? ¿Qué porcentaje representan para el universo del Fondo de Tierras?

33. ¿Qué estimaciones se tienen sobre el número de hectáreas que alimentarán el fondo de tierras a través de los predios provenientes del FNA? ¿Qué porcentaje representan para el universo del Fondo de Tierras?

34. ¿Cuántos y cuáles predios de la DNE-SAE se han transferido al Incoder para ser objeto de adjudicación a campesinos? ¿Qué extensión ocupan? ¿Cuántos de estos tienen extinción de dominio definitiva?

35. ¿Cuál es el estado actual sobre las adjudicaciones de los predios que componen el FNA a sujetos de reforma agraria?

Sobre la compra de tierras

36. ¿Qué estimaciones se tienen sobre el número de hectáreas que alimentarán el fondo de tierras a través de la compra de tierras? ¿Qué porcentaje representan para el universo del Fondo de Tierras?

37. ¿Cómo ha sido la evolución de la política de compra directa de predios desde el año 2002 hasta la fecha? ¿Cuántas convocatorias ha realizado? ¿Cuántas hectáreas se han comprado? ¿Cuántas familias han sido beneficiadas?

38. ¿Cómo se proyecta este programa a futuro?

39. ¿Qué presupuesto se destinará para la compra de tierras?

40. ¿Cuál es la meta de hectáreas a comprar y de familias a beneficiar?

Sobre la expropiación

41. ¿Qué estimaciones se tienen sobre el número de hectáreas que alimentarán el fondo de tierras a través de la figura de la expropiación? ¿Qué porcentaje representan para el universo del Fondo de Tierras?

42. ¿Qué procesos se han adelantado para identificar los posibles predios que sean objeto de expropiación?

43. ¿Con cuántos recursos cuenta el Gobierno nacional para realizar expropiaciones?

44. ¿Cuáles son las metas temporales? ¿Cuántas familias esperan beneficiar con esta fuente?

Relación del Fondo de tierras para la paz con las Zidres y el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018

45. Conforme a lo señalado por el artículo 102 del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 (Ley 1753 de 2015) ¿Qué reservas sobre baldíos piensa constituir el Gobierno nacional? ¿Qué prevé el Gobierno nacional hacer con los campesinos sujetos de reforma agraria que se encuentren ocupando los baldíos en donde se constituirán reservas? ¿Cuál es el régimen especial de ocupación, aprovechamiento y adjudicación, que será reglamentado por el Gobierno nacional?

46. ¿Cómo operará la adquisición de tierras para el “Fondo de Tierras para la Paz” en las áreas de reserva para el desarrollo minero creadas por el artículo 20 del PND 2014-1018 (Ley 1753 de 2015)?

47. ¿Cómo espera el Gobierno nacional lograr el acceso democrático a la propiedad rural por parte de los campesinos con el “Fondo de Tierras para la Paz” sino ha sido posible tras 22 años de vigencia de la Ley 160 de 1994?

48. ¿Cómo espera el Gobierno nacional articular el “Fondo de Tierras para la Paz”, que tiene por propósito la distribución equitativa de la tierra a favor del sector campesino; mientras tramita un proyecto de ley que permitirá la entrega de grandes extensiones de bienes baldíos para la explotación agroindustrial (Proyecto de ley número 223 de 2015 Cámara, 174 Senado: Zidres)?

49. ¿Cómo se afecta el “Fondo de Tierras para la Paz” con el proyecto de ley 223 de 2015 Cámara, 174 Senado en el que se establece que los territorios declarados como Zidres serán sustraídos automáticamente y para todos los efectos de la Ley 2ª de 1959?

50. ¿Cómo se plantean resolver los conflictos entre el modelo territorial de las Zidres con las distintas fuentes del Fondo de Tierras para la Paz? ¿Qué primacía se dará en caso de conflictos sobre las tierras que sean potenciales Zidres pero a su vez, parte del Fondo de Tierras para la Paz?

51. En un escenario de aprobación de la ley de Zidres, en las zonas que se han definido para su constitución, en especial en la región de la Altillanura:

51.1. ¿Se suspenderían los procesos agrarios de clarificación, deslinde, recuperación de baldíos y extinción de dominio para favorecer la implementación de los proyectos de agroindustria que se quieren implementar?

51.2 ¿Los casos de concentración de tierras denunciados en anteriores oportunidades en debates de control político y reseñados en la pregunta número 26 (Mónica Semillas, Riopaila Castilla, Polligrow, Cargill...) podrán acogerse al proyecto Zidres? ¿Se suspenderían las acciones que actualmente se surten en su contra?

Sobre los casos La Macarena, Bellacruz y Polligrow

52. ¿Qué fundamentos fácticos y jurídicos dieron lugar a la Resolución 810 de marzo de 2015?

53. ¿Por qué el Incoder adelanta un proceso de recuperación de baldíos sin identificar plenamente el bien inmueble, toda vez que no reporta la Resolución 810 de 2015 linderos colindantes por el sur y el occidente, en donde se reporta información?

54. ¿El Incoder prevé practicar visita al predio denominado “baldío”, identificado en la Resolución 810 de 2015, con el fin de verificar o determinar su actual ocupante?

55. ¿Por qué el Incoder decidió iniciar un proceso de recuperación de un baldío presuntamente ocupado por el grupo armado Farc, pese a que en la Resolución 810 de 2015 (hoja 8) reconoce que no ha sido posible determinar el actual ocupante y que no ha practicado ninguna visita al predio objeto de recuperación?

56. Sírvase informar ¿Qué pruebas posee el Incoder para demostrar que el predio denominado “baldío” está ocupado por el grupo insurgente de las Farc y no por campesinos?

57. Informe si además de dicha resolución (810 de 2015) el Incoder ha adelantado otra actuación tendiente a la “recuperación” de 280 mil hectáreas en el departamento del Meta que de acuerdo con sus declaraciones en medios de comunicación habrían sido ocupadas de manera ilegal por las Farc.

58. Remita una relación de las adjudicaciones de baldíos en los municipios de San Vicente del Caguán, localizados en la zona de reserva campesina de El Pato Balsillas.

59. Remita una relación de las solicitudes de adjudicación de baldíos por parte de campesinos del área del predio relacionado con la Resolución 810 de 2015.

60. Sírvase enviar una relación de los recursos de inversión directa, y los convenios con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO para proyectos productivos en la zona de reserva campesina El Pato Balsillas.

61. Sírvase remitir copia del convenio con Corpoamazonia y los resultados de los estudios para la sustracción de la Zona de Reserva Forestal en el municipio de San Vicente del Caguán.

62. Sírvase remitir copia de los procesos de adjudicación a las entidades de derecho público, escuelas y centros de salud en la zona de reserva forestal en los municipios de La Macarena y San Vicente del Caguán.

63. Sírvase remitir copia del convenio con Parques Nacionales y ASCALG para adelantar los estudios de constitución de la ZRC en Losada Guayabero.

64. Sírvase remitir copia de la georreferenciación de las áreas de estudio de las ZRC Pato Balsillas, la ZRC de Losada Guayabero, de la ZRF de Ley 2ª en San Vicente del Caguán y la Macarena, y el polígono del predio del que trata la Resolución 810 de 2015.

65. ¿Cuál es la naturaleza jurídica de los predios: Villa Paola, Campamento Adán Izquierdo, El Jardín, Finca Marulanda, La Esperanza, Casa Roja, Ye de los Negritos, Los Lagos y La Hacienda en el Meta?

66. Sírvase hacer una relación de todos los procesos agrarios que se adelanten sobre el predio al que se refiere la Resolución 810 de 2015 y su estado actual.

67. Aclare si se ha hecho alguna recuperación material de dichos predios por parte del Incoder.

68. ¿Qué fundamentos fácticos y jurídicos dieron lugar a la Resolución 05659 de 2015 en el caso Bellacruz?

69. ¿Explique por qué el Incoder tomó la decisión en el caso de Bellacruz cuando existe un proceso pendiente de acción de tutela ante la Corte Constitucional que involucra derechos fundamentales de sujetos de especial protección constitucional?

70. ¿Cuál es la evaluación que ha realizado el Incoder sobre las adquisiciones y uso de tierras por parte de las instituciones de Poligrow y sus aliados? ¿Qué irregularidades se han identificado? ¿Qué acciones se planean frente a estas irregularidades?

71. ¿Qué medidas se van a adoptar para garantizar los derechos de los pueblos Sikuani y Jiw sobre consentimiento previo, libre e informado, territorio, pesca, caza, recolección, prácticas culturales y trabajo digno sin discriminación por parte el conglomerado Poligrow?

Sobre la política de desarrollo agropecuario

72. ¿Qué tipo de políticas se tienen proyectadas para el desarrollo del “Fondo de Tierras para la Paz” que garanticen el acceso a los bienes rurales de los campesinos en términos de productividad, distribución y comercialización?

73. ¿Qué tipo de incentivos y apoyos se tienen previstos para el apoyo de la economía campesina?

74. ¿Cómo se interrelaciona el “Fondo de Tierras para la Paz” con las Zonas de Reserva Campesina?

III

Negocios sustanciados por la Presidencia

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

El Primer Vicepresidente,

Pedrito Tomás Pereira Caballero.

El Segundo Vicepresidente,

Pierre Eugenio García Jacquier.

El Secretario General,

Jorge Humberto Mantilla Serrano.

La Subsecretaria General,

Yolanda Duque Naranjo.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2015 - 2016

Del 20 de julio de 2015 al 20 de junio de 2016

(Segundo Periodo de sesiones 16 de marzo al 20 de junio de 2016)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

SESIÓN PLENARIA

ADICIÓN AL ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 8 de junio de 2016

Hora: 10:30 a. m.

III

Informes de conciliación

Proyecto de Acto Legislativo número 157 de 2015 Cámara, 004 de 2015 Senado, por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, (Segunda Vuelta). Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 367 de 2016.

Conciliadores: Honorables Representantes *Hernán Penagos Giraldo, Angélica Lozano Correa, Julián Be-doya Pulgarín, Jorge Rozo Rodríguez.*

Anuncio: junio 7 de 2016.

Proyecto de ley número 101 de 2014 Cámara, 134 de 2014 Senado, por medio de la cual se establece el régimen sancionatorio del transporte, su infraestructura y sus servicios conexos y complementarios y se establecen otras disposiciones. Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 369 de 2016.

Conciliadores: Honorables Representantes *Alfredo Ape Cuello Baute, Wilmer Carrillo Mendoza.*

Anuncio: junio 7 de 2016.

IV

Proyectos para segundo debate

1. Proyecto de Ley Estatutaria número 191 de 2015 Cámara, 27 de 2015 Senado, por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan disposiciones.

Autores: Ministro del Interior doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*, los honorables Senadores *Claudia López Hernández, Jorge Eliécer Prieto Riveros, Andrés García Zuccardi, José Alfredo Gnecco Zuleta* y los Honorables Representantes *Carlos Edward Osorio Aguiar, Víctor Javier Correa Vélez, Fabio Raúl Amín Saleme, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Ana Paola Agudelo García, Christian José Moreno Villamizar, Sara Elena Piedrahíta Lyons, Santiago Valencia González* y otras firmas.

Ponentes: Honorables Representantes *John Eduardo Molina Figueredo, Santiago Valencia González, Leopoldo Suárez Melo, Heriberto Sanabria Astudillo, Fernando de la Peña Márquez, Carlos Germán Navas Talero, Angélica Lisbeth Lozano Correa.*

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 542 de 2015.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 193 de 2016.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 358 de 2016.

Aprobado en Comisión Primera: mayo 24 de 2016.

Anuncio: junio 7 de 2016.

2. Proyecto de ley número 232 de 2016 Cámara, 161 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1760 de 2015.

Autores: Fiscal General de la Nación (e), doctor *Jorge Fernando Perdomo Torres*, Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*, Ministra de Justicia y del Derecho (e), doctora *Ana María Ramos Serrano.*

Ponentes: Honorables Representantes *Óscar Hernán Sánchez León, María Fernanda Cabal Molina, Jorge*

Enrique Rozo Rodríguez, Pedrito Tomás Pereira Caballero, John Eduardo Molina Figueredo, Carlos Germán Navas Talero, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Fernando de la Peña Márquez.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 157 de 2016.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 265 de 2016.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 350 de 2016.

Aprobado en Comisión Primera Sesiones Conjuntas: mayo 23 de 2016.

Anuncio: junio 7 de 2016.

3. Proyecto de ley número 110 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la edad máxima de retiro de algunos servidores públicos del orden nacional y de los particulares que ejercen funciones públicas de modo permanente.

Autores: Honorables Representantes *Margarita María Restrepo Arango, Santiago Valencia González, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Esperanza María Pinzón de Jiménez, Wilson Córdoba Mena, Carlos Alberto Cuero Valencia, Fernando Sierra Ramos, Edward David Rodríguez Rodríguez, María Regina Zuluaga Henao, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Rubén Darío Molano Piñeros, Óscar Darío Pérez Pineda, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Tatiana Cabello Flórez, Federico Eduardo Hoyos Salazar, María Fernanda Cabal Molina, Hugo Hernán González Medina, Cristóbal Rodríguez Hernández, Nicolás Guerrero Montaña, Heriberto Sanabria Astudillo, Rafael Romero Piñeros* y los honorables Senadores *León Rigoberto Barón Neira, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Álvaro Uribe Vélez, Iván Duque Márquez, Paola Andrea Holguín Moreno, Alfredo Ramos Maya, Carlos Felipe Mejía Mejía, Nohora Stella Tovar Rey, Daniel Alberto Cabrales Castillo y José Obdulio Gaviria Vélez.*

Ponentes: Honorables Representantes *Fabio Raúl Amín Saleme y Margarita María Restrepo Arango.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 702 de 2015.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 872 de 2015.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2015.

Aprobado en Comisión Séptima: noviembre 25 de 2015.

Anuncio: junio 7 de 2016.

4. Proyecto de ley número 166 de 2015 Cámara, 164 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo marco entre las Naciones Unidas y el Gobierno de la República de Colombia relativo a las contribuciones al sistema de acuerdos de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas para las operaciones de mantenimiento de la paz, suscrito en la ciudad de Nueva York el 26 de enero de 2015.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y el Ministro de Defensa Nacional, doctor *Juan Carlos Pinzón Bueno.*

Ponentes: Honorables Representantes *Alfredo Rafael Deluque Zuleta, María Eugenia Triana Vargas.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 270 de 2015.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 82 de 2016.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 165 de 2016.

Aprobado en Comisión Segunda: marzo 30 de 2016.

Anuncio: junio 7 de 2016.

5. Proyecto de ley número 109 de 2015 Cámara, 24 de 2014 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 77 de 2015 Senado, por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Autores: Proyecto de ley número 77 de 2014 Senado, honorables Senadores Antonio José Correa, Édinson Delgado Ruiz, Sofía Gaviria, Nadia Georgette Blal, Eduardo Enrique Pulgar, Luis Évelis Andrade Casamás.

Proyecto de ley número 24 de 2014 Senado, honorables Representantes María del Rosario Guerra, Alfredo Ramos Maya, Honorio Henríquez, Ernesto Macías.

Ponentes: Honorables Representantes Rafael Romero Piñeros, Didier Burgos Ramírez, Mauricio Salazar Peláez, Wilson Córdoba Mena, Óscar Ospina Quintero.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 374 de 2014.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1001 de 2015.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 331 de 2016.

Aprobado en Comisión Séptima: mayo 3 y 11 de 2016.

Anuncio: junio 7 de 2016.

6. Proyecto de ley número 113 de 2015 Cámara, por medio de la cual se prohíbe el cobro por retiros en cajeros electrónicos del sistema bancario colombiano de cuentas con movimientos inferiores a tres salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Autores: Honorables Representantes Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Margarita María Restrepo Arango, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Esperanza María Pinzón de Jiménez, Wilson Córdoba Mena, Carlos Alberto Cuero Valencia, Fernando Sierra Ramos, María Regina Zuluaga Henao, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Rubén Darío Molano Piñeros, Óscar Darío Pérez Pineda, Tatiana Cabello Flórez, Federico Eduardo Hoyos Salazar, María Fernanda Cabal Molina, Hugo Hernán González Medina, Pierre Eugenio García Jacquier, Albeiro Vanegas Osorio y los honorables Senadores Éverth Bustamante García, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Álvaro Uribe Vélez, Iván Duque Márquez, Paola Andrea Holguín Moreno, Susana Correa Borrero, Alfredo Ramos Maya, Carlos Felipe Mejía, Nohora Stella Tovar Rey, Thania Vega de Plazas, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Paloma Susana Valencia Laserna, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Alfredo Rangel Suárez, José Obdulio Gaviria Vélez y otras firmas ilegibles.

Ponentes: Honorables Representantes Sara Elena Piedrahíta Lyons, Ciro Alejandro Ramírez Cortés.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 723 de 2015.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1012 de 2015.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 131 de 2016.

Aprobado en Comisión Tercera: diciembre 16 de 2015.

Anuncio: junio 7 de 2016

7. Proyecto de Ley Orgánica número 197 de 2016 Cámara, 147 de 2015 Senado, por medio de la cual se reforma la Ley 5ª de 1992 para establecer mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en el Congreso de la República.

Autores: Honorables Representantes Angélica Lisbeth Lozano Correa, Heriberto Sanabria Astudillo, Hernán Penagos Giraldo; honorables Senadores Claudia López Hernández, Armando Benedetti Villaneda; Hernán Andrade Serrano, Carlos Fernando Galán Pachón.

Ponentes: Honorables Representantes Angélica Lisbeth Lozano Correa, Pedrito Tomás Pereira Caballero, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Carlos Abraham Jiménez López, Carlos Germán Navas Talero, Leopoldo Suárez Melo, Fernando de la Peña Márquez, Élburt Díaz Lozano.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 189 de 2015.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 115 de 2016.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 337 de 2016.

Aprobado en Comisión Primera: mayo 18 de 2016.

Anuncio: junio 7 de 2016.

8. Proyecto de ley número 247 de 2015 Cámara, 79 de 2014 Senado, por la cual se dictan normas sobre el uso y seguridad de las playas marítimas turísticas y playas turísticas de los ríos, lagos, lagunas y embalses dentro del territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Ponentes: Honorables Representantes Martha Patricia Villalba Holwalker, Iván Darío Agudelo Zapata, Jaime Felipe Lozada Polanco.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 456 de 2014.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 842 de 2015.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 266 de 2016.

Aprobado en Comisión Sexta: noviembre 24 de 2015.

Anuncio: junio 7 de 2016.

9. Proyecto de ley número 184 de 2014 Cámara, 48 de 2014 Senado, por la cual se modifica y adiciona la ley de servicios públicos domiciliarios y el artículo 110 del Código Penal con el fin de proteger la vida e integridad física de las personas en relación con la protección del equipamiento de los servicios públicos domiciliarios y del espacio público y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores Óscar Mauricio Lizcano Arango, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Jimmy Chamorro Cruz, Miguel Amín Escaf, Ángel Custodio

Cabrera Báez y los honorables Representantes Luz Adriana Moreno Marmolejo, Juan Felipe Lemos Uribe, Nicolás Daniel Guerrero Montaña.

Ponente: Honorable Representante **Élbert Díaz Lozano**.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 399 de 2014.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 177 de 2015.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 608 de 2015.

Aprobado en Comisión Primera: mayo 6 de 2015.

Anuncio: junio 7 de 2016.

10. Proyecto de ley número 100 de 2015 Cámara, 83 de 2014 Senado, por medio de la cual se crea y se establece criterios para el subsidio de gastos de transporte, alojamiento y manutención para el paciente del sistema de salud y un acompañante.

Autor: Honorable Senadores **Juan Samy Merheg Marín**.

Ponentes: Honorables Representantes **Álvaro López Gil, Argenis Velásquez Ramírez**.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 486 de 2014.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1012 de 2015.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 347 de 2016.

Aprobado en Comisión Séptima: mayo 25 de 2016.

Anuncio: junio 7 de 2016.

11. Proyecto de ley número 089 de 2015 Cámara, por medio de la cual se promueve y protege el empleo de trabajadores con responsabilidades familiares de cuidadores, permitiendo su inserción laboral y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes **Guillermina Bravo Montaña, Ana Paola Agudelo García y Carlos Eduardo Guevara Villabón**.

Ponentes: Honorables Representantes **Guillermina Bravo Montaña y Germán Bernardo Carlosama López**.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 617 de 2015.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 814 de 2015.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 129 de 2016.

Aprobado en Comisión Séptima: diciembre 1° de 2015.

Anuncio: junio 7 de 2016.

12. Proyecto de ley número 148 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 367 de 1997 – Universidad Surcolombiana.

Autores: Honorables Representantes **Ana María Rincón Herrera, Flora Perdomo Andrade, Jaime Felipe Lozada Polanco, Álvaro Hernán Prada Artunduaga y los honorables Senadores Rodrigo Villalba Mosquera,**

Hernán Francisco Andrade Serrano, Ernesto Macías Tovar, Arleth Patricia Casado de López.

Ponentes: Honorables Representantes **Olga Lucía Velásquez Nieto y Nancy Denise Castillo García**.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 881 de 2015.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1003 de 2015.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 82 de 2016.

Aprobado en Comisión Tercera: diciembre 15 de 2015.

Anuncio: junio 7 de 2016.

13. Proyecto de ley número 021 de 2015 Cámara, por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 906 de 2004, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Fiscal General de la Nación, doctor **Eduardo Montealegre Lynetty** y el honorable Representante **Hernán Penagos Giraldo**.

Ponentes: Honorables Representantes **Hernán Penagos Giraldo, Harry Giovanni González García, Óscar Fernando Bravo Realpe, Clara Leticia Rojas González, Édward David Rodríguez Rodríguez, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Carlos Germán Navas Talero y Fernando de la Peña Márquez**.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 512 de 2015.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 676 y 708 de 2015.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 1056 de 2015.

Aprobado en Comisión Primera: septiembre 15, 22, 29; octubre 6, 13, 27, 28 y noviembre 3 de 2015.

Anuncio: junio 7 de 2016.

14. Proyecto de ley número 141 de 2015 Cámara, por la cual se dictan medidas relacionadas con los contratos de depósito de dinero.

Autores: Honorables Representantes **Carlos Germán Navas Talero, Juan Carlos Lozada Vargas, Carlos Guevara Villabón, Juan Felipe Lemos Uribe, Gloria Betty Zorro Africano, Orlando Alfonso Clavijo Clavijo, Ana Cristina Paz Cardona, Sandra Liliana Ortiz Nova, Germán Blanco Álvarez, Hugo Hernán González Medina**.

Ponentes: Honorables Representantes **Orlando Clavijo Clavijo, Sandra Liliana Ortiz Nova, Germán Alcides Blanco Álvarez**.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 800 de 2015.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1030 de 2015.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 257 de 2016.

Aprobado en Comisión Tercera: abril 12 de 2016.

Anuncio: junio 7 de 2016.

15. Proyecto de ley número 047 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 648 de 2001 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Olga Lucía Velásquez Nieto* y *Alfredo Guillermo Molina Triana*.

Ponentes: Honorables Representantes *Olga Lucía Velásquez Nieto* y *Christian José Moreno Villamizar*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 554 de 2015.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 616 de 2015.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 988 de 2015.

Aprobado en Comisión Tercera: septiembre 29 y octubre 27 de 2015.

Anuncio: junio 7 de 2016.

16. Proyecto de ley número 082 de 2015 Cámara, por medio de la cual se incluyen las técnicas de reproducción humana asistida para el tratamiento de la infertilidad, en el Plan de Beneficios del Sistema de Seguridad Social en Salud, se establecen los lineamientos para la Política Pública en dichos tratamientos y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Martha Patricia Villalba Hodwalker*, *Ana María Rincón Herrera*, *Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza*, *Élbert Díaz Lozano*, *Carlos Arturo Correa Mojica*, *Eduardo A. Díaz Granados Abadía*, *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*, *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*, *Jairo Enrique Castiblanco Parra*, *Juan Felipe Lemos Uribe*, *Christian José Moreno Villamizar*, *Cristóbal Rodríguez Hernández*, *Nicolás Daniel Guerrero Montaña*, *Marta Cecilia Curi Osorio*, *Luz Adriana Moreno Marmolejo*, los honorables Senadores *Jimmy Chamorro Cruz*, *Armando Alberto Benedetti Villaneda* y otras firmas ilegibles.

Ponentes: Honorables Representantes *José Élder Hernández Caicedo*, *Rafael Eduardo Paláu Salazar* y *Esperanza Pinzón de Jiménez*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 611 de 2015.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 842 de 2015.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 106 de 2016.

Aprobado en Comisión Séptima: diciembre 1° de 2015.

Anuncio: junio 7 de 2016.

17. Proyecto de ley número 049 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica el número de semanas a cotizar para acceder a la pensión por parte de las mujeres.

Autores: Honorable Senador *Óscar Mauricio Lizcano Arango* y los honorables Representantes *Luz Adriana Moreno Marmolejo*, *Díder Burgos Ramírez*, *Rafael Eduardo Paláu Salazar*, *Margarita María Restrepo Arango*, *Óscar de Jesús Hurtado Pérez*, *Cristóbal Rodríguez Hernández*, *Édgar Alfonso Gómez Román*.

Ponentes: Honorables Representantes *Rafael Eduardo Paláu Salazar*, *Óscar Ospina Quintero*, *Mauricio Salazar Peláez*, *Wilson Córdoba Mena*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 562 de 2015.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 798 de 2015.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 129 de 2016.

Publicación Nota Aclaratoria proposición, ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 265 de 2016.

Aprobado en Comisión Séptima: noviembre 25 de 2015.

Anuncio: junio 7 de 2016.

18. Proyecto de ley número 007 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1335 de 2009 que previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana.

Autor: Honorable Representante *Óscar Ospina Quintero*.

Ponentes: Honorables Representantes *Mauricio Salazar Peláez*, *Germán Carlosama López*, *Édgar Gómez Román*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 508 de 2015.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 721 de 2015.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 322 de 2016.

Aprobado en Comisión Séptima: noviembre 18 de 2015.

Anuncio: junio 7 de 2016.

19. Proyecto de ley número 104 de 2015 Cámara, por medio de la cual se reconoce y reglamenta el ejercicio de la profesión de entrenador(a) deportivo(a) y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *Óscar Hernán Sánchez León*.

Ponente: Honorables Representantes *Álvaro López Gil* y *Argenis Velásquez Ramírez*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 651 de 2015.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 938 de 2015.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 322 de 2016.

Aprobado en Comisión Séptima: abril 26 de 2016.

Anuncio: junio 7 de 2016.

20. Proyecto de ley número 117 de 2015 Cámara, por la cual se establecen medidas en contra de la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio colombiano.

Autor: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Aurelio Iragorri Valencia*.

Ponentes: Honorables Representantes *Eduardo José Tous de la Ossa*, *Ciro Fernández Núñez*, *Franklin del Cristo Lozano de la Ossa*, *Julio Gallardo Archbold*, *Flora Perdomo Andrade*, *Inti Raúl Asprilla Reyes*, *Fernando Sierra Ramos*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 722 de 2015.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 173 de 2016.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 346 de 2016.

Aprobado en Comisión Quinta: mayo 4 de 2016.

Anuncio: junio 7 de 2016.

21. Proyecto de ley número 116 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se establecen modificaciones al Código Nacional de Tránsito para el uso de medios técnicos y tecnológicos para la detección de infracciones por parte de las autoridades de tránsito y garantizar el debido proceso administrativo para la imposición de multas de tránsito, y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Representantes Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Margarita María Restrepo Arango, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Esperanza María Pinzón de Jiménez, Wilson Córdoba Mena, Carlos Alberto Cuero Valencia, Fernando Sierra Ramos, María Regina Zuluaga Henao, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Rubén Darío Molano Piñeros, Óscar Darío Pérez Pineda, Tatiana Cabello Flórez, Federico Eduardo Hoyos Salazar, María Fernanda Cabal Molina, Hugo Hernán González Medina, Pierre Eugenio García Jacquier y los honorables Senadores Éverth Bustamante García, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Álvaro Uribe Vélez, Iván Duque Márquez, Paola Andrea Holguín Moreno, Susana Correa Borrero, Alfredo Ramos Maya, Carlos Felipe Mejía Mejía, Nohora Stella Tovar Rey, Thania Vega de Plazas, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Paloma Susana Valencia Laserna, Alfredo Rangel Suárez y José Obdulio Gaviria Vélez.

Ponentes: Honorables Representantes Hugo Hernán González Medina, Édgar Alexander Cipriano, Carlos Eduardo Guevara, Wilmer Ramiro Carrillo.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 723 de 2015.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 943 de 2015.

Nota aclaratoria ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 959 de 2015.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 249 de 2016.

Aprobado en Comisión Sexta: diciembre 9 de 2015.

Anuncio: junio 7 de 2016

22. Proyecto de ley número 194 de 2015 Cámara, 45 de 2015 Senado, *por la cual se modifican parcialmente los Decretos-ley 267 y 271 de 2000 y se crea la de dependencia denominada “Centro de Estudios Fiscales (CEF)” de la Contraloría General de la República, se establecen sus funciones y se dictan otras disposiciones.*

Autor: Contralor General de la República, doctor Edgardo Maya Villazón.

Ponentes: Honorables Representantes Telésforo Pedraza Ortega, Élbért Díaz Lozano, María Fernanda Cabal Molina, Carlos Abraham Jiménez López, Norbey Marulanda Muñoz, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Carlos Germán Navas Talero, Fernando de la Peña Márquez.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 589 de 2015.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 162 de 2016.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 347 de 2016.

Aprobado en Comisión Primera: mayo 25 de 2016.

Anuncio: junio 7 de 2016.

23. Proyecto de ley número 250 de 2015 Cámara, 54 de 2014 Senado, *por la cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sinsan), se crea la agencia nacional de seguridad alimentaria y se establecen otras disposiciones.*

Autores: Honorables Senadores Sofía Gaviria Correa, Horacio Serpa Uribe, Andrés Cristo Bustos, Juan Manuel Galán Pachón y otras firmas.

Ponentes: Honorables Representantes Fabio Raúl Amín Saleme, Óscar Ospina Quintero, Álvaro López Gil, Edgar Gómez Román, Esperanza Pinzón de Jiménez.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 400 de 2014.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1008 de 2015.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 360 de 2016.

Aprobado en Comisión Séptima: mayo 24 de 2016.

Anuncio: junio 7 de 2016.

24. Proyecto de ley número 250 de 2016 Cámara, 02 de 2015 Senado, *por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a los trabajadores que se encuentran en situación de pensionados.*

Autores: Honorables Senadores María del Socorro Guerra de la Espriella, Alfredo Ramos Maya, Daniel Cabrales Castillo, Thania Vega de Plazas, Ernesto Macías Tovar, Susana Correa, Fernando Araújo Rumié.

Ponentes: Honorables Representantes Rafael Romero Piñeros, Esperanza Pinzón de Jiménez, Mauricio Salazar Peláez.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 524 de 2015.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 317 de 2016.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 359 de 2016.

Aprobado en Comisión Séptima: mayo 25 de 2016.

Anuncio: junio 7 de 2016.

25. Proyecto de ley número 097 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se establecen normas de protección y garantías contra abusos hacia los usuarios de los servicios públicos de energía y gas y se dictan otras disposiciones en materia de protección de los usuarios de servicios públicos.*

Autores: Honorables Representantes Sara Elena Piedrahíta Lyons, Cristóbal Rodríguez Hernández, Martha Villalba Hodwalker, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Ana María Rincón Herrera, Jairo Enrique Castiblanco Parra, Juan Felipe Lemos Uribe, Christian

José Moreno Villamizar, Nery Oros Ortiz, Eduardo José Tous de la Ossa.

Ponentes: Honorables Representantes *Inés Cecilia López Flórez, Martha Patricia Villalba Hodwalker.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 639 de 2015.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 972 de 2015.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 359 de 2016.

Aprobado en Comisión Sexta: mayo 24 de 2016.

Anuncio: junio 7 de 2016.

V

Anuncio de proyectos

(Artículo 8° Acto Legislativo 1° de julio 3 de 2003)

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

VII

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

El Primer Vicepresidente,

Pedrito Tomás Pereira Caballero.

El Segundo Vicepresidente,

Pierre Eugenio García Jacquier.

El Secretario General,

Jorge Humberto Mantilla Serrano.

La Subsecretaria General,

Yolanda Duque Naranjo.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Señor Secretario, por favor certifíqueme el quórum existente.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente existe quórum deliberatorio en la Plenaria.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Por favor demos lectura al orden del día propuesto para hoy.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Sí señor Presidente.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Orden del día para la Sesión Ordinaria del día miércoles 8 de junio del 2016.

Ha sido leído señor Presidente el orden del día para la Sesión Plenaria del día 8 de junio del 2016.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Por favor señor Secretario ¿existen proposiciones sobre el orden del día?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Sí señor Presidente, hay varias proposiciones sobre el orden del día.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Favor dele lectura en el orden en que han sido presentadas.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Dicen así en orden de llegada:

Solicito a la honorable Plenaria de la Cámara de Representantes que no se modifique el orden del día propuesto por la Mesa Directiva.

Firma *Eduardo Agatón Díaz Granados.*

También en el mismo sentido Carlos Alberto Cuero presenta una proposición para que se mantenga el orden del día.

Juan Carlos Rivera presenta una proposición de pasar el punto 19 en proyectos para segundo debate, que pase el punto 19 al segundo.

El doctor Samuel Hoyos pide en proyectos para segundo debate pasar el punto quinto al tercero; el doctor Federico Hoyos pide pasar el punto quinto al tercero y el doctor Samuel Hoyos pide pasar el punto sexto al punto cuarto.

Acaba de entregar una la doctora Nancy Denise, la doctora Nancy Denise pide pasar el punto número 12 al punto quinto.

Señor Presidente han sido leídas las proposiciones, la primera busca que se mantenga, las dos primeras buscan que se mantenga el orden del día tal como está y fue presentado por la Plenaria.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Vamos entonces a dar el uso de la palabra a los representantes que la han pedido hasta tanto configuremos el quórum decisorio.

Representante Óscar Ospina tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Presiente, un saludo para todos y todas desde el Cauca afro, indígena campesino y mestizo.

Decirle a Colombia hoy, a los caucanos que en la María Piendamó territorio de conciliación, reconciliación y paz, están reunidos hoy el señor Ministro de la Agricultura, el señor Ministro del Interior Cristo con los dirigentes de la Minga y de la Cumbre Agraria.

Popayán está sitiado hoy 9 días y desde luego los clamores de la ciudadanía en Popayán es que se abra un corredor humanitario para que entre comida, ya está escaseando la comida, para que entren insumos medico-quirúrgicos, para que entren insumos en general, combustible, oxígeno para los hospitales, y bueno las

autoridades indígenas hoy han anunciado la apertura de la vía esperamos en las horas de la tarde, y el Gobierno nacional comprometido a señalar una ruta para atender los diversos requerimientos de las autoridades campesinas e indígenas.

Queremos pedirle Presidente junto con los representantes del Cauca y de Nariño, al compañero Carlosama crear una comisión de la Cámara para el apoyo, la interlocución y el seguimiento; parte de las desgracias de estos taponamientos reiterados es el incumplimiento a los pactos por parte del Gobierno nacional, lo que queremos es que se hagan acuerdos sensatos que se puedan cumplir o por lo menos que se vayan cumpliendo en el tiempo, sin dilatar realmente y escuchando a las comunidades. En el Cauca los indígenas y los campesinos taponan por el incumplimiento, porque los cumplimientos mejor y para ser más justos son parciales por parte del Gobierno nacional.

De tal manera que queremos conformar una comisión para hacerle seguimiento en el futuro, ojalá de todos los partidos, y claro preferencialmente la gente del Cauca y de Nariño que podamos hacerle seguimiento a lo que se pacte hoy, de tal manera que podamos evaluar cada dos meses los avances y de esa manera podamos quitar de una vez por todas el taponamiento a la Panamericana que históricamente ha llevado al Cauca a peores condiciones económicas y sociales, a estigmatizar el departamento del Cauca y desde luego a todo lo que se genera alrededor de esto.

En esta movilización realmente ha habido gran afectación de los derechos humanos, del derecho a la libre movilización, pero también ha habido atropellos por parte de personas que quieren afectar el movimiento social y desde luego a las comunidades organizadas.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Por favor representante termine.

Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias Representante, Representante Gloria Amparo Bolaños.

Intervención de la honorable Representante Gloria Amparo Bolaños Basante:

Gracias señor Presidente, cordial saludo a la Mesa Directiva y a todos los honorables representantes.

Para expresar mi solidaridad con la marcha del paro agrario en nuestro departamento de Nariño, pero no solo solidarizarme sino pedirle al Gobierno nacional específicamente al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para que tome cartas en el asunto y se puedan resolver de manera ágil ya que esta movilización nos está perjudicando a los nariñenses y a todos los departamentos que están en esta movilización social.

Ya no tenemos combustible en Nariño, se han encarecido los alimentos, tenemos dificultades también con el orden público de manera que son inmediatas las soluciones. Yo estoy preocupada y a todos nos debe preocupar porque la información de la Defensoría del Pueblo es que los 208 compromisos que se suscribieron

en el año 2013, de eso se han cumplido paulatinamente 87, el resto está apenas en conversación de manera que es un proceso bastante tardío y por eso nuestros campesinos están en sus justas peticiones.

Créannos que los campesinos de nuestro departamento están en quiebra, ¿porque no entendemos? o ¿porque el Gobierno nacional no entiende? que nuestros campesinos no pueden seguir cultivando los productos porque los insumos están supremamente caros, entonces yo pregunto ¿para qué el Congreso de la República aprobó un proyecto de ley de reestructuración del Ministerio de Agricultura y ha creado unas agencias?, que esas agencias no sirven hasta el momento para dar solución absolutamente a nada.

Lo que realmente nuestro campesino necesita es facilidad en los créditos, que sean créditos blandos pero sobre todo que se estudie realmente algo que rebaje los insumos porque eso es lo que encarece la producción de los productos en nuestro departamento de Nariño y por supuesto en otros departamentos donde la economía se basa en la agricultura y en la ganadería.

Por eso pedirle al señor Presidente de la honorable Cámara y a todos los congresistas que hagamos alguna acción, que entremos en conversación con el Gobierno nacional, con el señor Presidente para que de verdad se solucione prontamente esta situación ya que si se demora unos días más vamos a tener serias dificultades y aprovechando también.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Termine representante, por favor.

Intervención de la honorable Representante Gloria Amparo Bolaños Basante:

Ya que la marcha se ha dado hasta ahora de manera muy prudente, ha habido paso en la carreteras y ahora se le sumó la movilización de los transportadores de carga pesada pero que ha sido también con mucha prudencia, dando realmente paso y eso ha hecho que también las cosas se faciliten más en las conversaciones con el Gobierno nacional.

Pero de verdad pedirle a la honorable Cámara que conforme una comisión para que hable con el señor Presidente y con el Ministerio de Agricultura y se dé prontas soluciones a esta solución tan álgida que tenemos en nuestros departamentos.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Germán Carlosama.

Intervención del honorable Representante Germán Bernardo Carlosama López:

Gracias señor Presidente.

A nombre del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia AICO, nuevamente para expresar y unirme a la voz de mis compañeros, nuestra solidaridad por nuestros hermanos campesinos e indígenas, hoy también el sector del transporte específicamente los camioneros por esta justa lucha que vienen realizando, y si bien hay que reconocer parte de la voluntad del Gobierno, del señor Ministro de la Agricultura, del Ministro del Interior, del mismo señor Presidente de cumplir algunos puntos como la doctora Gloria lo manifestaba casi la mitad, pero precisamente ha faltado la otra mitad de cumplir con los

compromisos que vía al anterior paro se realizaron y que no se ha podido avanzar por algún trámite.

De allí que solicitaríamos, ojalá usted señor Presidente nos acompañara, para poder decirle al Gobierno que necesitamos buscar una solución cuanto antes, las dificultades están de parte y parte, si bien las comunidades que están allí reclamando esos derechos tienen problemas, incluso han salido afectados, golpeados, víctimas algunos indígenas, por esta protesta, por esta manifestación. Sabemos también que otro sector importante de la economía en el caso de los que producen leche en Nariño, los que producen los cereales no han podido traer sus productos al interior del país para poder venderlos porque de eso también se sustentan las familias, ya lo decía una crisis en salud, en el combustible en Nariño, en el gas, en fin, muchos problemas lo que en el sur del país está pasando y ojalá las partes hoy que se encuentran en el Cauca dialogando lleguen a un acuerdo importante.

Pero el mensaje que le debe quedar muy claro al Gobierno es que a pesar de que se tenga voluntad se deben cumplir todos y cada uno de los puntos que en los pliegos de negociaciones se quedan, siempre ha sido costumbre de que si hay un paro el Gobierno va, cumple a medias y nuevamente la gente tiene que salir a las calles porque nuestros campesinos están pasando, padeciendo hambre, dificultades por el precio de los fungicidas, los abonos que no aguantan más, los mismos créditos que sacaron en el Banco Agrario y que hoy por las dificultades del tiempo se perdieron los cultivos y no ha habido una política clara frente a la condonación de las deudas.

Asimismo se está reclamando la no explotación de minería a cielo abierto principalmente en Nariño, el mejoramiento en los servicios de educación, de salud que hoy.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Termine Representante por favor.

Intervención del honorable Representante Germán Bernardo Carlosama López:

Que presentan tantas dificultades y creo que en ese escenario con el compañero Óscar habíamos manifestado la posibilidad de que usted señor Presidente determine una comisión de seguimiento para poder acompañar a nuestros hermanos congresistas, los Senadores, que están ya también en esa tarea en el Cauca.

Termino señor Presidente.

Hoy se había dado o se iba a dar o se va a dar un importante debate frente al tema del campo propiciado por el Centro Democrático a quien lo creemos este debate muy importante precisamente porque le hacemos desde acá un reclamo al Incoder y a las dos nuevas agencias que se crearon, una es porque el Incoder se comprometió para el Cauca y para Nariño disponer de recursos para la adquisición de predios o de tierra para las comunidades indígenas y ha sido más de dos años en tramitología que no se ha llevado a efecto la adquisición de esas tierras que son tan importantes, es un punto de descontento y finalmente hace un año más de 10 proyectos pequeños en el Incoder se viabilizaron, se determinó un decreto de aprobación de los recursos pero en el momento no se ha desembolsado esos recursos tan importantes para fortalecer a las pequeñas asociaciones, agremiaciones y le hacemos entonces un llamado al Director para que

cuanto antes realice esos recursos tan importantes para estas comunidades.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Álvaro Hernán Prada, Representante Prada tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias Presidente.

Quiero dejar una constancia con relación a la campaña iniciada el día de ayer por la señora Cónsul de Colombia en Nueva York la doctora María Isabel Nieto, el día de ayer inicio una campaña contra el Movimiento Ciudadano de Resistencia Civil liderado por el Centro Democrático, con palabras desobligantes calificó la recolección de firmas y responsabilizó al Centro Democrático de estar engañando a los ciudadanos con promesas falsas.

Quiero dejar claro que el Centro Democrático ha sido enfático y ha publicado un documento que lo ha llamado la "Proclama" para dar a conocer las razones por la cuales estamos recogiendo miles y miles de firmas diarias, seguramente llegaran a ser millones por lo que estamos encontrando en la ciudadanía un descontento por el desgobierno, pero una preocupación muy grande porque todos los colombianos queremos la paz, pero no la paz que nos están inventando desde La Habana, no la paz de las FARC, no la imposición de la Mesa para doblegar el Estado de Derecho ante la Guerrilla terrorista de las FARC.

Ante esa situación y ante el Acto legislativo que rompió la Constitución en mil pedazos, nosotros vamos por supuesto a recoger todo el descontento ciudadano para respaldar una acción de inconstitucionalidad de ese Acto Legislativo y quedará para la historia el pronunciamiento permanente que están haciendo los ciudadanos de preocupación con esa negociación mal hecha.

Lo que queremos los ciudadanos es cambiar un mal acuerdo por un buen acuerdo que nos lleve a una verdadera paz y no a una situación de violencia permanente y generalizada en cada rincón de Colombia, mil gracias Presidente no sin antes esperar que el Presidente Juan Manuel Santos no se le vaya ocurrir decir que el tal paro que vive hoy Colombia no existe porque eso agravaría nuevamente mucho la situación en varios de los departamentos, hoy los alimentos están mucho más caros que la semana pasada, esto por supuesto es producto de los paros así que simplemente es un llamado para que ojalá rápidamente escuchen a los campesinos y a los transportadores para que levanten este paro que está perjudicando.

Dirección de la Presidencia, Pedrito Tomás Pereira Caballero:

Tiene el uso de la palabra el Representante Alirio Uribe, Representante Alirio Uribe tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias Presidente, un saludo a la Mesa Directiva, a todos los miembros de esta Plenaria, igualmente quería aprovechar para dejar dos constancias.

Hoy tuvimos una Sesión de la Comisión Accidental para hablar sobre el tema del "Bronx" y efectivamente estuvo presente el doctor Mejía como Secretario de Se-

guridad de la Alcaldía, la Directora del ICBF, la Fiscalía General, las máximas autoridades de la Policía Nacional, del ejército, y hacíamos una radiografía de lo que había pasado con el tema del “Bronx”, allí constatábamos cómo se había hecho una operación conjunta interinstitucional pero a la vez también expresábamos una cantidad de preocupaciones.

Quedó clarísimo que los objetivos de esta operación en el “Bronx” eran tres, lo dijo muy bien la Secretaría de Seguridad de Bogotá en el sentido que uno de los objetivos era dismantelar las bandas criminales que operan allí en él, que operaban allí en el “Bronx”, que utilizan a población vulnerable como son los habitantes de la calle, a niños, a personas consumidoras de drogas para montar allí todo un gran negocio, un gran emporio; también quedó en evidencia en esa audiencia que lamentablemente miembros de la Policía Nacional han sido conniventes por acción o por omisión, incluso algunos han sido detenidos, procesados por apoyar esas bandas que están allí.

Un segundo objetivo de esa intervención es todo lo que tiene que ver con lo social, los habitantes de la calle, la recuperación, los niños, etcétera.

Y un tercer objetivo era la recuperación urbanística y hacer proyectos allí en esta zona. La preocupación que nos quedó a quienes convocamos esta, este debate de control político, es que tal vez el único objetivo que se va a lograr es el tercero, es decir se va a recuperar el “Bronx” para urbanizarlo por operadores públicos o privados con empresas urbanísticas pero difícilmente se va a lograr los otros dos temas.

Lo que ha pasado con el “Bronx” lo describía muy bien el Representante Navas en la Audiencia, es que le tiramos una piedra a ese panal y volaron por toda la ciudad las personas.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Alirio termine por favor.

Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Decía entonces que lo que ha pasado es que se han dispersado todas las personas que estaban en el “Bronx”, pero no quedó claro de que haya realmente una política sostenida en materia de salud pública, en materia de recuperación de las personas drogodependientes, en materia de recuperación de los niños que se encontraron allí y nos preocupa que este fenómeno del “Bronx” pase lo que pasó hace algunos años con el tema del cartucho.

Ahí en la Audiencia recibimos testimonios también de miembros del “Bronx” sobre el abandono en que se encuentran estos habitantes de calle y también de las zonas de Bogotá donde están desplazándose estas personas, a Cinco Huecos, a San Bernardo, al Vergel, al barrio Santa Isabel, al Campín, al barrio Ciudad Kennedy en lo que llaman el Cartuchito detrás de Corabastos; es decir nos preocupa que detrás de esos tres objetivos realmente el único objetivo que se materialice es urbanizar esta zona, hacer un negocio con esta área de la ciudad que estamos de acuerdo que se recupere urbanísticamente pero no solucionar los dos problemas de fondo que se trasladarían a otros lugares de la ciudad.

Quería dejar esa constancia Presidente y manifestar que esta Audiencia fue de la Comisión Accidental que se creó aquí con ocasión del debate que hicimos al ESMAD

y que vamos a seguir desde el Congreso con la Comisión, haciéndole seguimiento a los desarrollos para mirar si realmente hay una política seria en esa intervención que se hizo con el “Bronx” en Bogotá, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Pedrito Tomás Pereira Caballero:

Tiene el uso de la palabra el Representante Nicolás Albeiro Echeverry.

Intervención del honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Señor Presidente, honorables representantes muy buenos días, muchas gracias a todos.

Quiero tomar la palabra Presidente para dejar una constancia y hacer una solicitud al Gobierno nacional y específicamente a Colciencias y al Ministerio de Salud con relación a la problemática que aqueja a la Corporación para la Investigación Biológica y que se encuentra a punto de desaparecer, hoy es una víctima más de la crisis de la salud, del decadente sistema de financiación con deudas superiores a los \$600.000.000, proyectos de calado internacional que ponen a Colombia en las mejores líneas de centros de investigación biológico en cuanto a salud se refieren y ponen en riesgo a esta Organización y de hecho a los colombianos.

El (CIB) Centro de Investigaciones Biológicas es uno de los que hacen las pruebas de sensibilidad para antibióticos de segunda línea contra la Tuberculosis por ejemplo, que sirven en pacientes de infecciones resistentes a tratamientos convencionales únicos en nuestro país y que además goza de las investigaciones a nivel nacional de estado y reconocimiento fundamental.

Son científicos que desde el año 1970 le vienen prestando un excelente servicio al Sistema de Salud, al país, a los colombianos, que son orgullo internacional por sus logros, por su capacidad de control, por su eficiencia en temas como por ejemplo la *Paracoccidioides brasiliensis*; que busca que a nivel nacional e internacional tenga los mejores rendimientos.

Seiscientos millones de pesos adeudan, un desacierto completo nosotros perder ese Centro de Investigaciones Biológicas amparado por diferentes clínicas, entidades universitarias; por eso quiero dejar una constancia que he radicado en la Secretaría, solicitarle al Ministerio de Salud y a Colciencias que haga presencia y que se pronuncie frente a la protección necesaria de una institución que le ha entregado tantos logros al país y que es modelo a nivel internacional en materia científica.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Pedrito Tomás Pereira Caballero:

Señor Secretario nos certifica ¿si ya se ha constituido el quórum decisorio?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Sí señor Presidente en el momento existe **quórum decisorio** en la Plenaria.

Dirección de la Presidencia, Pedrito Tomás Pereira Caballero:

El Orden del Día ya fue leído con las proposiciones, quisiera señor Secretario poner en consideración el Orden

del día y que usted le dé lectura a las proposiciones que llegaron en orden cronológico para claridad de la Plenaria.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente son dos proposiciones que hay que someterlas porque llegaron en primer lugar y que buscan que se mantenga el orden del día como fue presentado por la Presidencia y por la Mesa Directiva, es presentada por el doctor Samuel Hoyos y el doctor Juan Carlos Rivera.

Dirección de la Presidencia, Pedrito Tomás Pereira Caballero:

Está en consideración el Orden del Día que ya fue leído con las proposiciones que ha leído señor Secretario, se abre la discusión del Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueba la Plenaria el Orden del Día con la proposiciones que fueron leídas?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Han sido **aprobado** señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Pedrito Tomás Pereira Caballero:

Primer punto del Orden del Día señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Debate según proposición número 091 de mayo 4 del 2016.

Dice la proposición:

Solicito a la honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes someter a consideración de la Plenaria la citación de control político al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural doctor Aurelio Iragorri Valencia, para que en la sesión que considere esta Mesa Directiva y con transmisión en directo por el Canal del Congreso absuelva el cuestionario que aportaré relacionado con el Proceso de Restitución de Tierras.

Así mismo cítese al Director General de la Unidad de Restitución de Tierras doctor *Ricardo Sabogal Urrego*, al Defensor del Pueblo doctor *Alfonso Cajiado Cabrera*, a la Presidenta de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura doctora *Martha Lucía Zamora*, al Director Nacional de Fiscalías Seccionales doctor *Luis González León* y a la Directora del Departamento Administrativo de la Prosperidad Social *Tatyana Orozco De la Cruz*.

Invítese al Procurador General de la Nación doctor *Alejandro Ordóñez Maldonado*, al Procurador General para Asuntos de Restitución de Tierras doctor Germán Daniel Robles Espinosa, al Superintendente de Notariado y Registro doctor *Jorge Enrique Vélez García*, a la Directora de la Unidad de Atención y Reparación Integral de las Víctimas doctora *Paula Gaviria Betancur*, al Director del Centro de Memoria Histórica *Gonzalo Sánchez Gómez* y al Representante de las ACNUR en Colombia.

María Fernanda Cabal Molina Representante a la Cámara.

Se han excusado para este debate, se anexa cuestionario, ya fue publicado y fueron citados e invitados los funcionarios relacionados en la solicitud aprobada por la Plenaria.

Hay correspondencia donde se excusan Alan Jara Director de la Unidad de Víctimas, ha comisionado y se excusa para este debate, a comisionado a la doctora María Eugenia Morales Castro en calidad de Directora Técnica de Reparación de Víctimas.

La doctora Gloria Stella López Jaramillo Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa se excusa y está dispuesta, y ha mandado oportunamente el cuestionario que se le ha hecho.

El doctor Jairo Mesa Guerra que es el encargado de la Superintendencia de Notariado y Registro excusa al doctor Jorge Enrique Vélez por no asistir a este debate por encontrarse fuera del país.

La doctora Tatyana Orozco de la Cruz Directora General se excusa para asistir a este debate.

El señor Procurador General de la Nación se excusa para este evento y comisiona al doctor Manuel Arteaga De Brigar en calidad de observador y el doctor, señor Presidente esas han sido las excusas.

Se aclara que quien presentó las proposiciones fue Eduardo Agatón Díaz Granados, perdón, fue el doctor Carlos Alberto Cuero quien hizo la proposición que se mantuviera como estaba y el doctor Samuel Hoyos, había leído que el doctor Juan Carlos Rivera, no, él presentó una proposición para modificarlo sobre proyectos para segundo debate entonces se deja claridad para que quede en el acta que los que presentaron la proposición para que quedara el orden del día como fue presentado por la Mesa Directiva fue el doctor Samuel Hoyos perdón, fue el doctor Carlos Alberto Cuero.

Señor Presiente, está en el atril la señora citante la Representante María Fernanda Cabal para este debate y ya fueron leídas las excusas correspondientes.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Vamos entonces a organizar el debate para dar inicio al mismo, saludamos a los funcionarios del Gobierno que se encuentran hoy aquí con nosotros acompañándonos, hemos revisado las excusas de los otros funcionarios que no han podido venir, el Ministro de Agricultura se encuentra atendiendo la situación en el Cauca, entendemos esa situación y vamos entonces a organizar el debate de la siguiente manera:

Primero le vamos a dar el uso de la palabra a la Representante María Fernanda Cabal como citante del mismo quien además va hacer una presentación sobre el tema, luego de darle la palabra a la Representante Cabal como citante del debate le damos la palabra a un vocero por cada partido político presente en el Congreso con el fin de que expresen su posición en el mismo, luego de ello le daremos la palabra entonces a los funcionarios del Gobierno para que hagan su intervención y seguidamente le daremos la palabra a los demás Congresistas que así quieran intervenir dentro del debate.

Iniciamos entonces Representante María Fernanda Cabal tiene el uso de la palabra para que pueda dar inicio a este importante debate.

Intervención de la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente, en primer lugar le doy gracias a Dios por la oportunidad de estar aquí hoy y poder ser la voz de todos aquellos que no tienen voz, bienvenidos todos los funcionarios del Gobierno, hare los respectivos

envíos de la documentación para aquellos que no se hicieron presentes dada la importancia de las denuncias que se van a presentar aquí hoy.

Este debate no es un espacio de confrontación, este es un ejercicio juicioso de investigación para poder revelar qué está pasando hoy y porqué es tan necesario traer esta información al debate público, durante mi presentación vamos a pasar unos videos y vamos a pasar unas animaciones que serán complementarios para lograr una mayor comprensión por parte de ustedes de este tema tan importante.

Entremos en materia, voy a iniciar con el primer fallo de restitución de tierras en el municipio de El Zulia - Norte de Santander, calificado por este Gobierno como un fallo histórico, quiero que ustedes observen todos los clasificados que salieron de prensa aplaudiendo el fallo, diciendo que se le estaba restituyendo y que se le estaba quitando supuestamente a las Bacrim, toda esta propaganda que de alguna manera reconocía todo lo que se está, lo que se había hecho con esta decisión.

Yo lamento informarle al Gobierno nacional, a la Unidad de Restitución y a los jueces que el reclamante de ese predio situado en El Zulia el señor Daniel Palencia, ha sido considerado por el Juez Penal como contumaz por no haber asistido a las tres audiencias de imputación de cargos por falso testimonio y fraude procesal a pesar de conocer que existe este proceso en su contra, aún se encuentra prófugo de la justicia mientras que el señor propietario está desplazado de su parcela.

Vamos a ver aquí en los documentos cómo fueron los hechos y me parece importante traer esto a colación porque esto se repite y se repite por miles, el señor Alfredo Briceño le compra al señor Palencia su parcela por setenta y dos millones de pesos, acá está el contrato de compraventa con presentación personal, ese pago se hace sucesivo, ese pago tiene unos recibos respectivos y además tiene un pago inicial que equivalía a las arras de veinte millones de pesos que salen de un préstamo que se le da de la Cooperativa de Cañicultores Coopecaña, adicionalmente a toda esta documentación de soporte en el contrato ellos acuerdan que el último pago se iba hacer con los resultados del cultivo del arroz.

Pues no contento con todo esto nada le fue reconocido al propietario, la Unidad le creyó las mentiras al señor Palencia que dijo que el señor Briceño era testaferro de las Bacrim, que le había dado solo cuatro millones de pesos y que lo había obligado a desplazarse, esto se constituye en un absoluto despojo administrativo y judicial, apartes de prensa dicen que el fallo fue considerado histórico, no tuvo en cuenta la Unidad de Restitución ni tuvo en cuenta el Juez que el señor comprador a quien la Ley Denominó opositor, el señor Briceño, ya había sido dos veces víctima de desplazamiento, esta tercera es víctima de desplazamiento por parte del Estado.

Ahora vamos a ver el siguiente video para que ustedes observen lo que está sucediendo hoy.

Presentación de video.

Bienvenidos a la nueva institucionalidad como la llama el Director de la Unidad de Restitución de Tierras, digna de exportación, quien le reclamó el predio al señor López al que le destruyeron su dignidad humana, su propiedad que era su vivienda, era su mejor amigo, quiero informar aquí que ese mejor amigo tiene un hijo que descubrimos que pasó ocho meses encarcelado por

rebelión, el señor López no es capaz de presentar ninguna denuncia porque siente miedo.

Si ustedes ven nosotros tenemos todos estos videos que hacen parte de una página de Facebook que se llama “La otra cara de la restitución de tierras”, estos son los testimonios vívidos de los campesinos de Colombia que hoy son tachados de despojadores y que son igualados a las bandas criminales, estos son los campesinos que compraron de buena fe pero que la ley no le reconoce su conducta, estos cientos de testimonios que cada día llegan más son los que yo quiero mostrarle al país.

Vamos a escuchar algunos de estos testimonios y les explico en que consiste el denominado fenómeno de las parcelaciones que le he insistido al Director de la Unidad que esa es la tesis de donde debe arrancar la verdad de la disputa por la tierra y que es la tesis que hoy están desconociendo y por eso están despojando a estos campesinos, luego presentaremos las denuncias contra funcionarios de la Unidad de Restitución, contra jueces y contra magistrados, posteriormente explicamos en que consiste la Ley 1448 para que todos comprendan el caos que está pasando hoy, continuaremos con las nuevas víctimas que está generando la Unidad tanto las injustamente despojadas como las no reconocidas y por ende sus predios no inscritos.

Seguimos con denuncias contra falsos reclamantes o reclamantes miembros de grupos ilegales que sí han sido reconocidos por la Unidad de Restitución como víctimas, por último quiero que ustedes observen el mapa de desplazamiento y el mapa de microfocalización elaborados por la Unidad de Restitución para que nos aclare interrogantes sobre control territorial que tenemos aquí.

Veamos el siguiente video de la señora Onelia Hernández.

Presentación de video.

La señora Onelia Hernández es producto de ese fenómeno que es mi tesis, que es el fenómeno de las parcelaciones, pero la Unidad no quiere ni ver, ni escuchar, ni entender.

¿Qué son las parcelaciones?

Dentro de la historia de Colombia hay episodios que resultan indispensables para conocer la verdad de la disputa por la tierra, podemos observar unos hechos que son evidentes:

Entre el año 68 y el año 72 el Incora adquirió 250.000 hectáreas de tierra a propietarios rurales y luego en el año 87 al 94 adquirió 650.000 hectáreas a propietarios rurales, la gran mayoría señores de estas compraventas son producto de invasiones promovidas por denominados frentes populares del ELN y del EPL especialmente bajo el lema “la tierra es para quien la trabaja”.

Esta es la historia que no quieren que salga a la luz y todos los propietarios rurales cuyas fincas fueron invadidas, que fueron obligados a venderle al Incora y que me escuchan hoy saben que estoy diciendo la verdad, durante año y medio nuestro equipo de trabajo realizó una investigación sobre la fuente de información que es la Oficina de Planeación del Incora, el Estado colombiano tiene la fuente, tiene las pruebas pero es un Estado totalmente desarticulado.

Pudimos documentar numerosas invasiones combinadas con desplazamiento forzado, con el homicidio del propietario, secuestro, con el asesinato también de sus

trabajadores, tengo más de 20 fincas documentadas; yo invito como lo hice en el debate anterior hace un año, al Centro de Memoria Histórica para que sin sesgo ideológico, porque esto no tiene sesgo ideológico, estamos contando hechos que son verídicos y susceptibles además de confirmarse, para que reconstruya esa historia que está desconfigurada mal intencionadamente, donde todos esos propietarios que tuvieron que venderle al Incora han sido rotulados por la historia como si fueran terratenientes, latifundistas, cuando su único pecado era haber invertido 40 y 50 años en un patrimonio rural.

Yo me pregunto ¿al Incora no se le ocurrió ni siquiera preguntarle a ese propietario porque vendía?, todas esas ventas producto de invasiones y este mensaje va para los magistrados y para el Consejo Superior de la Judicatura, todas esas ventas producto de invasiones tienen vicios en el consentimiento, ¿o ustedes creen que un propietario de 40 y 50 años quería vender?, pero oigan esta perla, el Estado colombiano exime al Incora, lo exime de la mala fe y de la culpa, el Estado colombiano que no protegió a ese propietario en sus derechos fundamentales, en sus garantías, en su propiedad privada pasa de agache, pero en cambio esa carga se le traslada al campesino de Colombia que cometió el pecado y el error de comprar un pedazo de tierra, que cometió el error de apostar al campo, esa es la Ley 1448, esa es la Ley que le traslada la prueba al campesino que a duras penas sobrevive para que tenga que conseguir abogado y vea como se defiende de lo que no se puede defender como vamos a ver aquí.

Nos dimos a la tarea de reconstruir los mapas de las invasiones de tierras, para los oriundos del departamento del Cesar ninguna de esas invasiones puede observarse como un elemento desarticulado, todas fueron estudiadas para tener control territorial y además la misión histórica que es la misma de hoy, destruir cualquier proyecto productivo para que haya miseria en el campo.

Yo recuerdo con horror las historias de la gente que visité, las historias de la familia Aristizábal que nunca pudo recuperar su patrimonio, la historia de la familia Lian el suegro del Senador Juan Manuel Galán, su patrimonio es 40 años cuando desde los 8 años quedó huérfano de padre y madre, su finca La Fragua invadida, comprada a la quinta parte del precio y parcelada, el señor se murió no resistió la pena moral y como esas historias la historia de la familia Daza, la historia de la familia Olivella, todas las regiones donde hubo este tipo de acciones armadas disfrazadas bajo los frentes populares y la publicidad política, todas tienen el mismo origen que hoy está causando un caos porque no se quiere reconocer esa verdad.

Recuerdo incluso una historia que me conmovió mucho cuando hable con la familia Serrano de San Alberto, el señor Javier Serrano Plata secuestrado con su mayordomo Jaime Padilla Girón quien fue colgado a un árbol por los invasores y asesinado, su hijo de 12 años nunca más volvió a aparecer; ¿porqué nombro a esas familias?, porque esas familias eran propietarias de fincas que hoy se denominan parcelaciones y que están siendo restituidas o más bien despojadas como lo llamo yo por la Unidad de Restitución de Tierras, de ahí nace la parcelación La Carolina, la parcelación Tokio, todo lo que ustedes sepan que se llama parcelaciones tiene ese origen.

Esas fincas fueron compradas por el Incora a la quinta parte del precio con bonos a 5 años, divididas y adjudicadas a los invasores quienes terminaron siendo beneficiarios de un despojo mientras que los propieta-

rios de esa época ninguno, ninguno señores ha querido ser admitido por la Unidad de Restitución, ninguno, ni siquiera los despojados después del año 91.

Ahora para que no se diga que estoy satanizando a todos los invasores, también dentro de las invasiones obviamente habían campesinos sin tierra, porque eran hordas de invasiones que llegaban y reclutaban gente pero los dirigentes eran el ELN y EPL y es información que he confirmado yo directamente con desmovilizados de ambos grupos que en su momento fueron dirigentes.

Hay un fenómeno que es curioso, la mayoría de las invasiones que ustedes pudieron ver en el Cesar eran hechas con pobladores de Santander no con cesarenses, la mayoría de esta población venía de Piedecuesta, Santander que era un foco del ELN; adivinen que hicieron estos parceleros adjudicatarios que fueron beneficiarios de un despojo de un propietario anterior, el 90% vendieron y no vendieron por el conflicto armado señores, el 90% vendieron unos por vagos, porque lo que se regala en eso termina, otros porque se colgaron con el pago del Incora, recuerden que ellos quedaban con un pequeño crédito que debían ir abonando al Incora a través de la Caja Agraria, algunos vendieron antes de la adjudicación del título pero la gran mayoría vendieron ya con el título adjudicado, ese es el caso de la señora Onelia Hernández, exactamente ese, ella y su esposo compraron en el año 93, hace 23 años señores, aun parcelero con permiso de la Junta Directiva del Incora, imagínense ustedes, para que llegara a la Junta Directiva una transacción se puede demorar hasta 2 años, hasta 3, permiso de la Junta Directiva del Incora que autorizaba la sesión del título, la señora Onelia fue a la Caja Agraria, pagó la deuda del propietario anterior y le dio una plata con la que compro una tienda y con la que se bebió la plata porque lo he investigado y todo el pueblo sabe lo que sucede con la gente que vende y con la gente que compra no lo inventamos desde Bogotá.

¿Saben para qué le sirvió a la señora Onelia el acta de la Junta Directiva del Incora donde le daba permiso de comprar? ¿Saben para qué le sirvió a la señora Onelia el certificado de tradición y libertad? ¿Para qué le sirvieron los pagos que hizo al Incora a través de la Caja Agraria? ¿Para qué le sirvió el recibo de hace 23 años?, para nada y al señor Superintendente de Notariado y Registro le mando el mensaje que los papeles oficiales del Estado hoy sirven para hacer una hoguera, para nada, eso significa que con esta ley se viola un principio fundamental del estado de derecho.

Nosotros los miembros de una sociedad cedemos un pedacito de nuestra libertad para construir una estructura que se llama Estado para que regule los conflictos sociales, para que nos garantice el derecho a la vida en fin, ese principio fundamental se llama la confianza legítima, sin confianza legítima no hay estado de derecho, esta ley destruye el principio fundamental de la confianza legítima, es absolutamente imposible creer en cualquier papel del estado. Ustedes creen que si a doña Onelia Hernández le hubieran advertido hace 23 años que iba a salir una Ley que le iba a quitar su finca ¿ella la hubiera comparado?, pónganse en los zapatos de la señora Onelia porque eso le está pasando al campesino de Colombia, al estrato menos uno.

Mi conclusión frente a este punto es que hoy en Colombia no existe propiedad privada rural, la Ley 1448 la destruyó, hoy no se transa un metro de tierra en el campo, miles de casos como el de la señora Onelia

se repiten, ella ha sido despojada por el Estado que no investigó quién era el reclamante, perdió las mejoras, el poso, los cercos, perdió el trabajo de 23 años porque ella compró esa tierra con su esposo, su esposo ya murió, tenía un crédito para 10 hectáreas de palma, perdió su finca y quedó con el crédito viviendo debajo de un puente señores porque esta ley no contempla indemnización.

Óigalo bien, a esos que el Estado expropia porque necesita la tierra les paga indemnizaciones, son protegidos por la jurisprudencia constitucional administrativa, a estos no, aquí el pobre propietario es considerado como si fuera una rata, un despojador y la ley considera que al no probar la buena fe exenta de culpa, que en los términos en que está escrita es imposible de probar pierde su condición de gente de bien completamente, ese propietario se convierte en un criminal, solo el 5% han podido mostrar la buena fe exenta de culpa.

¿Qué es la culpa?

La culpa es haber comparado un pedazo de tierra en este país dizque por el conflicto armado, qué maravilla, como me dicen a mí: doctora Cabal, nos hubiera ido mejor yéndonos a un grupo ilegal que habiendo comprado un pedazo de tierra.

Algunos jueces después de haber desatado una crisis humanitaria sin precedentes han decidido compensar al propietario, pero la ley ¡jojo! solo obliga a compensar al de la buena fe exenta de culpa y ni que decir de los avalúos que hace el IGAC para la compensación, eso sí da más vergüenza, se inventaron una formulita matemática para traer el valor a tiempo presente desconociendo todos los factores de la época donde la persona compró y desconociendo que compró monte, porque a la mayoría de esos parceleros adjudicatarios del Incora no les daba gusto trabajar la tierra, no tenían vocación agrícola, la tienen estos a los que está despojando el Estado hoy, esos sí son los ciudadanos colombianos de bien, no vagos, no bandidos, no miembros de ningún grupo ilegal, a esos es a los que hoy nosotros estamos viendo día a día crecer esta crisis humanitaria y ni que decir de si su predio pasó por un proceso de restitución y usted se salvó, los bancos no le vuelven a prestar un peso señores, ya quedó el predio envenenado, nadie se atreve a pensar.

Vamos a escuchar el testimonio de la familia Serna a quien van a sacar hoy, hoy van a sacar seguramente con la Policía o seguramente con el Esmad van a sacarlos. Escuchemos a la familia Serna por favor.

(Presentación del video)

Espero que hayan observado las condiciones de miseria en las que vive la familia Serna, cuando yo los conocí dormían en el suelo, no tenían colchones, se les logró conseguir una donación de colchones; el padre señor Luciano de Jesús Serna compró el predio hace 15 años en el año 2000 a su amigo Manuel Tapias, pero ¿quién es Manuel Tapias?

En primer lugar el señor Manuel Tapias jamás ha sido desplazado, con el dinero que le entregó el padre de los Serna se compró el predio de al lado donde vive y lo puso a nombre de su mujer, el contexto que se inventó la Unidad de Restitución es fraudulento, con ese dinero también el señor Manuel Tapias se compró una casa en Necoclí y me informan que tiene casa en Apartadó, creo que tiene casa también en Medellín y también me han dicho que la Unidad le va a construir casa encima del rancho de los Serna, qué maravilla, el dato reiterativo que recogí de todos los parceleros ¡jojo!, parceleros

comparadores adjudicatarios de una antigua finca que se llamaba La Cotorrita de la familia Zuluaga, igual a la familia Aristizábal, a la familia Lian, todas las familias que les he nombrado, una finca donde el Estado no les garantizó la tranquilidad a sus dueños, amenazas de secuestro, abigeato y se ven obligados a vender, parceleros a los que les adjudican y parceleros que venden.

Recaudé muchos testimonios incluido el del funcionario del ICA de la época que era el que hacía la vacunación del ganado, recaudé información de todos los vecinos y resulta que al señor Manuel Tapias lo identifican como antiguo auxiliador del EPL que andaba a caballo reclutando jóvenes para la guerrilla en Pueblo Nuevo, Las Chingas, El Mellito y Quebrada del Palo, que su hermano era un miembro activo del EPL. Pero más importante que todo esto es que el señor Manuel Tapias fue el Representante de la Junta de Parceleros que decidía junto con el Incora a quién se le adjudicaban las parcelas de La Cotorrita finca de la familia Zuluaga, o sea que tenía una posición dominante sin ser beneficiario porque se suponía que los beneficiarios eran los trabajadores de la finca, pero Manuel se hizo adjudicar para él, para su esposa y para sus cuñadas.

Está denunciado por uno de los parceleros de haberles despojado su parcela, de haberles robado su ganado y haberles vendido a un tercero su parcela a través de una organización ficticia de mujeres que creó Manuel Tapias que se llama Empresa Asociativa de Mujeres de Parceleros y que no tenía condición para recibir porque ya estaban sus maridos siendo beneficiarios de esas adjudicaciones. Tengo las actas de la Junta de Parceleros donde el señor Manuel Tapias firma como Presidente, las pueden observar allí y su contenido demuestra que quien ordena es él, quien quita y pone es él.

Pero quiero que miren cómo muestra la Unidad de Restitución a Manuel Tapias para que vean cómo tergiversan la información, cómo tuercen la realidad.

Presentación de video

No solo ninguno de los parceleros fue desplazado sino que quiero advertirle a la Unidad que hay solamente uno de los campesinos que compró a un adjudicatario quien después le vendió, perdón, quien después le compró la parcela a un sobrino del Paramilitar “4-4”, ese sobrino del Paramilitar “4-4” hoy reclama la parcela 27 igual que la cuñada de “4-4”, “4-4” era de una familia que venía de cometer abigeatos en el sector, algunos fueron dados de baja por la fuerza pública, se fueron a Córdoba, volvieron como parte de la casa Castaño con “4-4”, pero resulta que también la cuñada de “4-4” reclama la parcela 25 que ella es la viuda del delincuente abatido.

Qué veo aquí con lo que yo les estoy describiendo a ustedes, que hay un abierto desconocimiento de la Unidad de Restitución de Tierras a la condición de víctimas de los propietarios hoy denominados opositores, el señor Serna el que vimos hace un momento de Necoclí fue desplazado por los Paramilitares de Risaralda y tenía su certificado de desplazamiento, igual que el señor que vamos a ver a continuación que es Teófilo Julio, desplazado de Las Chingas por combates entre la guerrilla y paramilitares, pero ¿quieren saber cómo fueron las decisiones del Juez en todo ese caso de La Cotorrita donde el Estado despojó administrativa y judicialmente a esos campesinos que les compraron a los parceleros? ¡Atérrense! Dice que el Incora les hacía unos cobros que les producían temor y que por eso se habían visto obligados a vender y dice el juez que esto se constituye

en nexo causal. No, pues, la próxima vez que me lleguen mis tarjetas de crédito voy a decir que tengo miedo y no las voy a pagar, qué clase de justicia es esta, si estamos quitándole el patrimonio a una familia campesina que es lo único que tiene, muchas veces el opositor es más pobre que el supuesto reclamante, muchas veces es más víctima o igual de víctima que el reclamante.

La misma Comisión de Seguimiento y Monitoreo al Cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 lo advierte aquí, esta revista les llega a todos ustedes congresistas, dice, se reconoce que una incorrecta, inadecuada o incompleta caracterización de las víctimas en el territorio puede resultar en la semilla de los problemas de coordinación nación-territorio ante las disparidades del nivel nacional y territorial; prácticamente todos los compradores de estas parcelas son campesinos, y repito que a la Ley 1448 a la luz de hoy cometieron un pecado muy grande que fue atreverse a comprar un pedazo de tierra en Colombia.

Vamos a escuchar la siguiente denuncia contra funcionarios de la Unidad de Restitución.

Presentación de video

El señor Gilberto Mercado también parcelero de ese mismo sector de Necoclí, la funcionaria de la Unidad lo engañó para que firmara y esa es una denuncia que recibimos de todo el país, que los funcionarios para justificar su trabajo hacen reuniones con los campesinos y les dicen: ¿usted vendió?, venga y reclame porque o si no se va 8 años preso, venga y reclame porque si no su predio, su finca se la van a dar a otro; este señor le dijo: no quiero reclamar, ellos son más pobres que yo, pues le puso el papel y le dijo entonces para que usted no reclame firme y lo engañó.

Veamos a quién le están quitando la tierra por la firma del señor Gilberto Mercado, veamos la familia Sandoval, miren esto, saben que, en cuántas hectáreas de tierra viven los terratenientes Sandoval, en media hectárea de tierra viven las 20 personas, a esos los van a dejar viviendo debajo de un puente, qué maravilla la nueva institucionalidad, y miremos el siguiente el señor Teófilo Julio.

Presentación de video

El señor Teófilo Julio fue víctima de desplazamiento como lo dije anteriormente de Las Chingas, solo posee media hectárea, una bicicleta y sobrevive vendiendo limones, todo esto pertenece al mismo sector de La Cotorrita en Necoclí, él le compró a un adjudicatario que es el que no le quería reclamar.

Tengo testimonios de funcionarios de la Unidad de Restitución que me contaron que son presionados indebidamente para lograr un número de hectáreas restituidas sin importar pasar por encima del que sea, también en el informe del Comité de Seguimiento a la Ley de Restitución de Tierras dicen: Se ha tenido conocimiento de casos de solicitantes que afirman haber sido inducidos a presentar reclamaciones ante las direcciones territoriales, a pesar de tener dudas sobre el derecho que les asiste.

Ahora observen esta denuncia penal contra el Director de la Unidad de Restitución de Córdoba Rodrigo Torres, se le señala de haber falsificado firmas y huellas de 4 campesinos que afirman no saber firmar para hacerlos pasar como reclamantes, este funcionario también aparece involucrado en la adquisición irregular de un predio que había sido abandonado luego de un ataque de la guerrilla donde murieron 4 soldados, pues en ese predio

llegaron a trabajar unos campesinos a los que el señor Torres pagó 2.5 millones a dos de ellos y con unas tejas avaluadas en \$250.000 al tercero para que abandonaran el predio, predio por el cual él pidió pertenencia, hoy esos 3 campesinos retornaron a reclamar y ¿saben qué pasó con el caso de los campesinos?, ellos retornaron al Carmen de Bolívar y el Director de Carmen de Bolívar archivó la denuncia que porque no tenía sus celulares en un pueblo donde todo el mundo se conoce.

También me llegó una sentencia donde se ordena a la Procuraduría investigar a este Director de Montería porque comprobaron irregularidades en su gestión; ¿cómo podemos tener confianza con una ley depredadora y con unos funcionarios que a hoy generan todavía más desconfianza?, pero esto no termina aquí, por favor no dejen de sorprenderse.

Otro caso aberrante que la revista *Semana* titula *Feria de tierras en el Tribunal de Cúcuta* y La FM tituló “*Magistrados cómplices de falsos reclamantes de tierras*” y se refiere al cartel de magistrados del Tribunal de Tierras de Cúcuta, pues en Cúcuta se presenta la solicitud del señor José del Carmen Rivera, escuchen esto, se presenta la solicitud del señor José del Carmen Rivera contra el propietario Raúl Cruz, en este proceso la Magistrada Amanda Janeth Sánchez Tocora, a pesar de habérsele advertido que era una falsa víctima, tanto por parte del propietario del predio como por parte de la funcionaria de la Unidad de Restitución, la abogada decidió despojar judicialmente al señor Cruz y ordenó la restitución al señor Rivera pero no con el mismo predio, el predio del señor Cruz lo pasó al Fondo de Tierras y en la sentencia dice que al señor Rivera le van a compensar con un predio de similares características.

Resulta que el señor Cruz que tiene la fortuna por lo menos de tener alguna cualidad investigativa no se quedó quieto, empezó a investigar y ¿saben de qué se dio cuenta el señor Cruz? De que la orden de entrega del Fondo de Restitución donde ha ido a parar su finca que va por lista, el primero en la lista era el señor Germán García Castillo esposo de la Magistrada compañera del Tribunal con las que hacían Sala señora Martha Isabel García Serrano, lo habían presentado como desplazado amparado de pobreza, discapacitado, lo habían pasado como reclamante y le habían puesto dos abogadas de la Unidad de Restitución para que lo representaran. Lo único que ha hecho el Consejo Superior de la Judicatura es archivar las investigaciones disciplinarias y trasladar a la Magistrada a la Sala Civil, hay 10 denuncias penales en la Fiscalía Sexta Delegada ante la Corte Suprema de Justicia durmiendo el sueño de los justos. ¿Qué garantías judiciales tiene un ciudadano en un Estado de derecho enfrentando esto que además de ser descubierto todavía no se ha hecho justicia? Esas magistradas deberían estar hoy suspendidas.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante, ¿permite un minuto para hacerle un anuncio a la Plenaria que me parece importante?

El debate siguiente por una dolencia médica que tiene la Representante Ángela María Robledo se va a cancelar, de manera tal que es muy probable que esta tarde entremos a abordar el punto de proyectos. Quería simplemente anunciarles eso a los Representantes con el fin de que puedan cuadrar sus agendas.

Por favor señora Representante continúe.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, para recalcar que el doctor Vice-ministro de Asuntos Agropecuarios Juan Pablo Pineda está en el recinto.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Juan Pablo Díaz Granados.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

En representación del doctor Aurelio Iragorri Valencia.

También el doctor Guillermo Rivera se encuentra en el recinto.

Intervención de la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:

¿Puedo continuar?

¿Qué conclusión hay? Pobre país, si esta es la Justicia Civil Transicional, si esto es la escalera con la que vamos a construir el posconflicto, pobre país, ¿se imaginan que no fuera el señor Cruz con su habilidad de investigar sino un campesino como la familia Serna o como doña Onelia enfrentados a esta estructura criminal, estructura criminal desde el Estado?

Vamos a describir rápidamente, yo a ustedes les entregué una infografía a cada uno de ustedes en su puesto, ¿en qué consiste esta ley para que entiendan por qué está generando este caos hoy?

La presunta víctima llega a la Unidad y su versión se presume veraz y yo digo: en el país de los falsos testigos también hay falsas víctimas señores.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Cuero, tenemos problemas con la señal en directo, porque se fue la luz y están cargando nuevamente los equipos, más o menos en dos minutos tendremos nuevamente señal en directo, pero se fue la luz y por eso al volver no han cambiado los equipos.

Representante María Fernanda, si quiere esperar mientras cargan los equipos no tengo problema, ¿si quiere continuar?

Intervención de la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:

Sí es que quiero que la infografía la expliquen, okay, sí, bueno.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Ya estamos en directo de nuevo Representante.

Intervención de la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:

La presunta víctima llega a la Unidad y su versión se presume veraz, y digo yo: en el país de los falsos testigos también hay falsas víctimas, ni siquiera le piden antecedentes judiciales porque le creen, la Unidad se arrogó facultades de policía judicial en su función misional y lo hace bastante mal, investigo mejor yo, la Unidad no utiliza fuentes de información como sentencias judiciales, investigaciones de Fiscalía, alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, no le sirve ninguna fuente de información del Estado, no le sirven las certificaciones

de Justicia y Paz de la Fiscalía para saber si hubo o no desplazamiento, no le sirve indagar ni siquiera a los paramilitares que están adscritos a Justicia y Paz para corroborar, nada es nada, hasta al mismo Centro de Memoria Histórica lo desconocen cuando les informa que la desmovilización del EPL fue en el año 91 y no, en el 94 y no, ni en el 95.

Eso sí, le sirven los contextos contratados a sus contratistas estrella como los vamos a ver ahorita, yo le pregunto al Consejo Superior de la Judicatura ¿desde cuándo un testimonio se considera plena prueba y veraz?; todo testimonio tiene que ser sujeto a la controversia, una vez el testimonio ingresa a la Unidad, la Unidad procede a inscribir el predio y notifican al opositor quien de inmediatamente, inmediatamente adquiere el título de despojador, ¿qué hace el pobre propietario?, lo de doña Onelia, ir a buscar el certificado de tradición y libertad, si tiene el acta de adjudicación del Incora la busca, ir a escarbar papeles de los pagos de hace 10, 15, 20, 23, 25 años porque tengo procesos de hace 25 años, ¿para qué?, para nada, porque esta nueva institucionalidad desconoce la buena fe porque le puso la culpa a un pobre campesino, porque desconoce la confianza legítima y porque creen que esta es la forma de construir justicia civil transicional.

Una vez queda inscrito el predio, se desarrolla toda una etapa oculta para el propietario, el propietario no tiene ni idea muchas veces de quién es porque se supone que si sabe entonces mata al reclamante, porque aquí todo opositor es paramilitar y es asesino, ese es el supuesto, a nosotros nos han criticado los ministros del posconflicto, el del Interior, que es que yo estoy rotulando a los reclamantes de guerrilleros, no señor, es que hay un mal diseño y una mala aplicación de la ley y si se está admitiendo a miembros de grupos ilegales como lo voy a demostrar aquí.

La Unidad despliega todos sus esfuerzos y recursos para presentar y representar a la presunta víctima y contrata a ONG para que elaboren el contexto que también se presume fidedigno, digo yo, ¡ay Dios mío!, ¿se acuerdan ustedes mis compañeros de Comisión Primera de cuando estuvimos tramitando el Proyecto de ley para la Reforma del Código de Procedimiento Penal que nunca hubo un quorum?, ¿saben por qué no hubo quorum?, porque el Fiscal Montealegre quería meternos el cuentico del contexto como plena prueba, nunca hubo quorum, pero resulta que aquí sí se la aplican a estos campesinos, contexto fidedigno, yo les pregunto ¿alguno de ustedes ha estado casado más de una vez?, ¿sabe cuál es el contexto? Lo que dice la mujer anterior de ustedes, ese es el contexto, o lo que dice el marido anterior de ustedes.

La Unidad tiene plazo de 4 meses para decidir si inscribe el predio y presenta la demanda ante el juez, el pobre propietario tiene 15 días para contestar a veces procesos con 500 folios, la familia Serna todo lo que hemos visto aquí, Teófilo Julio, ¡por Dios!, ¿en qué país creen que vivimos? Una vez presentada la demanda ante el juez el opositor se enfrenta a una presunta víctima asesorada por toda esa nueva institucionalidad lo que yo he llamado la aplanadora, el juez ordena muy pocas pruebas o ninguna porque tiene la comodidad del contexto no, ya él cree que ahí le hicieron su trabajo el contexto fidedigno, no tiene segunda instancia.

¿Cuánto ha sufrido este Congreso por no tener un debido proceso adecuado a los protocolos internacionales

de defensa de derechos humanos?, pues no, aquí no hay segunda instancia, el único recurso que tiene es la acción de revisión que es bastante costosa, o sea ese campesino propietario, culpable de comprar un pedazo de tierra se enfrenta al peor de los escenarios judiciales y lo que viene es lo que me parece inaudito, de mis impuestos, de los de ustedes y de plata de la cooperación internacional que es una vaquita lechera, la Unidad contrataba ONG que se denominan defensoras de derechos humanos de clara filiación ideológica de extrema izquierda, la elaboración de los contextos que se presumen fidedignos ¡qué maravilla!, apague y vámonos, las comisiones de la verdad solo mirando por un solo ojo.

Quiero que miren las cifras aproximadas de lo que se ha contratado y tengo entendido que el Senador Benedetti ahondó un poco más en esto:

La Comisión Colombiana de Juristas \$7.095.704.168 para representar a presuntas víctimas y para aplanar a cualquier opositor, esa es la mayor contratista, le sigue en negocios millonarios el Colectivo Yira Castro que lleva el nombre de la mamá de Iván Cepeda, 1.030, se quedó pegado, bueno tiene mientras usted lo pasa, tiene \$1.030.151.500, además de esto está la Corporación Dejusticia, Forjando Futuro, la OIM.

Yo tenía con lo que mandaron que creo que no me lo mandaron completo más o menos once mil millones, me dicen que el Senador Benedetti llegó a veintiún mil millones eso le pido que nos lo aclare señor Director, pero a mí me tiene que explicar usted cómo es que una ONG es a la vez contratista del Estado y representante de víctimas, ¿cómo podemos admitir esto? ¿Porque el Estado delega facultades que son indelegables?, dentro de poco vamos a terminar contratando a los fiscales y a los jueces, y por si fuera poco el manejo de esa contratación es absolutamente desastroso y no lo digo yo, lo dicen los informes de la Comisión de Seguimiento conformada por los entes de control y los informes de auditoría realizados por la Contraloría General.

La entidad que usted dirige señor Director es una de las peores entidades en manejo presupuestal, en el muestreo de contratos analizados observamos que todos carecen de planeación adecuada, se supone que los contratos deben finalizar todos en diciembre por principio de planeación, pero en su Unidad son automáticamente prorrogados y lo peor es que se pagan actividades y servicios que se ejecutan el año siguiente.

Como es posible que en la administración de los proyectos productivos los supervisores dan por recibidas actividades que no están descritas en los entregables y las certifican como recibidas a satisfacción, esto se llama detrimento patrimonial y esta información yo la he conocido también por pertenecer a la Comisión Legal de Cuentas; aquí más de un funcionario debería estar investigado y sancionado y tengo ya los datos iniciales de la auditoría del 2015, las malas prácticas continúan.

Esta ley, señores congresistas, incumple todas las garantías de un debido proceso, es discriminatoria y excluyente con la excusa de proteger a las víctimas, es un lobo con piel de oveja y en la filigrana de su contenido se engañó a este Congreso, a muchos de ustedes señores congresistas como una noble causa de devolver al campesino lo que le habían quitado.

Esta ley es una máquina de producción de nuevas víctimas de despojo, todas esas caritas que ustedes ven allí son campesinos colombianos y les quiero mostrar

en una de esas fotografías un caso que me ha parecido realmente aterrador, vamos a ver la fotografía de Emma Cecilia Arnold Misionera Suiza, esta Misionera Suiza llegó al Carmen de Bolívar hace 30 años con el único propósito de ayudar a los más pobres de los pobres, 30 años alimentando a los más pobres, Emma Cecilia Arnold consiguió un recurso donado por sus conciudadanos Suizos que fue transferido a través de la de Diócesis Suiza del Cantón de ella a la Diócesis de Cartagena, así se ha hecho durante 30 años, construyo un Colegio donde se le da estudio y comida a 650 niños, los huérfanos se los dejan para que los críe, las familias pobres le han dejado los niños para que los críe, esos niños llegaron pequeños, ella es su mamá.

Me cuentan los pobladores que durante las épocas de la masacre de El Salado y la masacre de Chengue llegaron a alimentar 1.500 personas diarias, reemplazando muchas veces las funciones que debe hacer el Estado, y ¿sabe qué le pasa a Emma Cecilia Arnold?, que hoy le están reclamando los predios donde está construido el Colegio, reclamantes que fueron adjudicatarios del predio original comprado por el Incora, el mismo cuento, pero lo que me da mucho dolor es que el Director de la Unidad de Restitución salga por los medios radiales a decir que la señora Emma Cecilia Arnold, que es una señora que debe medir uno con cuarenta y cinco, con 50 de estatura, es una mujer ya de la tercera edad, sea acusada de haber obligado a los parceleros a venderle ¿a quién se le puede ocurrir eso?, yo le pido disculpas a los ciudadanos suizos y a la señora Emma Cecilia Arnold porque gente como ella es la que le cambia el rostro al mundo, gente que alimenta a los más pobres, de los pobres, ella es un ejemplo de vida.

Aquí viene un caso, a un momentico, hemos descubierto que en el contexto que le construyeron a Emma Cecilia Arnold el núcleo familiar de nuestra investigación, hay un sobrino del reclamante que es alias “Teófilo” de las FARC.

Vamos a ver este otro caso que yo les digo que cada día que llega un caso yo le pido a Dios que le abra la conciencia a los congresistas y la conciencia a Colombia, esto no puede seguir oculto. Vamos a ver el caso en el municipio del Copey del señor Jorge Ochoa, este campesino no pudo defenderse de la aplanadora, le quitaron su parcela y se suicidó en su parcela, escuchemos el testimonio de la viuda.

Proyección del video

Inaceptable que en el siglo XXI hagamos esto, vamos a escuchar un video que le envían al señor Procurador, no sé si está aquí algún delegado o funcionario de la Procuraduría, escuchémoslo por favor.

Proyección del video

Esto es en el Carmen de Bolívar, el Estado colombiano está tan desarticulado que la Unidad de Restitución desconoce que entre el año 2001 y 2013 en los corregimientos de Macaraquilla, Cerro Azul, río de Piedra del municipio de Aracataca se da un desplazamiento de su población porque sufren primero los embates del ELN, después de las FARC, después las Autodefensas de Hernán Giraldo y obviamente por los combates con el ejército nacional se ven obligados a desplazarse.

Hacia noviembre del 2005 el Presidente Álvaro Uribe instala dos batallones, el Batallón de Alta Montaña en la Sierra Nevada de Santa Marta y el Batallón de Entrenamiento El Cenizo, estos dos batallones le dieron

seguridad a estos tres corregimientos y regreso la paz; los campesinos vieron que podían retornar y le pidieron a la Cruz Roja Internacional, al Defensor del Pueblo de la época que era el señor Volmar Pérez y al Director de Acción Social del Magdalena, señor Eduardo Barros un retorno asistido, de esta forma se da todo un despliegue de protocolo de retorno sobre el principio rector de la seguridad y se procede a retornar 1.102 familias que regresaron a vivir en paz.

Quisiera, hay unas fotos del retorno donde están las personas, esas fotografías de ese retorno con la líder que se llama Yojaira Carrascal del Magdalena le valieron a ella el Premio Titanes Caracol, ahí pueden ver todo el registro fotográfico de la época, ellos tienen el retorno asistido, los costos que trae un retorno, volvieron a sus tierras, hoy la Unidad les está restituyendo a campesinos que retornaron en el 2005 y vendieron en el 2009 y ahora dicen que es que salieron por la violencia, aquí se está transgrediendo el principio de no repetición, se está revictimizando a las víctimas, esto es escandaloso, esto es inaudito, esto no se puede permitir el grado de desarticulación del Estado.

Acá tengo la foto de la señora Alix de Aracataca que me pidió que por favor la publicara, ella es una señora que tiene colostomía, tiene cáncer en el colon y su predio fue inscrito y ella le dijo al Director de la Unidad que porque se lo iba a inscribir y el Director le dijo que no estaba inscrito y es falso, no solo está inscrito sino que la demanda está en jueces desde el 2.014, obviamente la señora Alix también se ira como la familia Serna, como la señora Onelia, como todos a vivir debajo de un puente.

¿Quiénes creen que están elaborando el contexto en esa zona de Aracataca?, la Corporación Yira Castro y la Comisión Colombiana de Juristas que se asociaron para repartirse la torta, que maravilla la construcción del posconflicto, y que tal este otro caso en la finca Pata de Vaca entre Bolívar y Sucre, finca comprada por el Incora, dividida en 36 parcelas adjudicadas a algunos campesinos y otros desmovilizados del PRT y de la Corriente de Renovación Socialista en el año 92, año 92, 30 de los 36 parceleros vendieron y vendieron porque les dio la gana, nadie los obligó y le vendieron a familias nativas de allí.

Una vez puesta en marcha la Ley de Restitución de Tierras la Unidad no tuvo ningún inconveniente en citar a los vendedores, reunión que se llevó a cabo en el corregimiento de Canutal, Sucre promovido por el Director de la Unidad de Carmen de Bolívar, Alvaro Rafael Tapias, el mismo que archivo el proceso de los tres campesinos que habían dicho que se le había pagado por dejar la tierra por cuenta del Director de Montería, ese mismo los reunió para que reclamaran y los actuales poseedores y propietarios dicen: ese señor era el que nos registraba como víctimas en la Red de Solidaridad Social y hoy nos considera despojadores, ese señor Director es oriundo de allí y su padre también; saben quién es quién, porque se está construyendo esta perversidad, que hay detrás, lo curioso es que la alcaldía de Carmen de Bolívar y la de Umata le otorgaron certificado de sana posesión a las 36 familias, el Incoder los benefició de un proyecto productivo de catorce millones de pesos y hoy los están despojando, por Dios, llegaron las primeras reclamaciones y les dijeron: no se preocupen ya les mandamos unos abogados de la Defensoría del Pueblo, el estado kafkiano, o sea si Kafka vive hoy no tiene capacidad de escribir esta locura que están generando ustedes en este país.

Ya llegaron las primeras 4 demandas, sentencias de restitución de tierras, pero además de estas nuevas víctimas que se multiplican por miles, esta Ley está produciendo otra categoría adicional de víctimas, hoy a 5 años de expedida la Ley 1448, la Unidad no ha querido aceptar la inscripción de ninguno de los predios invadidos por el EPL y el ELN a través de los frentes populares y que fueron después comprados a mi criterio despojados por el Incora como se los describí.

Incara comprando sin preguntar por qué vendía, obviamente sabían por qué se tenía que comprar esa tierra, Incara comprando de buena fe, Incara comprando a la quinta parte del precio con bonos a 5 años, Incara que no tiene la culpa porque es el Estado y aquí está la trampa de la Ley, poner el año 91 era con el propósito de desconocer todas las compras o la mayoría que les mostré a ustedes las 650.000 hectáreas desde el año 87 al 94 para que esos propietarios no tuvieran capacidad de que su verdad y su derecho universal a la verdad saliera a la luz, esos propietarios no tienen derecho pero hagámosle caso a esta infracción, digamos listo, ustedes ya vendieron, mal vendieron, el Incara no es culpable, eso no importa, pero es que tengo fincas invadidas y compradas después del 91 que tampoco han querido inscribir, no han querido aceptar, a mi criterio es una revictimización el no aceptar a ninguno y esto debería pelearse en tribunales internacionales.

Así me contesta el Ministerio de Agricultura y el Incora, algo el Ministerio de Agricultura y la Unidad algo que no me gusto que me contestaran que es como diciendo ya deje de molestar, ya la jurisprudencia constitucional le dijo que usted ya llegó hasta aquí, ya esos no tienen derecho a reclamar, yo les digo que no, aquí hay ventas viciadas en el consentimiento, hay desplazamiento, hay homicidios, todo tiene un barniz detrás, hay autorías criminales, si no se resuelve aquí lo resolvemos afuera, pero lo más grave, lo más grave ni siquiera es reconocer a estos propietarios sino que lo más grave hoy es que quieran desconocer que existieron, que fueron incorados, que sus predios fueron adjudicados, que los adjudicatarios parceleros vendieron, que hoy están reclamando y en su mayoría son falsos reclamantes, eso es lo más grave, quitarle a un campesino de hoy su parcela.

El ejemplo más aberrante es la solicitud de inscripción de la finca La Concordia, tengan presente esto, finca La Concordia en el Cesar de la familia Olivella, el ELN en cabeza de un Cura de la teología de la liberación Alfredo de La Fuente Recio alias "*Lucho Ayala*", entro a la finca y asesino los 7 trabajadores de la familia Olivella, ustedes saben que contesta la Unidad para negar la restitución, para negar la inscripción del predio, que no existía nexo causal entre el asesinato de los trabajadores y la venta de la finca, esta es una revictimización en el pleno sentido de la palabra.

Respecto a las nuevas víctimas que esta ley está despojando yo sé que el señor Director me va a decir que ellos ya están con los Decretos 1071 del 2015, el 440 del 2016 de segundos ocupantes, a mí la sola palabra ocupante me ofende, no son ocupantes, son propietarios que compraron utilizando todas las fuentes, recursos, papeles que les da el Estado, papeles oficiales, entonces aquí el Estado es el estafador no el propietario, no el campesino, el Estado es el defraudador del principio de la confianza legítima, el campesino no tiene por qué asumir la culpa de donde el Estado no ejerció su función adecuadamente.

Esos decretos señor Director no van a resolver, no van a resolver el daño que la ley le está haciendo hoy al propietario rural a punta de decretos, no va a lograr la reforma que requiere esta ley, este Congreso tiene la obligación moral de reformar la Ley 1448, este Congreso tiene que tener la grandeza de entender que así fuera una ley basada sobre buenas intenciones en su práctica está generando una crisis humanitaria sin precedentes, el Estado colombiano está hoy *ad portas* de una demanda internacional millonaria, demanda de reparación porque aquí se atropella todo, empezando por la dignidad humana como cuando le tumbaron la casa por orden de la Juez al pobre señor López y siguen tumbando casas.

Usted señor Director es responsable de hacer promesas que no puede cumplir, usted visita los campesinos y les dice mentiras, yo tengo aquí el acta de Carmen de Bolívar, la tengo desde el año pasado, usted le dijo que le iba a reponer esa tierra con otra y es mentira, muchos perdieron, muchos perdieron el poder utilizar las herramientas jurídicas, muchos perdieron la demanda de reparación directa, muchos perdieron la demanda de revisión porque le creyeron y ya pasaron 3 años ¡por Dios!, nosotros vamos a tener que tramitar aquí una ley para poder compensar a esos cientos de campesinos a los que dejaron en la calle, aquí nosotros haciendo leyes que dejan en la calle a la gente, que les desconocen todo el Código Civil, el Código Civil también se va para la hoguera como se fueron los certificados de tradición y libertad, eso no es posible, eso es inadmisible, pero veamos hasta donde llega la desfachatez de la Unidad de Restitución.

La misma Ley 1448 en su artículo tercero excluye de los beneficios de la restitución a los miembros de los grupos ilegales, miembros de grupos armados organizados al margen de la ley que no serán considerados como víctimas, oígame bien, veamos que pasa en la realidad:

La Unidad de Restitución en compañía de la Corporación Yira Castro la de los contratos millonarios de más de mil millones de pesos que creo que es más, presento aún sin estar inscritos en el Registro Único de Tierras que es una obligación, la Ley obliga a estar inscrito en el Registro Único de Tierras, aquí no, aquí no le pidieron a ninguno.

Al señor Osvaldo Enrique Gutiérrez Pérez y José Orismel Buelvas Vergara, el primero condenado por rebelión y el segundo por ser miembro de las AUC, ¿esto no es un descaro? ¿Por qué no piden antecedentes? ¿Por qué no les sirven las fuentes de información del Estado? ¿Por qué ellos van campeando?, porque es que la Unidad de Restitución le ha vendido al mundo que esta es la panacea, que es la nueva inconstitucionalidad digna de exportación, que es que esto va a traer la paz.

Estos hechos fueron denunciados por el abogado del propietario y posteriormente la misma Organización Yira Castro le pidió al Juez de que por favor sacara a los tipos de la reclamación, pero lo pidió porque se les iba a caer el proceso, sin embargo el Juez se hizo el de la vista gorda y el Juez siguió y siguió irregularmente el trámite hasta la sentencia, tanto así que el Tribunal de Antioquia en fecha, en Auto de fecha del 16 de octubre de 2015 escribió lo siguiente y abro comillas, *el deber de los funcionarios públicos es velar por el respeto de los derechos de las víctimas y si observa conductas que no se ajustan al objeto de la ley debe inmediatamente pronunciarse y tomar medidas pertinentes para evitar que falsas víctimas accedan a la restitución.*

Pobres campesinos de Colombia enfrentados a esta aplanadora, ahora miren esto, vamos a ver estos personajes, Saray Cano Delgado y Leodán Cano Rangel, 2 hermanos miembros del Frente 35 de las FARC que en vez de desmovilizarse pasaron a ser miembros de los Urabeños, tengo las sentencias judiciales, hoy son beneficiarios de restitución, estos reclamantes hacen parte del núcleo familiar de la solicitud colectiva de restitución suscrita por la abogada Lina María Cano Correa adscripta a la Unidad, que a pesar de conocer que en el expediente existía el acta de levantamiento de cadáver del señor Francisco Antonio Martínez como miembro del Frente 35 de las FARC, dado de baja en combate por la Armada Nacional, hizo caso omiso de la prueba como si nada y en cambio sí consigno las versiones de los reclamantes.

Igualmente la Magistrada sin hacer ninguna verificación, señores consignó lo siguiente, abro comillas, *sobre estos negocios jurídicos sea lo primero decir que está acreditado el gran temor que sintieron los solicitantes por el asesinato del señor Francisco Martínez líder de la comunidad habiéndose conminado al abandono de sus parcelas.*

Ya le devolvieron a la viuda del guerrillero dado de baja, son 10 predios y ya despojaron a las familias campesinas, y aquí viene la familia modelo, la familia Gómez Guerrero y Campos Gómez, tíos y sobrinos todos milicianos miembros del Frente 20 de las Farc que operaba en Sabana de Torres, una de las hermanas Gómez Guerrero, llamada Bárbara era la cuidadora o niñera de la hija pequeña del Comandante del frente alias “*Alfredo*”, Bárbara casada con Amílcar Campos, miliciano que había desplazado violentamente al señor Álvaro Flórez León, adjudicatario del predio Villa Luz, hoy reclamado por la familia modelo junto con otros predios que también habían vendido. A la señora Bárbara, se le vinculó materialmente con el secuestro de la señora Esther Reyes y a la familia Gómez Guerrero, con el secuestro del señor Tato Cuevas, comerciante de la zona.

En una incursión de las AUC, para dar de baja alias “*Alfredo*”, es asesinada la señora Bárbara, y queda herida su hija Edith Campos, tiempo después seis miembros de la familia de Bárbara, son capturados por el Gaula y finalmente uno de ellos dijo: yo soy el malo y los demás, mis hermanos no tienen nada que ver, son buenos y le creyeron, dejaron libres a los hermanos a pesar de que toda la población sabía que estaban vinculados y solo uno fue condenado, alias “*Zarando*”.

Por la muerte de Bárbara, el Estado colombiano indemnizó a la familia porque la asesinaron los Paramilitares y ellos pidieron asilo en Canadá, donde residen.

Sin haber finalizado la condena, alias “*Zarando*”, se presentó como víctima y fue aceptado y sus hermanos y sobrinos hicieron la solicitud colectiva de varios predios, gracias a la labor del abogado se logró hacer desistir a “*Zarando*”, porque si no, le restituyen sin haber terminado la condena, un contexto totalmente cambiado el que presentó la Unidad, desconoció que el Estado ya había reparado a la familia, familia que hoy vive en Canadá, pero entra y sale permanentemente, celebra matrimonios fastuosos, tiene propiedades en Sabana de Torres y en Bucaramanga, pero eso sí le están reclamando los predios a propietarios, cuyo patrimonio es solamente lo que les compraron a precio justo, no se quedan tranquilos ellos, ellos lo quieren todo.

Aquí cabe anotar, ya para terminar, que en esa Sentencia donde, gracias a Dios, se logró destapar la historia

por el abogado, hubo un salvamento de voto de una Magistrada ¿adivinen de quién?, de la misma Magistrada Sánchez Tocora, la que quiso favorecer fraudulentamente al esposo de su colega, pobres nosotros los ciudadanos de este país.

Vamos a mirar el último caso que me llegó hace unos días, vamos a pasar a los mapas y termino con mi presentación.

Esto es increíble, yo lo llamo el muerto vivo, el señor Manuel Calixto Mejía, le vende al señor Manuel Canchila, en el año 1991, cuenten cuántos años, la Parcela 63, del sector La Fe, en Mundo Nuevo, Córdoba, hoy están sacando a la gente de Mundo Nuevo, el director dice que son parcelas abandonadas, no son abandonadas, ahí viven los campesinos. El señor Canchila, asumió la deuda del Incora, es un patrón de conducta de los parceleros, siempre es el mismo, y le entrega un dinero en efectivo al vendedor, con un acuerdo de pago, porque el vendedor quería irse a vivir a Sincelejo, pues la esposa del señor Jaramillo, hoy es reclamante y la Unidad le cree sus mentiras.

Se fue a la Unidad, a decir que el pobre propietario había llegado con 4 hombres armados de los Paramilitares y había desaparecido a su esposo, la Unidad no verificó la veracidad del testimonio, no pidió ni siquiera si existía una investigación por desaparición forzada, nada, le tocó al pobre señor Canchila, pobre campesino, de su bolsillo recorrer para encontrar al señor Manuel Calixto Mejía, a quien efectivamente halló, ahí lo ven ustedes, vivo, este es el muerto vivo en el barrio Uribe Uribe, de Sincelejo, dejando constancia fotográfica con el periódico y el señor Jaramillo, hizo una declaración manifestando que vendió, que no hubo fuerza, lo que pasa es que vendió y se fue con la mujer vecina, dejó a la mujer, a la Jaramillo, que reclama hoy; ¿cómo ponen a un propietario en esta angustia? 3 y 4 años dura un pobre propietario esperando que lo despojen.

Vamos a ver el mapa, por favor, que yo quiero que ustedes observen esto, que a mí me da curiosidad y me da temor, si ustedes ven el mapa de la izquierda, en rojo es un mapa de la Unidad de Restitución, ahí se observan los lugares de mayor desplazamiento en Colombia, a la derecha, en verde, los lugares donde se hace la microfocalización, observarán que no coincide y la Unidad siempre se inventa el mismo cuento, que es que la microfocalización tiene que ser permitida por el Ministerio de Defensa, entonces yo digo: a qué chévere, donde mantiene el control territorial las Farc y el ELN no se microfocaliza, pero donde si ustedes ven, me gustaría que te devolvieras al mapa de desplazamiento, por favor, a la izquierda, donde si ustedes ven donde hubo mayor desplazamiento, miren donde hubo mayor, ponme los 2 mapas uno al lado del otro, ¿dónde hubo mayor desplazamiento?

Miren el de la izquierda, comparen el de la izquierda, con el verde de la derecha, zonas donde el desplazamiento fue mínimo, casi inexistente, es donde llega la Unidad a generar zozobra porque donde hay paz, como me lo dijo un campesino: donde ya hay posconflicto, si queremos llamarlo así, tienen que generar guerra de campesino contra campesino porque eso es lo que quieren, generar zozobra en el campo para tener excusas, para después decir que es el ejército antirrestitución o los jefes de los carteles antirrestitución ¡qué falta de conciencia, por Dios!

Miren esto, ahora vamos a juntar los 2 mapas, los lugares de microfocalización y los lugares de mayor

desplazamiento, para mí, ahí hay un corredor, si yo junto Venezuela y puedo pasar derecho hasta el Ecuador, y arriba yo junto el Zulia y puedo pasar hasta el Chocó, los corredores históricos del Zulia - Norte de Santander, Magdalena Medio, Sur de Bolívar, Córdoba, Urabá y Chocó.

A mí que me expliquen esto ¿para dónde nos llevan? ¿Cuál es la verdad de aquí? ¿Qué hay detrás? porque eso me preocupa, sé que comenzaron en Caquetá hace como 2 meses, en Caquetá que es el Departamento de mayor desplazamiento en Colombia vamos a ver a quien le restituyen, no será que también le van a restituir a personajes como los que les mostré aquí.

Yo quiero que este Congreso de la Republica, entienda que este ejercicio de investigación y este debate no tiene color político, tiene una causa que es la defensa de la dignidad humana, que si fue el Partido Liberal el gestor, que el Partido Liberal tenga la grandeza de entender que hay que modificar esta norma, que el campesino no es culpable, que es más fácil compensar a quien se desarraigó hace 10, 15, 20, 25 años, que desarraigar hoy a un campesino que le ha invertido su vida y que es su único patrimonio, que no tiene nada que ver con el conflicto, porque estos contratos con estas organizaciones sociales lo que están haciendo es distorsionando la verdad y generando un conflicto campesino contra campesino, yo los invito a ustedes a que entiendan que los campesinos claman por una reforma y yo quiero pedirle al señor Presidente, que por favor nos regale 3 minutos, para 2 personas que vienen, el señor Enuar Redondo Martínez, de Carmen de Bolívar y el señor Raúl Ernesto Cruz, del Zulia, declarando la sesión informal y yo termino ya, con mi presentación.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Pregunto entonces a la Plenaria, si desea declararse en sesión informal para que escuchemos.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Así lo quiere, Presidente.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Por 3 minutos, por favor, tiene el uso de la palabra.

Intervención del señor Enuar Redondo Martínez:

Muy buenas, gracias, señor Presidente.

Mi nombre Enuar Redondo Martínez, vengo del municipio Carmen de Bolívar, Región de los Montes de María, Departamento de Bolívar, víctima del conflicto armado.

Nosotros como comunidades campesinas muy respetuosamente nos hemos venido organizando en la Costa Caribe y con otras comunidades a nivel nacional para seguir en la lucha contra estos nuevos hechos victimizantes que estamos viviendo hoy en nuestro campo colombiano, hemos venido pidiéndole al Gobierno nacional, que por favor, verifique y haga, consiga más información en el tema de restitución de tierras que nos está causando nuevos hechos victimizantes.

Nosotros, como campesinos víctimas del conflicto, que en nuestro territorio nacional no vamos a ocultar en nuestras regiones que si hubo presencia de grupos al margen de la ley, guerrillas y Paramilitares, pero esa

culpa no fue de nosotros, esa culpa ha sido proveniente pero del olvido del Estado y hoy nuevamente el Estado por la mala aplicación de dicha ley a muchas familias que compramos predios y que hemos sido más víctimas del conflicto que aquellos campesinos que vendieron, nos hemos organizado para no, para que no nos vuelvan a desalojar, como lo han venido haciendo.

Lastimosamente hoy, cuando nos oponemos nos catalogan como grupo paramilitar antirrestitución y enemigos de la paz, nosotros no somos ningunos enemigos de la paz, somos campesinos de bien, sobrevivientes del conflicto armado, a muchos niños hoy los he visto llorando en muchas regiones del país agarrados de la mamá y de su papá pidiéndole a la fuerza pública que no los saque, que no les vayan a matar a su papá como yo lo he vivido, lo viví cuando tenía 14 años que éramos 5 hermanos y nos agarrábamos de mi papá para que las Farc no lo mataran y lo asesinaron, así he visto muchos niños hoy, como la familia Torres en el Carmen, que sus hijos el pasado el 15 de abril le pedían a la fuerza pública que no le mataran a su papá, porque lo iban a sacar de su tierra, finca la Esperanza, y así he visto muchas familias más.

¡Por Dios! señores congresistas, exigimos en nombre de todas las familias campesinas que hemos sido víctimas del despojo de los grupos al margen de la ley y hoy del Estado, por favor, ayúdenos de corazón, a construir paz en nuestro campo colombiano, a buscarle solución definitiva a estos nuevos hechos victimizantes que estamos viviendo, ya no por los grupos sino por el mismo Estado; nos catalogan de grupos antirrestitución, nosotros no somos ningunos grupos antirrestitución, aquí tenemos evidencias, si nosotros somos grupos antirrestitución quiero que nos digan dónde tenemos los campamentos, por favor, exigimos respeto porque nosotros somos víctimas del conflicto y aquí tenemos acuerdos firmados con el doctor Sabogal, el año pasado legalmente en el Hotel Dan, para que hoy nos vengan a decir que somos un grupo paramilitar.

Por favor, qué paz vamos a construir, así no se construye la paz, la paz se tiene que construir con justicia, con hechos y estos no son hechos de paz; no vamos a bajar la guardia vamos a seguir oponiéndonos a la entrega material, a no la entrega material de esos predios, a que no nos despojen y lo vamos a denunciar también ante comunidad internacional todos los abusos que están haciendo en contra de nosotros, porque nos está robando nuestro patrimonio y nosotros no, en ningún momento utilizamos ninguna arma de fuego, ningún grupo ilegal para obtener esos predios, antes éramos mejores amigos y hoy somos peores enemigos, qué buen ejemplo, nos van a dejar a nuestros hijos, por favor.

Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Por favor tiene la palabra el siguiente campesino invitado por la Representante Cabal.

Intervención del señor Raúl Ernesto Cruz:

Buenos días para todos señores congresistas, a la doctora María Fernanda Cabal dándole un agradecimiento por este espacio tan representativo, le doy gracias a los señores congresistas que están hoy acá poniéndome cuidado, poniéndole cuidado a las víctimas de la Ley de Víctimas.

Realmente yo soy un pequeño empresario, no soy paramilitar, no soy guerrillero, yo pertenecí a la gloriosa Fuerza Aérea Colombiana, allí recibí entrenamiento, fui instructor de pilotos y con los ahorros que obtuve en las fuerzas militares, en la Fuerza Aérea, compre una tierra cerca de Cúcuta la cual me fue despojada, le doy gracias a Dios que pertenecí a las fuerzas militares y recibí el entrenamiento, sí, muy a pesar por los magistrados porque estoy entrenado para hacer operaciones de inteligencia, contrainteligencia y me dedique a investigar, a investigar y llegar a la verdad, a la verdad de porque me quitaban mi tierra y llegue al punto neurálgico, encontré oh sorpresa al esposo de la Magistrada Martha Isabel García Serrano actual Presidenta del Tribunal Superior de Cúcuta, al señor lo ampararon de pobreza, que belleza que en el mundo vaya a darse uno cuenta un esposo de una Magistrada amparado de pobre, ¿por qué?, ¿por qué tienen que hacer eso?, las cosas se pueden ganar con el sudor de su frente como yo lo he hecho, lo hice estando en fuerzas militares y lo hice aun trabajando por fuera.

Entonces hoy en día señores Congresistas dejo una constancia muy grave porque he sido amenazado de muerte por reclamar mis derechos y defender mi tierra, lo poco que logre como militar y los ahorros que puse en esa tierra hoy, hoy en día hace un mes más o menos recibí una llamada diciéndome que la gente no estaba actuando sola, mi caso ha salido documentado en la *Revista Semana*, Vicky Dávila lo documentó como *Magistrados Cómplices Reclamantes de Tierras* y hoy en día los magistrados tienen procesos penales en la Fiscalía Sexta Delegada ante la Corte, y como lo decía la doctora Cabal, no sé por qué no han sido sancionados, cuando ya es evidente y claro lo que ha pasado porque mi investigación ha sido impecable.

Yo porque tengo los recursos gracias a Dios, porque he salido adelante y porque he trabajado y estudiado pero un pobre campesino no tiene esa misma suerte, por eso estoy aquí hoy siendo víctima de un cartel prácticamente y no importa me pueden matar, pero aquí en el Congreso dejo constancia que es lo que ha pasado y que es lo que ha venido pasando.

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias señores Congresistas.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Pregunto a la Plenaria si desea constituirse en sesión formal.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Así lo quiere señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante María Fernanda le vamos a pedir que vaya redondeando su intervención, ya vamos hora y 40 minutos.

Intervención de la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:

No, ya voy a dejar mi intervención, quiero contarles que acababa de sacar el Esmad de la familia Serna, esto es inadmisibles, nosotros tenemos que hacer algo urgente a pesar que se opongan ministros que sabemos que se están oponiendo.

Gracias.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante María Fernanda muchas gracias por su intervención, vamos con el siguiente punto del debate es darle la palabra a los voceros de los partidos políticos en el Congreso.

Tiene la palabra el primer vocero el Representante Carlos Alberto Cuero del Centro Democrático.

Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Cuero Valencia:

Muchas gracias señor Presidente.

Primero agradecerle la excelente exposición de nuestra amiga y colega de un tema tan importante como este para el país, le agradezco también a todos mis colegas de los diferentes partidos que se quedaron a este debate, sabemos quiénes son, muchas gracias a los compañeros que se quedaron para este debate.

Tengo una denuncia, víctima, el señor Antonio Sandoval Guerra, Parcela 23, este señor con toda la documentación del caso compro una parcela de 14 hectáreas en trece millones de pesos, luego le informan que aparece un señor Gilberto Mercado que fue el que le vendió el predio como reclamante y denunciando lo que vendió, cuando es abordado le dicen hicimos un trato legal, fueron trece millones de pesos por 14 hectáreas ¿qué paso?, y el señor que vendió le manifiesta que él jamás ha puesto una demanda por ese tema, que fue la misma Unidad de Restitución de Tierras que lo indujo a poner esa denuncia y esa demanda.

Grave, ¿por qué la Unidad de Restitución viola un acuerdo entre 2 particulares e induce a que reclamen una parcela que fue negociada sin presiones armadas ni acciones indebidas?, siempre manifiesto esto: estamos haciendo la paz con las Farc o la guerra con el pueblo.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Inti Asprilla Vocero del Partido Verde tiene el uso de la palabra y luego el Representante Alirio Uribe.

Intervención del honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente.

La Ley de Restitución de Tierras es la respuesta que dio este Congreso a una coyuntura histórica precisa y es el desplazamiento forzado por parte de los Paramilitares al campesinado colombiano, el Partido citante a este debate está en contra de las zonas de reserva campesina promulgadas o consagradas en la Ley 160 de 1994 por considerarlas zonas para la guerrilla de las Farc, el Partido citante de este debate es un Partido que apoyo incondicionalmente la Ley Zidres entonces vemos por un lado un apoyo a todo lo que tiene que ver con el latifundio, el gran empresario, la ganadería y una especie de estigmatización hacia lo que son las herramientas legales para defender al campesinado y al pequeño propietario.

El primer reproche que se le hace a la Ley de Víctimas es que no reconoce el problema de las parcelaciones, la Representante Cabal explica someramente que son las parcelaciones, fue el hecho de que el Incora adquirió grandes unidades de tierras que parceló, dividió para dárselas a campesinos, para la Representante Cabal el

hecho de que se hayan adquirido tierras por parte del Incora para dárselas a campesinos está mal y debería ser objeto de revisión por parte de la Ley de Restitución de Tierras, difiero completamente.

Segundo punto, la Ley de Restitución de Tierras busca administrar justicia, busca esclarecer la verdad y la verdad se esclarece de 2 maneras: una es tener claro el contexto histórico en medio del cual se dan los conflictos y el otro es conocer concretamente y en detalle el conflicto que evalúa el juez, respecto al contexto histórico el Partido citante a este debate sostiene la tesis de que en Colombia no hay conflicto, sostiene la tesis que lo que hubo acá es una amenaza terrorista, desconoce esa tesis la historia de Colombia y es que los grupos guerrilleros.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Continúe Representante Inti Asprilla por favor.

Intervención del honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Gracias Presidente.

Entonces planteamos que la tesis del Centro Democrático es que acá no hubo conflicto armado, que acá lo que hubo fue una amenaza terrorista y se desconoce una verdad histórica reconocida por muchos países y es que desafortunadamente en este país estamos en guerra por un conflicto de la tierra y un conflicto de la tierra que tiene diferentes aristas y diferentes matices, un conflicto de la tierra muchas veces entre terratenientes y pequeños campesinos, un conflicto de la tierra que a veces implica desplazamiento y que los desplazadores entreguen esa tierra incluso a campesinos, es una complejidad histórica que debe reconocerse.

Pretende la citante a este debate que a través de unos minijurios lleguemos a la conclusión de que la Ley de Restricción es mala, no sirve y yo lo digo con el mayor respeto y con la mayor consideración porque sí considero que hay una parte en que estoy de acuerdo con la Representante Cabal, no es posible como abogado lo digo, no es posible a través de una exposición de 5 minutos a través de un caso concreto que yo pueda decir que un juez incurrió en el error o incurrió en un prevaricato, para poder administrar justicia, hay un principio básico que es el principio de contradicción, es conocer las 2 caras y acá solo se nos presenta una cara.

Para poder hacer un juicio incluso de un juicio objetivo y juicioso sobre la Ley de Restitución de Tierras tendríamos que ver experiencias exitosas, no se nos mostró absolutamente ninguna, no se nos mostró ningún testimonio de personas desplazadas por paramilitares que nos pudiera dar una visión objetiva que nos permita decir es necesario reformar completamente la Ley de Víctimas.

Considero y eso sí quiero dejar claro que la complejidad del conflicto colombiano implica la necesidad de una política integral, porque si hay una cosa que es cierta, muchas veces los segundos ocupantes son campesinos pero el hecho de que un segundo ocupante sea campesino, no automáticamente nos dice que la persona que fue desplazada tenga que ceder su derecho ante el segundo ocupante, porque muchas veces los segundos ocupantes tenían una relación con el grupo paramilitar, sin embargo estamos en medio de un proceso de paz y el proceso de paz implica el reconocimiento de un conflicto e implica reconocer que incluso personas que...

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Continúe Representante Inti, adelante.

Intervención del honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias Presidente.

Implica reconocer que incluso campesinos que fueron beneficiarios de un desplazamiento forzado tienen que ser objeto de una solución, ahí concuerdo con la Representante Cabal y por eso es importante que el Gobierno avance, avance lo más rápido posible en el Fondo de Tierras para la Paz, sin embargo el Partido Centro Democrático lo que hizo fue aprobar primero la Ley Zidres que lo que promueve es el gran latifundio y no fue juicioso en decirle al Gobierno nacional que debía buscarse una reforma rural integral y otorgar mecanismos concretos para que los campesinos de Colombia que un día pueden estar, un día pueden ser aliados de la guerrilla, otro día pueden ser víctimas, otro día incluso ser aliados de los paramilitares, eso tiene que superarse, y lo que se necesita es dar condiciones concretas y justas para que esos campesinos puedan laborar la tierra y el conflicto finalmente sea superado.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Alirio Uribe Muñoz.

Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias Presidente.

Hemos escuchado atentamente el debate que se ha propuesto el día de hoy y yo coincido con el Representante Inti Asprilla que hay gente que le gustaría borrar la historia de lo que ha pasado en Colombia y la historia de lo que ha pasado en Colombia tiene unas cifras y tiene miles de investigaciones, de informes, pero además tiene miles también de expedientes judiciales y de pruebas judiciales que prueban que en Colombia con el pretexto del conflicto armado se hizo un despojo masivo, sistemático de tierras y que ese despojo masivo y sistemático de tierras se hizo de manera violenta, se hizo con masacres, con asesinatos, con desapariciones, con torturas, con encarcelamientos, esas cifras ya pasan los ocho millones de víctimas en Colombia y dentro de esos ocho millones de víctimas en Colombia 6.5 millones de personas fueron objeto de desplazamientos forzados y esos desplazamientos forzados obviamente trajeron dolor, hambre, miseria a millones de colombianos y colombianas.

Esas personas en situación de desplazamiento forzado fueron despojadas de sus tierras, algunos hablan de seis millones de hectáreas, estoy hablando de entidades oficiales, otras hablan de nueve millones de hectáreas, otras hablan de diez millones de hectáreas y obviamente hubo un modelo de acumulación, de concentración de la propiedad de la tierra en pocas manos, de acumulación de baldíos que por años el Polo Democrático ha venido denunciando en este Congreso y están los testimonios de los comandantes Paramilitares, de los mandos medios, de los patrulleros, de las formas como se procedió a ese despojo y como bajo amenazas.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Continúe Representante por favor.

Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Bajo amenazas, bajo todo este tipo de hechos pues efectivamente se corrieron escrituras y se hicieron legalizaciones de aparentes ventas voluntarias de tierras o de títulos privados, de sesión, de posesiones etcétera, y ante esa realidad denunciada en escenarios nacionales e internacionales en buena hora se aprobó una Ley de Víctimas que reconoce los derechos de las víctimas, pero que además establece mecanismos de protección y tal vez el mecanismo más fuerte que tiene la Ley de Víctimas es precisamente poder restituir tierras a las familias desplazadas.

Nosotros por el contrario nos quejamos de una falta de implementación más afondo de la restitución de tierras, consideramos que el proceso ha venido siendo muy lento, que lamentablemente son muy pocas las hectáreas de tierra respecto del despojo global de tierras que han sido restituidas y nos preocupa lo que se ha denunciado en algunos medios de comunicación, que reconocidos terratenientes estén organizando a través de asociaciones a los segundos ocupantes para hacer una campaña contra la restitución de tierras.

Nosotros sabemos que efectivamente hay segundos ocupantes y la Ley tiene solución frente a los segundos ocupantes, esos segundos ocupantes de buena fe tienen la posibilidad de recibir compensaciones, estoy de acuerdo en que treinta y tres mil millones de pesos para pagar compensaciones a esos segundos ocupantes son cifras irrisorias y que se debe fortalecer un fondo para realmente compensar a esos segundos ocupantes de buena fe, para que no caigan en manos de terratenientes que se han beneficiado de la concentración de tierras y que sean manipulados y utilizados para amenazar a la Unidad de Restitución de Tierras o para descalificar a los jueces, a los magistrados, a las autoridades que tiene el deber constitucional y legal.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Continúe Representante.

Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Que tienen el deber legal y constitucional de implementar la Ley de Restitución de Tierras.

Entonces yo lo que le diría al doctor Sabogal es que lo felicito por la actividad que ha venido haciendo la Unidad de Restitución de Tierras, y que nosotros lo vamos a seguir citando a diferentes debates como lo hemos citado en la Comisión de Derechos Humanos para pedirle cuentas de porque la restitución de tierras no avanza de manera más rápida.

Me parece que lo que hemos escuchado en este Congreso, yo no voy a entrar a mirar cada caso porque no conozco los casos que se han expuesto, pero lo que sí quiero decir es que hay una política de tratar de desacreditar, de descalificar los derechos de las víctimas, sobre todo los derechos de millones de colombianos que han sido objeto del desplazamiento forzado para considerar que las víctimas o son guerrilleros o son terroristas o son delincuentes que son los mismos argumentos.

Cuando yo interrogaba a los comandantes paramilitares en diferentes procesos judiciales y les preguntaba ¿por qué asesinaban campesinos, hacían masacres o desplazaban o torturaban o violaban? o ¿por qué mataban

líderes sociales, campesinos e indígenas?, la respuesta era porque eran guerrilleros, cuando les preguntaba ¿cómo sabían que eran guerrilleros?, pues nos decían que los organismos de inteligencia del Estado, el Ejército, la Policía les habían pasado la información de que eran guerrilleros y por eso ellos los habían asesinado, desplazado, porque tenían esa condición; por eso me parece grave que una congresista diga eso que las víctimas son guerrilleros y que de alguna manera se siga victimizando y generando un discurso de odio hacia las víctimas, como también me parece muy grave que se descalifiquen a los jueces y magistrados que intervienen en la restitución de tierras, personalmente pude corroborar con muchos de estos jueces que ellos estaban amenazados de muerte, que tenían miedo de fallar esos casos de restitución de tierras y que ellos pedían garantías, protección para su vida porque esa tierras están en manos.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Continúe Representante.

Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Están en manos de personas que tienen poder político, que tienen poder económico, que tienen poder social y que obviamente se han beneficiado de ese despojo.

Entonces se dice alegremente que los miembros de las unidades de restitución de tierras o que los magistrados o los jueces son unos delincuentes, yo creo que no podemos permitir que personas que aplican la ley sean tratados de esa manera como tampoco podemos permitir que se estigmaticen a los abogados de víctimas; personalmente conozco desde hace muchos años a la Comisión Colombiana de Juristas, conozco desde hace muchos años a la Corporación Jurídica Yira Castro, conozco a estas ONG que por décadas, por muchos años han acompañado a las víctimas de la violencia en estrados judiciales nacionales, internacionales, y estos abogados, abogadas en el caso de la Corporación Yira Castro la mayoría mujeres abogadas, ellas efectivamente han acompañado a víctimas del despojo en escenarios penales, en escenarios disciplinarios, en escenarios contenciosos mucho antes de que existiera la Ley de Víctimas, y precisamente en razón a esa experiencia que tienen se han hecho proyectos con acopio, con apoyo de la cooperación internacional, con el Gobierno de Suecia, con otros gobiernos que precisamente para apoyar a las víctimas han hecho convenios con entidades del Estado como la Unidad de Víctimas, eso explica porque estas organizaciones han terminado haciendo lo que siempre han hecho de acompañar las víctimas en la exigencia de sus derechos a la verdad, a la justicia, a la reparación integral.

No es cierto que los abogados, yo trabajé 23 años en el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, jamás recibí honorarios diferentes a mi salario mensual como trabajador, cuando salí del Colectivo de Abogados con las cesantías de los 23 años como trabajador jamás recibí dividendos u honorarios como no reciben dividendos las abogadas.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Continúe Representante por favor.

Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Las abogadas o los abogados de la Corporación Yira Castro, de la Comisión Colombiana de Juristas, los beneficios económicos que se obtenían por los procesos judiciales se reinvertían en la atención a las víctimas, si yo hubiera recibido honorarios por los casos que yo gane en los 23 años de abogado defensor de derechos humanos yo hubiera sido millonario realmente, jamás lo recibí, cada mes recibía el cheque de mi sueldo y mi seguridad social.

Entonces por eso me molesta que acuse a estas ONG, a estos abogados que viven de un salario como vive de un salario los funcionarios de la Unidad de Restitución de Tierras o cómo viven de un salario los jueces, los magistrados que intervienen en la restitución de tierras; aquí nadie se está enriqueciendo con las víctimas y en ese sentido entonces yo sí creo que lo que tenemos que hacer es ponernos en posiciones positivas de mirar cómo le damos solución a las víctimas de restitución de tierras, también como le damos solución a los segundos ocupantes de buena fe exenta de culpa y de cómo no se cometan injusticias al momento de valorar el patrimonio de esos segundos ocupantes de buena fe exenta de culpa y que no caigan en manos de terratenientes que lo que quieren es derogar la Ley de Restitución, que lo que quieren es descalificar a las víctimas, que lo que quieren es casi que colocar contra la pared a una Unidad respetable y sería como es la Unidad de Restitución de Tierras que viene tratando de aplicar una Ley muy difícil de aplicar, porque es ni más ni menos que arrebatarle a los que concentraron la propiedad de la tierra esa apropiación ilegal de la tierra.

Por supuesto que aquí se plantean casos de segundos ocupantes con pequeñas parcelas, esos casos hay que esclarecerlos, pero detrás de esto desde mi punto de vista están grades despojadores de tierras, grandes terratenientes.

Si nosotros miramos el Censo Agropecuario tendríamos que preguntarnos, porque razón el 70% de los campesinos de este país tienen menos de 5.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Termine Representante, tranquilo tiene uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Porque en este país de acuerdo al Censo Nacional Agrario el 70% de las familias campesinas tienen menos de 5 hectáreas para mantenerse mientras en los hatos ganaderos que ocupan unas treinta y nueve millones de hectáreas hay vacas que pueden tener 20, 15, 30, 50, según el departamento, hectáreas para pastar.

Yo creo que ese modelo es el que hay que revertir y por eso creo que hay mucha gente que tiene miedo de que se aplique afondo una restitución de tierras para que realmente se le restablezca a los campesinos colombianos las tierras que ha sido usurpadas, que han sido despojadas, que han sido robadas por vía violenta y en ese orden de ideas entonces Presidente yo saludo el debate porque nos permite discutir estos temas, pero si quiero señalar que si hay algo legítimo en este país es reclamar los derechos de las víctimas y esas víctimas de acuerdo a los tratados internacionales, a la Constitución y a la ley tienen muchos derechos y un derecho, tal vez

el derecho más importante para la población desplazada que insisto son las mayorías de las víctimas de este país, es la posibilidad de la restitución de tierras.

Pero dejo claro también que no estoy de acuerdo en que los segundos ocupantes de buena fe exenta de culpa, el Estado no tenga políticas serias y adecuadas para su, para darles lo que la Ley establece que es la compensación de acuerdo a estas tierras que tenían usándolas de buena fe.

Muchas gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Muy bien, vamos entonces a dar el uso de la palabra, si nadie más, Representante Cuero primero tiene el uso de la palabra, del Centro Democrático.

Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Cuero Valencia:

Muchas gracias señor Presidente.

Señor Presidente primero determinar qué tiempo tenemos las bancadas para participar, segundo un derecho a réplica de algo que el compañero Inti manifestó, el compañero, el doctor Rubén le va a responder.

Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Claro que sí Representante, tiene la palabra, no se preocupe por el tiempo Representante Cuero, tiene la palabra el Representante Rubén.

Representante Rubén, parece que no le sirve su micrófono Representante, podría ponerse en la curul de al lado.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Muchas gracias Presidente, un par de precisiones.

El que el Partido Centro Democrático haya citado hoy a un debate sobre el tema de la restitución de tierras y lleno de argumentos, lleno de razones, lleno de justificaciones haya propuesto con sinceridad y con claridad una reforma a la Ley de Restitución de Víctimas, no quiere decir de ninguna manera como lo afirma aquí un ilustre Representante de otro Partido que nosotros estamos cerca o mucho más cercanos a los intereses de los terratenientes de este país, me parece que eso es una narrativa ideologizada que desconoce la realidad de los hechos con relación al tema de la tierra en este país, y lo digo adicionalmente porque dice el compañero que este Partido apoyo la Ley de Zidres y que es una propuesta de la Ley Zidres, yo sobre ese particular quisiera recordarle 2 precisiones:

Primero, la Ley Zidres es una iniciativa de este Gobierno, segundo fue aprobada por todos los partidos a excepción del Polo Democrático y la Alianza Verde, y tercero nosotros la apoyamos con toda determinación porque creemos claramente que en buena parte de lo que se pueda hacer en materia de desarrollo rural en este país pasa por conciliar los intereses de los pequeños, de los medianos, de los grandes productores del campo y pasa por cambiar la visión tradicional que se tiene del desarrollo agropecuario, como que si este se lograra de manera automática, como que si este se lograra por vía única y exclusivamente del acceso a la propiedad cuando hoy todos sabemos que aquellos pequeños campesinos

que logran el acceso a la propiedad, bien sea a través de los procesos de restitución que prevé esta Ley o bien sea a través de los procesos de adjudicación y de los otros mecanismos que tiene previstos la Ley de Reforma Agraria, todos son absolutamente insuficientes para garantizarle unas posibilidades de desarrollo en condiciones de equidad y en condiciones de dignidad a los pequeños campesinos de este país.

Si no hay un programa integral de acceso a la tierra acompañado de un tema de créditos, de un tema de asistencia técnica, de canales de comercialización, de vías terciarias, de educación, de seguridad social para los campesinos, mal podemos decir hoy que basta con acceder a la propiedad de la tierra para poder lograr un proceso de desarrollo en el campo, pero una cosa que tampoco se dice con toda claridad si no que solamente se utiliza en esa narrativa.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Adelante Representante.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Los últimos informes que ha hecho la Contraloría General de la República y la Procuraduría General sobre las auditorías que le han hecho al Incoder nos dicen que en Colombia en los últimos 50 años se han entregado veintitrés millones quinientas mil hectáreas en procesos de adjudicación, inicialmente a través del Incora y posteriormente a través del Incoder.

Una pregunta que deberíamos hacernos todos antes de hacer ese tipo de afirmaciones es ¿dónde están esas tierras que en el último Censo Agropecuario que acaba de entregar el Gobierno nacional, apenas nos dicen que solamente siete millones están dedicadas a la agricultura y se han entregado 23.5 millones en procesos de adjudicación? ¿Dónde está la diferencia de esas tierras dedicadas a la actividad productiva? ¿Qué se ha hecho con esas tierras y qué trabajo han desarrollado los beneficiarios de ese proceso de adjudicación?, de eso poco se dice, de eso poco se habla.

Este país tiene pendiente una revisión integral de la política rural y en el marco de ella de una política de reforma agraria que en realidad, de verdad conduzca al sector agropecuario a una senda de crecimiento, de desarrollo y de mayor equidad como la que estamos esperando todos los colombianos.

La paz de la que se habla permanente y sistemáticamente en este salón, de la que se usa como argumento para todas las afirmaciones y para todos los propósitos que se dice tener en este país pasa necesariamente por revisar la Ley de Reforma Agraria, por hacer una actualización de la Ley de Restitución y por recoger todas las inquietudes que hay hoy, que han sido plenamente documentadas por la Misión Rural, que han sido plenamente documentados por el Informe del PNUD, que han sido plenamente documentados por los datos del Censo Nacional Agropecuario para poder construir una política en realidad, de verdad que permita convertir a ese sector rural como no lo han dicho tantas veces en una esperanza para el desarrollo de este país, lo demás es un discurso ideológico.

Nosotros no estamos ni con la gran propiedad ni con la pequeña propiedad, nosotros estamos con el desarrollo del sector rural, con el desarrollo de todos los integrantes

de ese sector porque como bien lo dice la Misión Rural, una condición básica para lograr la paz en el país y en campo es que puedan convivir en condiciones de fraternidad, de colaboración y de coordinación los pequeños, los medianos y los grandes productores de este país.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

A usted Representante Rubén, vamos entonces a dar inicio a las intervenciones del Gobierno, nos acompaña el representante, perdón, en delegación del Ministro de Agricultura está asistiendo el Viceministro para Desarrollo Rural, Juan Pablo Díaz Granados, el Ministro se encuentra en estos momentos en el Cauca cumpliendo compromisos adquiridos por el tema del posible paro agrario de manera tal que ha venido el señor Viceministro.

Señor Viceministro por favor tiene el uso de la palabra y luego escucharemos al Director General de la Unidad de Restitución de Tierras el doctor Ricardo Sabogal Urrego.

Intervención del señor Viceministro de Desarrollo Rural, Juan Pablo Díaz Granados Pinedo:

Muchas gracias señor Presidente, permítame presentar un saludo muy respetuoso a la Mesa Directiva y por supuesto a los honorables miembros de esta Cámara Legislativa.

Sea procedente también señor Presidente ampliar un poco las excusas y saludos que envía el señor Ministro de Agricultura quien ante los recientes hechos de movilizaciones y protestas en el Cauca ha estado muy atento para poder conciliar las diferentes posturas que allá se presentan, de tal suerte que la vía Panamericana sea reabierta en el día de hoy, es por ello que el señor Ministro Aurelio Irigorri no puede estar con nosotros en el debate que se ha citado por la honorable Representante María Fernanda Cabal a quien saludo muy especialmente como representante citante y envía sus saludos; confiemos en que los buenos oficios del señor Ministro de Agricultura hoy quien se encuentra acompañado del Ministro del Interior en Piendamó, den los frutos que el país está esperando y por supuesto que el departamento del Cauca y el sur del país necesitan prontamente.

En horabuena se cita a este importante debate de control político sobre la Ley 1448 o Ley de Restitución de Tierras, me parece importante y oportuno traer a la plenaria de esta corporación una fecha que precedió esta importante, este importante debate, la fecha es el 29 de julio de 2015, fecha en la cual tuvimos la oportunidad, también citados por la honorable Representante Cabal, de acudir en ese momento a la Comisión Primera de Cámara y discutir un poco allí los rasgos característicos de la Ley 1448 y algunas preocupaciones que sobre el particular existían.

Desde ese momento entonces el Gobierno asumió el compromiso de hacer seguimiento a unos casos muy puntuales que a lo largo y ancho de este debate, algunos en voz de quien habla y otros en voz del señor Director de la Unidad de Restitución de Tierras, haremos la explicación y por supuesto las precisiones del caso.

Déjeme precisarle a la opinión pública y a los televidentes que nos ven en estos momentos ¿qué es la Ley 1448?, un poco su origen y su naturaleza; por supuesto que en este honorable Congreso de la República en donde esta ley encontró la vida jurídica se conoce muy bien su contenido, sus alcances y sus propósitos, pero es posible

que varios de los televidentes que nos observan no lo tengan muy preciso.

La Ley 1448 es una ley que nace con ocasión del seguimiento que la Corte Constitucional con ocasión de la Sentencia T-025 del año 2004, ordenó la creación de un mecanismo excepcional para resolver las reclamaciones que ya en materia de restitución de tierras, para ese año, eran notorias en el territorio nacional y que ameritaban una respuesta oportuna por parte de la institucionalidad a efectos de ser abordadas y por supuesto aclaradas en el menor contexto posible.

El legislador entonces en una relación asimétrica tomó la determinación de equilibrar entre las partes esa disparidad que existe entre lo rural y lo urbano y crea el mecanismo en virtud del cual se permite que las partes puedan acceder en ese propósito. La Ley 1448 entonces no tiene interés distinto que el de representar los intereses de un reclamante y por supuesto sobre las bases del Estado Social de Derecho llegar a unos pronunciamientos.

¿En qué consiste el proceso de restitución de tierras?

Ese es un proceso que tiene un doble control, tiene un control administrativo y tiene un control judicial; el control administrativo de la reclamación como tal es ejercido por la Unidad de Restitución de Tierras, vuelvo a insistir es un control eminentemente administrativo en donde el procedimiento está muy bien reglado y luego, posteriormente, como bien lo decía el Representante Inti Asprilla, entonces comienza ya la etapa judicial que es en donde uno puede empezar a comenzar a afirmar que la *litis* comienza a trabarse, esto tiene una significación y una relevancia muy importante y determinante.

Lo primero, que la opinión pública debe tener en cuenta y por supuesto esta Cámara y nunca jamás puede perderse de vista en tratándose de la Ley 1448, es que quien toma las decisiones al final del día no es la administración, no es la Unidad de Restitución de Tierras, no es el Ministerio de Agricultura, no es el Gobierno nacional, es la administración de justicia representada en magistrados e incluso para efectos del recurso de revisión, como veremos más adelante, el órgano máximo de cierre de la jurisdicción ordinaria como lo es la Corte Suprema de Justicia.

Me parece importante hablar de las garantías procesales teniendo también presente entonces que en materia de restitución de tierras y de Ley 1448 hay una etapa de carácter administrativo y una etapa de carácter judicial como ya se ha anunciado.

¿Qué garantías ofrece la Ley 1448 respecto de la etapa administrativa?

Una garantía de seguridad en el entendido en que hay una focalización que se hace de manera gradual, una focalización por demás que es compartida con una serie de informaciones entre otras tantas allegadas por las fuerzas militares garantistas del orden público en el territorio nacional; hay una etapa de publicidad desde el mismo momento en el cual las personas, a las cuales se les apertura una etapa desde el punto de vista administrativo, son informadas de dicha apertura y una inscripción previa en el folio de matrícula inmobiliaria, que dicho sea de paso, no saca el predio del mercado, pero simplemente amerita el acto de la publicidad en virtud de la cual terceros interesados pueden conocer que hay un proceso administrativo en curso, una investigación por supuesto que se nutre no solamente de averiguaciones que hace la Unidad de Restitución de Tierras por

virtud de la Ley 1448, sino información allegada desde la Fiscalía General de la Nación, desde las oficinas de instrumentos públicos, del Incoder, desde el IGAC y de varias entidades del Estado.

Es una etapa de carácter participativo en el entendido de no tratarse de un pleito de carácter contencioso, no define hasta ese momento ningún derecho simplemente establece una serie de parámetros para determinar si o no existe la facultad de tener que acceder a la etapa judicial, o no acceder a dicha etapa y tiene un filtro muy eficaz, ¿qué quiero significar cuando decimos tiene un filtro muy eficaz?, un primer dato estadístico que valida un poco los efectos de la efectividad de la Unidad de Restitución de Tierras y de la Ley 1448 es el argumento en virtud del cual el 53.2% de los casos que se han estudiados no han procedido a la instancia judicial, y aquí vamos entonces notando un poco como lo que el legislador del año 2011 determinó en este Congreso de la República a efectos de la Ley 1448, define que el instrumento legal tiene una serie de garantías que le permiten a quien pueda llegar a considerarse afectado la garantía de sus derechos procesales y puntualmente el derecho a la defensa, incluso desde la misma etapa administrativa.

Cincuenta y tres punto dos por ciento de la totalidad del universo de los casos estudiados a la fecha no han procedido, ¿no han procedido a dónde? a la instancia judicial y ahora más adelante veremos del porcentaje restante a la instancia judicial cuántos entonces han sido fallados favorablemente al reclamante y cuántos no lo han sido.

Desde el punto de vista de la etapa judicial por supuesto el procedimiento establece una serie de garantías propias del procedimiento judicial como ocurre en cualquier otra jurisdicción, notificación de carácter personal que se hace con plena y total publicidad para ejercer el derecho a la defensa, la plena contradicción de la prueba, ya se mencionaba por parte de un representante que habló o intervino antes de mi intervención, como entonces en un postulado básico del derecho, ya bien decían los jueces en otrora, dame los hechos y te daré el derecho, y esto admite entonces una serie de verdades y realidades que bien vale confrontarlas caso por caso, que es lo que vamos a intentar hacer en el desarrollo de este debate, tanto por el señor Director de la Unidad de Restitución de Tierras como por mi persona.

Un juez natural cualificado, hay que recordar que hay una jurisdicción especializada en la restitución de tierras y eso tiene una importancia significativa, no estamos hablando vuelvo a insistir en decisiones de carácter administrativo, se adoptaban por funcionarios de la administración o de la Rama Ejecutiva del Poder Público, sino por funcionarios que pertenecen a la Rama Judicial y que naturalmente tienen la connotación de la independencia y de la sabiduría desde la administración de justicia para impartir el derecho según los hechos, pruebas y testimonios allegados al proceso, no menos importante en ese entendido de la etapa judicial como garantía el hecho de tener una instancia ante el superior jerárquico de los tribunales.

No es del todo cierto como se ha llegado afirmar que este sea un procedimiento de única instancia, este procedimiento que el legislador a bien tuvo considerar en el año 2011 estableció el recurso de revisión, en virtud del cual quien se sienta afectado con la decisión del tribunal puede solicitar ante la Corte Suprema de Justicia la revisión del fallo y por supuesto alegar ante la Corte

Suprema de Justicia, ante su Sala Civil las condiciones y argumentos que lo lleven a motivar dicha solicitud.

Dato también estadístico, que me parece importantísimo para este debate y para la opinión pública tiene documentada la Unidad de Restitución de Tierras, del ciento por ciento de las decisiones adoptadas, en instancia judicial solamente 4 casos han activado el mecanismo de revisión ante la Corte Suprema de Justicia, lo cual puede generar diversas interpretaciones, para nosotros por supuesto es la de que el instrumento habla muy bien del carácter de impartir justicia según las pruebas y según los documentos allegados al proceso. Entonces tiene la Ley 1448 y tiene la persona que se vea afectada en principio por una decisión de un juez de la República en torno a la restitución de tierras, la posibilidad de activar ante la Corte Suprema de Justicia el mecanismo de la revisión como garantía superior de dicha decisión.

No obstante a lo anterior las garantías del proceso en materia judicial y en materia administrativa, vale la pena también recordar que la Ley 1448 en sus diferentes artículos ha sido objeto no de una ni de 2, ni de 3 sino de 12 demandas de inconstitucionalidad ante la honorable Corte Constitucional, ¡12!, del año 2011 a la fecha la Ley 1448 ha sido objeto de 12 demandas de inconstitucionalidad, absolutamente en todas el Máximo Tribunal Constitucional ha determinado que lo que el legislador plasmó en la 1448 para el año 2011 es plena garantía de la salvaguarda de los derechos constitucionales de la Carta de 1991. En tal virtud hay una seguridad superior adicional en materia del instrumento legal que hoy tenemos y eso lo que obliga es entonces a plantearse si el debate ha de ser sobre el contenido *per se* de la 1448 o si el debate ha de ser sobre la casuística puntual que puede revertir o que puede revestir perdón, algunas características y connotaciones que ameriten una revisión detallada y profunda de cada uno de estos casos como bien lo mencionamos en el debate que se dio en el mes de julio del año 2015 en la Comisión.

Pero un poco también para ir ambientando entonces con algunas cifras determinantes los resultados de la política de restitución de tierras plasmadas en la Ley 1448:

Noventa mil trecientas noventa y cinco solicitudes a lo que va de esta fecha ha recibido la Unidad de Restitución de Tierras, 47.358 en trámite, 585 microzonas intervenidas o focalizadas, 187.000 hectáreas devueltas a sus originarios propietarios, 23.000 personas beneficiadas y actualmente tenemos ante jueces de la República cerca de 12000 solicitudes por el orden de las 500.000 hectáreas.

Esta es una Ley que ha logrado en un periodo de tiempo relativamente corto unos beneficios muy importantes para una población que por supuesto fue la máxima receptora de la conflictividad armada en el país desde diferentes ángulos que ahora más adelante vamos a intentar vía estadísticas también ejemplificar, de tal suerte que el debate tampoco puede tomar el sesgo de que la Ley 1448 solo aplica para determinados grupos armados generadores de violencia en el país y no para la totalidad de ellos.

Solo resta por decir que cuando uno revisa los resultados de la Ley y confronta entonces el número de reclamaciones judiciales o las activaciones del recurso de revisión y lo va también combinando con otra series de variables, pudiéramos ir despuntando una primera gran conclusión y es que en la mayoría de los casos, en la mayoría de los casos en donde ha habido activación del instrumento, el instrumento ha sido eficaz, idóneo,

pero sobre todo justo y garantista, es probable, porque la administración de justicia no es infalible, es probable que existan algunos casos que valga la pena revisar, existan algunos casos que tanto el Gobierno nacional como la administración de justicia debe detenerse a analizar, pero no por ello puede satanizarse el instrumento legal sobre la base de que en algunos eventos en donde el porcentaje de intervención o el margen de error ha sido muy escaso, presentarse como si fuese la regla general y no la excepción a la misma.

Más adelante el doctor Ricardo Sabogal mostrará imágenes en las cuales en departamentos como Cesar por ejemplo, o Córdoba porcentualmente hablando, se puede comprender mejor la afirmación que acabo de manifestar y es tomar el número de reclamaciones de un departamento, mirar cuántas de esas reclamaciones han avanzado a la instancia judicial y finalmente cuántas terminaron con una decisión desfavorable para el reclamante, y en tal virtud veremos porcentajes que ilustran muy bien la capacidad de acción de la Unidad, pero además también de cómo el proceso permite establecer las garantías para las partes que intervienen en él.

El enfoque de seguridad y de la política de restitución de tierras tiene un enfoque que es una valoración constante de los riesgos, en tal virtud entonces se considera que las particularidades propias del territorio entendiendo que el Estado colombiano por supuesto no opera como una cuadrícula, cada territorio tiene unas complejidades, tiene unos factores de violencia que alteraron las circunstancias del mismo y por ende unos hechos victimizantes que se convirtieron en el caldo de cultivo para activar el mecanismo.

Se inicia por supuesto por las zonas en donde hay una mayor concentración, se planea y se gestiona la existencia de las condiciones de seguridad y por supuesto no estamos combatiendo contra nada distinto que contra el crimen organizado, bien sea representado en guerrillas y Bacrim o narcotráfico o poderes territoriales o crimen organizado, minería criminal, delincuencia común, minería ilegal, etc., se cuenta con todo el apoyo de la fuerza pública, pero también se cuenta con las intervenciones de la Procuraduría General de la Nación en la totalidad de los casos que van a la instancia judicial, importante dato este, el proceso y sus garantías en la etapa judicial, la participación de la Procuraduría General de la Nación es permanente y constante además obligatoria en virtud de la Ley.

En la gran mayoría de los casos escúchese bien, en la gran mayoría de los casos en la etapa judicial la Procuraduría General de la Nación ha solicitado se le dé la razón al reclamante del mecanismo, es decir a la presunta víctima a quien ha activado el mecanismo de restitución, dicho de otra forma en la gran mayoría de los casos la Procuraduría General de la Nación en los procesos de sede judicial de la Ley 1448 ha pedido la restitución de la tierra, por ende una garantía adicional a lo que se discute entorno a la Ley 1448, la Ley 1448 tiene de todo pudiera decir uno menos de falta de garantías, tiene la presencia de la Defensoría del Pueblo, tiene la presencia de la Procuraduría General de la Nación, tiene un insumo además que presenta por supuesto la administración, pero además tiene el control judicial en manos de un tribunal especializado, tribunal también que hay que decir no solamente conformado por un magistrado sino 3 magistrados se encargan de sustanciar y decidir

las, los casos y las reclamaciones que a sus despachos terminan llegando.

Quiero un poco ilustrar ahora sobre la intervención del territorio nacional, un poco refrescar en el mapa nacional las zonas en donde la Unidad ha intervenido y por supuesto comenzamos por una zona, en el 2011 se tomó la determinación de focalizar y microfocalizar una zona del país que fue gravemente afectada por ambos fenómenos tanto el del paramilitarismo como el de guerrillas, la zona norte colombiana y comenzaron a presentarse entonces las primeras reclamaciones y decisiones judiciales sobre el sector de la zona norte y centro del país.

Para este año y para el próximo año o para los próximos años se ha tomado la determinación en reciente decisión adoptada de intervenir el sur del país que era la zona que nos hacía falta, de tal manera que la Ley 1448 logre el cometido de abordar la totalidad del territorio nacional como es su obligación; 47.358 solicitudes en 26 departamentos, 453 municipios intervenidos que dan testimonio de la intervención del instrumento legal.

Si se plasmara esto en una estadística más sencilla diríamos lo siguiente, que ustedes van a observar, siguiente por favor.

Cuando se contrasta respecto del actor armado que originó el hecho violento o victimizante en el territorio nacional del total de solicitudes atendidas por la Unidad de Restitución de Tierras, teníamos en solicitudes de grupos guerrilleros 40%, de paramilitares que habían generado el hecho violento 35% y de otros actores violentos el 24%.

¿Qué han dicho las sentencias?

Que grupos paramilitares el 44% de los casos fallados, fueron generados por ellos, que el 43% fue generado por un grupo guerrillero y que el 12% fue generado por otros actores, esta estadística no es una estadística del Gobierno nacional está reconocida así en los fallos judiciales que los tribunales han expedido y que permite determinar que casi que por partes iguales las sentencias en materia de proceso restitutivo han abordado reclamaciones bien por hechos generados por los paramilitares, bien por hechos generados por la guerrilla o por otra fuente violenta, lo cual ilustra de mejor manera que el instrumento tiene la obligación, pero además lo ha conseguido de no hacer distinciones entre los actores que generaron el hecho victimizante sino de aplicarse indistintamente de lo que haya, de quien lo haya generado, y un tema que ha generado por supuesto mucha polémica y yo tendría que decir que hasta necesaria por supuesto, y el Gobierno Nacional así también lo ha reconocido, el tema de los segundos ocupantes.

Los segundos ocupantes es un concepto del cual vale la pena decir cuando el legislador hizo su trabajo en el 2011 quizá no determino de manera precisa y comenzamos entonces a notar con la aplicación del instrumento la realidad que ocurría en el caso de los segundos ocupantes, pues bien el Decreto 440 se encargó de saldar un poco esa discusión respecto de los segundos ocupantes quienes hoy están siendo objeto de atención por parte de los jueces de la república; ya hay una política o una línea de política que permite la atención al segundo ocupante y además una serie de acuerdos que refrendan esa tesis y esa casuística que poco a poco fuimos obteniendo en virtud de los resultados que en materia de reclamación se venían presentando.

Bien ha expuesto la Representante María Fernanda Cabal una serie de casos, algunos de ellos por supuesto tratando de ilustrar la situación del segundo ocupante, aquella persona que compró su predio y que se vio inmersa en un proceso de reclamación o restitución y a la cual el Gobierno colombiano tiene la obligación y la responsabilidad de brindarle una respuesta oportuna, eficaz, pero ante todo equilibrada y proporcional a su posesión, y ahora vamos a ver también con una serie de testimonios como ese postulado se ha ido consiguiendo sin prejuicio insisto de poder analizar algunos casos puntuales en donde se requiera alguna atención particular.

Los segundos ocupantes tienen un mecanismo de atención, ¿qué es un mecanismo de atención?, la instrucción que un juez de la República ordena a la administración o al ejecutivo a efectos de atender a esa población, representado en programa de adquisición de bienes tanto inmuebles como bienes, en representados en beneficios en vivienda rural, en proyectos productivos y en formalización de la propiedad, de tal suerte que no puede entonces afirmarse de manera genérica que cuando existe un segundo ocupante ese segundo ocupante queda desprovisto de todo y entra al universo de la nada, porque lo que se está haciendo cada vez con mayor frecuencia y ahora con mayor razón, en razón del instrumento mencionado que es el Decreto 440, es atender de manera integral y oportuna al segundo ocupante.

Se empezó a discutir esta mañana en la honorable Corte Constitucional lo que puede ser si la Corte lo determina en su sabiduría un fallo determinante y complementario de la 1448, fallo que pudiera estar persiguiendo la modulación de la Ley 1448 respecto del segundo ocupante y del principio de buena fe.

Una solicitud realizada por la Asociación Nacional de Campesinos y que esperamos que la Corte Constitucional en el día de hoy tome una decisión, de ser así entraría en proceso un instrumento adicional al universo normativo que hoy rodea la 1448 para garantizar de manera más íntegra aun el derecho de los segundos ocupantes y su relación con el proceso restitutivo, solo para mencionar algunas de las situaciones que la jurisprudencia se ha encargado de determinar, con el paso de los años, ha reconocido la jurisprudencia los casos en los cuales la calidad de ocupante secundario, dada su vulnerabilidad en el marco de la acción sin daño, se ordene mantener el predio, en algunos casos y en otros se ordena la compensación, de tal suerte que la condición socioeconómica y el estado de vulnerabilidad de quien pueda estar en esa situación quede perfectamente garantizado.

En materia de terceros exentos de buena fe que es otra de las figuras que se discute con mucha frecuencia respecto del instrumento de la 1448, también vale la pena advertir y dar a conocer a la opinión pública que no todo ha sido en ceros, esa condición de tercero exento de buena fe cada vez más los jueces de la República vienen pregonando la tesis en sus sentencias de que tienen que ser objeto de atención, incluso en casos en los cuales la buena fe no ha de probarse como inicialmente se pensaba y eso es lo que esperamos a lo mejor suceda hoy con el fallo de la honorable Corte Constitucional y de esa manera cerrar entonces, saldar una discusión que se ha venido presentando en torno de la buena fe exenta de culpa y todas las características y connotaciones que eso reviste.

Yo quisiera presentar en este momento de la intervención un video que me parece puede ilustrar también como lo ha hecho la Representante citante, la otra cara

de la moneda, la otra cara de la moneda es el efecto que persigue la Ley y como no la totalidad de los casos abordados con ocasión de la activación de la 1448 son necesariamente casos que no encuadren en el proceso restitutivo sino todo lo contrario, casos en los cuales el instrumento se convirtió en la única forma para garantizar el acceso a una justicia responsable que impartiera como ha de ser y repartiera como ha de ser la razón y el derecho ante versiones que en la mayoría de los casos distan muchísimo, y esto hay que advertir también, el instrumento y el ejercicio que el Congreso de la República hizo en el año 2011 ha sido un instrumento por demás reconocido internacionalmente que hoy es valorado como uno de los grandes pasos y novedades en materia jurídica.

Otros países del mundo observan con detenimiento como ha sido la aplicación de este instrumento, los resultados que ha conseguido a la fecha, pero más aún, más aun la determinación que tuvo el Gobierno nacional de visibilizar a las víctimas porque otros hubieran hecho lo que algunas voces antes del 2011 seguramente planteaban que era compremos tierra, entreguémosela a los reclamantes y ya está nos evitamos todo el proceso de entrar en una dinámica como la que plantea la 1448 y sí, eso era mucho más facilista y mucho más efectista si se quisiera, pero eso jamás lograba poner en evidencia el grave daño que la mayoría de quienes activan el mecanismo sufrieron en diferentes zonas del país, bien sea por uno u otro actor ilegal generador de violencia y procesos de violencia en el territorio nacional.

Rodemos un poco el video, entonces para conocer una de los tantos testimonios que con ocasión de la 1448 pueden traerse hoy a este debate.

Proyección del video.

Quien habla es un segundo ocupante en el departamento de Antioquia, quien activo el mecanismo, por supuesto era el reclamante o el propietario original de la tierra y un juez impartiendo justicia determino como tanto para el uno como para el otro se daba el beneficio correspondiente según lo que el criterio del Tribunal y por supuesto la 1448 determinaba, ese es uno de tantos en donde el segundo ocupante o el tercero de buena fe accede a un beneficio porque también hay que decir que en algunos casos hay la figura de la compensación y en otros casos también se niega la restitución y al tercero de buena fe se le conserva su propiedad o su posesión en el predio que había adquirido.

Para ir concluyendo esta intervención respecto de los alcances, objetos y propósitos del instrumento legal, además de los resultados que hasta el momento ha concebido, quisiera antes de terminar mi intervención y darle el uso de la palabra al doctor Ricardo Sabogal quien pronunciara o se pronunciara más a fondo sobre diferentes aspectos del debate y de lo que yo he tratado de ilustrar, hablar un poquito de lo que ocurrió en el debate del 29 de julio en la Comisión y lo que hasta el día de hoy hemos logrado evidenciar, lo traigo porque me parece importante la labor de seguimiento a la cual me comprometí, tuve la casualidad de estar en aquel debate delegado por el señor Ministro de Agricultura, así como la tengo para el día de hoy, y en tal virtud lo que hemos querido es poder traer a colación algún caso mencionado en aquel entonces y que la Representante Cabal reiteró el día de hoy en el departamento del Cesar.

Pues bien, en el municipio de San Alberto se encuentran varias parcelaciones, ya se ha explicado muy bien en este debate lo que son las parcelaciones, predios

Incorados, divididos en diferentes parcelas, parcelas denominadas: Siete de Agosto, Los Cedros, La Carolina y Tokio, Tokio puntualmente donde se ha hecho mucho énfasis tanto en el debate anterior como en esta Plenaria, valdría la pena anotar también sobre San Alberto y estas parcelaciones que para el año de 1994 Roberto Prada Gamarra impartía justicia, Roberto Prada Gamarra es un reconocido Paramilitar en esa zona, o en esa zona del país lo era, la Unidad de Justicia y Paz documento masacres ocurridas en esa zona para los años 1993, 1994 y 1995, pero el 22 de abril de 1995 los Paramilitares citaron a varios parceleros en Tokio, en ese predio más puntualmente alias “*Camarón*”, les informó a los parceleros cercanos a Tokio y al predio Tokio que desde ese momento en adelante las Autodefensas Unidas de Colombia eran las dueñas y señoras de esos territorios.

No obstante el anuncio prosiguió a notificarlo de la manera como oprobiosamente notificaban este tipo de anuncios, impartieron una orden y masacraron a varias personas en la vereda incluyendo en el predio Tokio, esa es una realidad documentada, probada y certificada, dicho eso entonces pasemos a mirar la voz de las víctimas o quienes para este caso puntual dicen ser las víctimas, dicen no a la política de restitución de tierras, pero no se cuenta esta verdad, no se cuenta la verdad que acabo de mencionar, que está, vuelvo a insistir muy bien documentada, muy bien probada no con uno sino con muchos testimonios incluyendo el que viene a continuación, la voz de los victimarios.

El hijo del señor Prada que se llamaba o le decían *Robert Junior*, el hijo del señor Prada, Lucas la siguiente por favor, reconoce en su versión libre que su padre le había ordenado para esa época prácticamente exterminar a la totalidad de quienes allí estaban trabajando la tierra bajo el entendido que como eran predios Incorporados todos eran colaboradores de la guerrilla y había que exterminarlos y además apropiarse de la tierras, oh sorpresa, entonces se generaliza sobre la base de que quienes estaban en esos predios llámese Tokio o cualquier otro Incorporado en el departamento del Cesar y puntualmente en San Alberto, eran de ideología que cohonestaba con las guerrillas del momento y se impartió la orden de masacrarlos como ya había dicho anteriormente, masacres que están documentadas en diferentes centros de memoria, pero además en las diferentes instancias judiciales y además reconocidas por quienes las perpetraron lo cual le da un carácter muy alto de credibilidad.

Pues bien, no todos los que allí estaban eran flojos, vagos, en ratos de ocio o no trabajadores de la tierra, permítame presentarles en un video la voz de una de las víctimas, ¿cuál de las víctimas?, de la señora Carmen Cecilia Ortiz quien estaba en el predio Tokio, ella, su marido y su hijos, marido que no me pudo dar el testimonio para este debate, porque fue masacrado en el año de 1995 a manos del victimario Prada, quien lo reconoció también en Justicia y Paz.

Presentación del video.

Eso dice una de las víctimas que estuvo en San Alberto del Cesar en la parcelación Tokio para el año 1995.

Ahora miremos qué dicen los jueces, pues bien los jueces pueden decir y han dicho argumentos como el que se expresa en la pantalla, en su parte resolutive han dado la razón a quien ha reclamado y además a compulsado copias a la Fiscalía General de la Nación para quien ha entrado en el despreciable juego de la falsa reclamación, valiéndose de cualquier ardid para lograr

finés ilícitos o que no le corresponden, pero también han dicho los jueces lo siguiente, también han dicho los jueces situaciones como las que se exponen y es no acceder o no restituir frente a la acción que se solicita, es decir que tanto para unos o para otros dependiendo el caso puntual y dependiendo el acervo probatorio allegado, el juez determina quién ha de tener la razón y también han dicho los jueces lo siguiente, con este ya vamos culminando, han dado este tipo de soluciones para quienes son terceros ocupantes de buena fe o segundos ocupantes.

Presentación del video.

Solo cierro señor Presidente, diciendo lo siguiente:

En donde antes, en otrora un actor por lo general armado y con seguridad ilegal impartía justicia, hoy son los jueces de la República a través de sus pronunciamientos y fallos quienes lo hacen con la garantía procesal para las partes y por supuesto analizando la totalidad de las circunstancias de tiempo, modo y lugar que rodearon esos hechos y ese es el gran acierto de este instrumento legal que puede admitir algún tipo de mejoras, por supuesto que sí, instrumento por demás que el legislador ha bien tuvo en sus sabiduría en el año 2011 considerar con una fecha límite de corte y no quiero terminar sin referirme a ese aspecto puntual, la fecha que establecieron ustedes o el Congreso del año 2011 de tomar en consideración el año de 1991 tiene 2 explicaciones ampliamente discutidas y debatidas en este espacio.

La primera, la de que en ese año entró a regir la nueva Carta Política o la Carta actual que hoy rige al Estado colombiano, pero no menos importante el segundo argumento, el de que para ese año o para el 2011, año en el que se discutía la norma, el 1991 era el año en el cual se cumplía la fecha de prescripción adquisitiva del dominio y en tal virtud el Congreso determinó con ese criterio fijar como fecha de corte para recepción de solicitudes el año de 1991, no es una fecha arbitraria es una fecha que además en los Anales del Congreso está seriamente ilustrado el debate que se dio que no fue de poca monta, sino un debate profundo, un debate consistente y un debate conciliado con las células legislativas.

Yo termino entonces nuevamente refrendando el mensaje de que tenemos un instrumento que es la Ley 1448 que ha sido en la mayoría de los casos el argumento o la vitrina para que quienes fueron objeto de actos victimizantes que encuadran dentro de esa legislación, encuentren la oportunidad para reivindicar sus derechos, además de victimizar a las, de visibilizar perdón a las víctimas del conflicto, por último vuelvo a refrendar, es preferible, y el Gobierno Nacional en eso tiene total unidad de criterio, que los jueces de la República sean quienes tomen esas decisiones y que no lo sigan siendo quienes en otrora impartieron terror y hechos oprobiosos en la mayoría de la geografía nacional.

Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias a usted señor Viceministro, Juan Pablo Díaz Granados.

Tiene el uso de la palabra ahora el Director de la Unidad de Restitución de Tierras el doctor Ricardo Sabogal Urrego.

Intervención del señor Director de la Unidad de Restitución de Tierras, Ricardo Sabogal Urrego:

Buenas tardes señor Presidente y demás honorables congresistas que nos acompañan en este momento en este debate; agradecer inmensamente el esfuerzo y el trabajo de la Congresista María Fernanda Cabal en el seguimiento también a la implementación de la Ley que ha hecho también de manera muy acuciosa.

Yo voy a referirme a unos temas puntuales de los cuales se han hecho, se hizo referencia en este debate con el ánimo de aclarar, darle precisión o alcance y también para contarle cómo hacemos la tarea, porque a veces se nos dice no hacen la tarea bien y claro como seres humanos no somos perfectos, nos podemos equivocar, pero hacemos lo posible por hacer la tarea bien y eso lo queremos dejar claro en esta Corporación para que quede bien determinado como es que la Unidad de Restitución trabaja, entonces por favor.

¿Cómo se hace con la metodología o la herramienta? ¿Qué hace la Unidad de Restitución para averiguar si un caso merece ir o no ante un juez de restitución?

Tiene un equipo interdisciplinario de abogados, ingenieros catastrales, profesionales de las áreas sociales que se dedican a estudiar el caso, consultan bases de datos y ahí estamos hablando de la Fiscalía, ahí estamos hablando del antiguo Incora, del Incoder, del IGAC, de las oficinas de registro de instrumentos públicos, luego nos vamos y nos metemos en los archivos hasta de los periódicos locales para mirar que fue lo que ocurrió en ese tiempo, miramos lo que han dicho los victimarios, si se desmovilizaron en procesos de Justicia y Paz sean de izquierda o de derecha, y empezamos a triangular esa información para determinar qué fue lo que ocurrió allí y luego miramos el caso como tal, si la persona sí salió de allí por cuenta de la violencia.

Ustedes vieron el caso que acaba de mostrar el señor Viceministro, como la víctima cuenta cómo fue que se le obligó a salir de ese predio, todo eso lo recogemos en un ejercicio fuerte entre estos profesionales de la Unidad y para eso se hace un plan metodológico, plan metodológico que lideran los abogados en las zonas y que buscan determinar si una conducta o si una reclamación debe ir ante un juez de restitución sí o no.

También hacemos líneas de tiempo, nos sentamos con las comunidades, ¿cuándo llegaron? ¿Quién llegó a una zona en determinado año?, ahí tenemos el caso de Las Tangas y lo arrancamos desde antes de 1991, desde los ochentas, ¿cómo se adquirieron esos predios?, luego en 1991 ¿quién llegó?, ¿luego en el 2000 cómo estaba eso?, en el 2010; trabajado con la gente, con la comunidad y eso lo estampamos en algo que se le entrega al juez, la línea de tiempo y en esa línea de tiempo vamos pegando a los diferentes actores armados que van caminando en la historia de esas zonas tan martirizadas por el conflicto armado, sigamos por favor.

Luego para llevárselo al juez lo estampamos en un mapa, esa cartografía social donde le contamos al juez cómo está ubicada la comunidad en esa zona que se está reclamando, los diferentes actores que están allí, me regala la siguiente diapositiva por favor, luego hacemos el análisis de contexto, ¿qué es un análisis de contexto?, es un ejercicio investigativo de reconstrucción de dinámicas del conflicto armado determinado en una zona y en un momento histórico, se miran dinámicas políticas, dinámicas sociales, lo que ocurría allí en ese momento,

dinámicas económicas, dinámicas culturales y todo eso se enmarca en el tema del desplazamiento, cómo ese contexto género que una población saliera de una tierra que ahora es reclamada.

La idea es entregarle al operador judicial elementos de juicio que le permitan fallar con tranquilidad porque allí tiene todo lo que ocurrió en un determinado momento de la historia colombiana, porque ahora estamos aquí en el 2016 y la situación es muy diferente a la que ocurría en el 95 en una determinada zona del país, y si no se les entregan o si no se le entrega esos elementos al juez de restitución es muy posible que ese fallo no se pueda dar en la forma como debe darse porque el operador judicial no tiene todos los elementos de contexto que le permitan dar su fallo con la tranquilidad de que allí hubo un problema, siguiente diapositiva por favor.

En esos análisis de contexto consultamos fuentes primarias, o sea hablamos con la comunidad, hablamos con el reclamante, también consultamos fuentes secundarias, estadísticas oficiales y no oficiales, textos académicos, periódicos, sentencias judiciales ya donde hubo fallos, informes de la Vicepresidencia, de la Defensoría del Pueblo, de la Procuraduría, versiones libres rendidas por victimarios o por personas que se acogieron a la Ley de Justicia y Paz o a otro modelo de justicia transicional anterior, informes técnicos si necesitamos también, todo eso se analiza allí, se triangula y termina en algo que se denomina el análisis de contexto con una cartografía del conflicto.

Si quieren miramos la siguiente diapositiva y en esto yo quiero aclarar que esa construcción que nosotros hacemos se enmarca en términos de verdad judicial, no de verdad histórica, nutre la verdad histórica seguramente pero es verdad judicial, y cuando estamos hablando de verdad judicial estamos hablando de una verdad que se construye a partir de la contradicción, tantas pruebas exhibe la víctima como aquel que está en predio y a partir del dicho del reclamante y del dicho de quien está en la tierra se construye una verdad que es la que se estampa en una sentencia, esa es la verdad de la que nosotros hablamos, una verdad controvertida, no la verdad histórica, la verdad histórica tiene otra fundamentación, tiene otro propósito y a veces en la historia de los conflictos a veces se juntan, se encuentran, pero a veces no, y eso tiene que ver con la forma como se construyen las 2 verdades.

De la verdad que hablamos en restituciones de tierras no es la verdad histórica necesariamente es la verdad judicial la que se construye a partir de la contradicción probatoria, sigamos por favor, ese es un tema de verdad como lo hemos construido, donde recreamos todo lo que ocurrió en el tiempo, los diferentes actores armados que hicieron presencia en la zona y eso se lleva a la demanda, sigamos por favor, luego como están los actores armados en el territorio, ¿dónde está la guerrilla? ¿Dónde está el paramilitar? ¿En qué momento llegó?, todo eso también se coloca y luego, sigamos por favor, eso termina en una sentencia, una sentencia que da cuenta de lo que ocurrió en esa zona, esos son los contextos y como están en el proceso judicial, como terminan y la decisión del juez, allí se cuenta lo que ocurrió a partir de una construcción que hace un equipo técnico.

Se ha dicho que la Unidad contrata la construcción de esos contextos, falso, mentira, la Unidad de Restitución en su fase administrativa hace los contextos, los convenios que tenemos, si quiere por favor me regala la siguiente diapositiva, sigamos por favor, la Unidad

de Restitución no hace convenios para hacer contextos en su fase administrativa, los hace directamente, en ese sentido el Convenio con la Corporación Jurídica Yira Castro no es para hacer contextos, lo mismo con la Comisión Colombiana de Juristas, aquí se ha dicho que estas organizaciones de la sociedad civil hacen los contextos de la Unidad, no, no intervienen en el proceso administrativo, no microfocalizan, la participación o estos convenios de los que se ha hablado en esta Sesión obedecen al querer de la víctima que pide ser representada con una ONG y que esta ONG no solamente tiene el querer de la víctima, sino un gobierno extranjero en la búsqueda de solucionar o de dar el tránsito a mejores momentos en este país apoya estas organizaciones para que las víctimas hagan realidad su derecho a la reparación.

Eso es lo que hacemos con estas organizaciones y allí están los convenios, allí está la participación del gobierno extranjero en el de la CGJ, el Gobierno sueco es quien financia el 60% o 70% de ese Convenio, lo mismo para el Convenio con la Corporación Jurídica Yira Castro y en eso yo tengo que aprovechar este espacio para hacerle un reconocimiento enorme a esas organizaciones de la sociedad civil, porque fueron esas organizaciones de la sociedad civil las que estuvieron en esos territorios cuando no había jueces de restitución y cuando no había Estado, por eso el reconocimiento de esas organizaciones para que sean, y de las víctimas a esas organizaciones, para que sean estas organizaciones las que las representen ante los jueces de restitución.

También debo aclarar o comentar acá que es el derecho de una víctima la que decide si se va con la Unidad de Restitución o contrata un abogado particular, más del 90% de los casos que adelantamos ante los jueces los adelanta directamente la Unidad, pero hay un porcentaje significativo que es adelantado o por estas ONG o por abogados particulares, eso también tenemos que dejarlo claro acá.

¿Cómo hacemos la coordinación con la Fiscalía General de la Nación?

Nosotros consultamos antecedentes, nosotros revisamos la historia de lo que ocurrió y miramos las bases de datos de la Fiscalía, con ellos tenemos varias líneas de trabajo, una con la que ponemos en conocimiento de la Fiscalía aquellas personas quienes sin ser, tener el derecho a reclamar intentan hacerse pasar por víctimas, a estos fraudulentos nosotros los denunciemos ante la Fiscalía General de la Nación y allí hay un equipo especial estudiando estos casos, hemos denunciado hasta este momento 177 personas y se han capturado 58 personas que querían hacerse pasar por víctimas.

También con la Fiscalía trabajamos o se trabaja la investigación de aquellas personas que de acuerdo a las sentencias restitutivas tienen que responder penalmente, y allí hay 66 casos de compulsas de copias donde la Fiscalía está investigando a estas personas que de acuerdo a los jueces de restitución tuvieron alguna responsabilidad en el hecho victimizante del abandono o el despojo, 66 personas naturales, 2 personas jurídicas.

También cruzamos la base de datos de la Unidad de Restitución con los antecedentes o con las bases de datos del sistema penal, cruzamos 90.000 registros que tiene la Unidad, de esos nos encontramos que en el nuevo sistema hay 2.981 personas que tienen algún lío penal de los cuales hay activos 898 y 1.777 están inactivos, eso es bajo el nuevo sistema penal, en el viejo sistema penal de los 90.000 registros nos cruzaron 1.082, teniendo

845 casos que están en algún momento del proceso ya sea una gran mayoría inactivos y unos pocos activos.

¿Por qué se denuncian a los reclamantes?

Bajo ese cruce que hicimos, por amenazas tenemos 100 denuncias.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Señor Director discúlpeme lo molesto un segundo pero es necesario preguntarle a la Plenaria ¿si desea constituirse en sesión permanente?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Así lo quiere señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Continúe por favor.

Intervención del señor Director de la Unidad de Restitución de Tierras Ricardo Sabogal Urrego:

Gracias Presidente.

Noventa y siete por narcotráfico, 68 por porte ilegal de armas, por homicidio hay 32, por rebelión hay 17, por concierto para delinquir hay 22, por extorsión 19, por desplazamiento forzado 7, por secuestro 4, por lavado de activos 1, por tortura 1; eso es lo que está, los principales delitos. ¿Qué hemos hecho?, en los casos donde encontramos a las familias o los reclamantes como victimarios o en la lista de desmovilizados en algunos casos hemos compulsado copias, en Córdoba hubo compulsas de copias para aquellas personas que estaban en calidad de desmovilizados, en el caso del Magdalena que referenció la honorable Representante, la Unidad revisó en etapa judicial como usted muy bien lo dijo, se encontró la novedad, lo que hizo la Unidad fue revocar el registro de estas personas porque no tenían derecho a la restitución.

Tenemos un caso y yo aprovecho este espacio para comentarlo, donde hay sentencia restitutiva y con posterioridad la persona es condenada por el delito de rebelión, eso nos ha cuestionado mucho porque es con posterioridad pero creemos que allí tenemos un buen espacio porque las víctimas de esa persona van a tener sobre qué caer, ahí hay un activo que seguramente va a estar para que esta persona repare a las víctimas que dejó en su actuación como integrante del actor armado ilegal, eso por el tema de la coordinación con Fiscalía.

Yo quiero aprovechar este espacio para denunciar cómo el proceso restrictivo está siendo objeto de ataques de diversa índole, tenemos unos ataques dirigidos a las víctimas directamente, a las víctimas o a los reclamantes se les está denunciando, se les está amenazando y en algunos casos se les está asesinando, llevamos 14 casos de personas que reclamaban tierras y que fueron asesinadas en vigencia de esta Ley, también tenemos un ataque a los funcionarios, amenazas a los jueces de restitución, amenazas a los directores de las oficinas de restitución de tierras, y amenazas a los colaboradores de la Unidad de Restitución de Tierras, tenemos un caso de un homicidio a una persona que trabajaba en el proceso restitutivo de tierras.

Tenemos otro tipo de ataque que se cierne sobre el operador, los operadores de esta norma, lo que nosotros hemos denominado ataques por presión jurídica,

denuncias penales contra los funcionarios, ya es normal ver a nuestros compañeros de Fiscalía en Fiscalía por denuncias que se les hace, tenemos un caso hasta absurdo alias “*La Barbie*” denuncia a nuestro Director del Cesar porque le está acabando su buen nombre, denuncias contra campesinos restituidos, ahora no solamente los sacaron a correr, les quitaron sus tierras, sino ahora los denuncian penalmente, quejas ante la Procuraduría General de la Nación en contra de los funcionarios y los operadores de esta norma, investigaciones disciplinarias que se abren contra nuestros compañeros, ahí también se genera agitación del orden público en muchas zonas donde estamos interviniendo, básicamente en las zonas de Urabá, sur del Cesar, Magdalena, Magdalena Medio, se genera agitación al orden público a la hora de la entrega de los predios, se llevan personas para que se opongan a los procesos de entrega material de predios, esos son los ataques de los cuales está siendo víctima el proceso restitutivo y eso termina en desinformación.

Si quiere miremos esto, termina en esto, no a la restitución, se lleva gente engañada, yo participé en un evento donde un alto número de quienes participaron en ese evento hablaban de que no a una megacárcel, estamos hablando de restitución de tierras pero no a la megacárcel, ¿que tenía que ver la megacárcel con restitución de tierras?, cero, nada, pero están allí, se les había llevado de manera desinformada.

Para que ustedes vean este tema miren San Alberto, San Alberto (Cesar), 5.559 predios tiene San Alberto, de esos 5.500 reclamaron 340 predios diferentes personas, de esos la Unidad solamente encontró viables 106 predios y de los 106 predios muchos ya fueron sentenciados, algunos compensados, yo he conocido mucho de esas sentencias algunos le han dado la razón a los que tienen la tierra como lo evidenció ahorita el señor Viceministro y en San Alberto en este momento ante los jueces de restitución hay solamente 27 personas respondiendo por procesos restitutivos, o sea el punto cuatro, pero sin embargo se hace lo siguiente: se mandan panfletos por toda la zona y se le dice a los campesinos que le van a expropiar la tierra, y buses gratis para la manifestación, de 27 mire, muéstreme la siguiente diapositiva, San Alberto-expropiación, y eso se lo entregan a todos los campesinos y de 27 terminamos en esto, sigamos por favor.

Miles de personas y entonces se dice: es que esto está afectando a miles, no son miles, son 27, y esos 27 como los mostró hace un momento el señor Viceministro tienen que ver con unos sitios muy determinados, algunos están ganando, otros están siendo compensados y otros están siendo con compulsas de copias ante la Fiscalía, eso es lo que está pasando en el proceso restitutivo, se estigmatiza al reclamante de tierras, entonces se le dice vago, mentiroso, guerrillero, paramilitar, y miren, y ahí si no, miren lo que dicen los Paramilitares, caso del Toco en el Cesar, en San Diego, la orden que dio “*Jorge 40*” fue: me hace el favor entran allá, me ubican estas personas, me las matan y mandan a desocupar la zona, esas fueron directrices que llevamos, éramos entre 32 y 35 hombres; esos no son vagos esos son campesinos colombianos que los sacaron a punta de plomo de las tierras, ese tema del Toco está ante los jueces y allí hay compensaciones, hay algunos que ganan otros pierden pero lo están conociendo los jueces, por eso a nosotros no nos parece bien que se estigmatice al reclamante.

Hace un momento mostramos o mostró el Viceministro esta diapositiva, les dicen payasos como le decía el señor Prada, Roberto Prada allá en el Magdalena Medio a los pobres campesinos, sigamos por favor.

Vamos a mirar algunos casos especiales de los que mencionó la Representante Cabal y yo estoy de acuerdo con el Representante Asprilla, la historia siempre tiene dos caras, una la del reclamante y otra la de la persona que está allí. Yo quiero que miremos el caso con el que arrancó el debate, el video de una casa destruida, yo quiero ver ese caso aquí para evidenciarlo un poco ante el país, me presta por favor esa diapositiva donde está una casa destruida, ese caso que aquí se recreó en un video, en ese video faltan los dueños de esa tierra, no están, los hermanos Navas Luna, ellos no están en el video ni están en las fotos, son los dueños legítimos de esa tierra ¿y saben por qué no están?, porque los masacraron en el año 98, pero en el año 2002 aparecen firmando una promesa de compraventa y en el año 2008 aparecen firmando escrituras, ellos no están en el video pero aparecieron firmando escrituras, ese caso tiene compulsas de copias ante la Fiscalía General de la Nación y ese caso tiene que ser revisado por la justicia penal, sigamos por favor con los casos.

El caso de *La Monja* en Carmen de Bolívar, este es el caso, nosotros lo estudiamos, lo analizamos y allí se encontró una conducta bastante *sui generis*, los campesinos buscaban el socorro de *La Monja* cuando tenían problemas de salud en los momentos más duros de la violencia o cuando tenían que ir a enterrar a sus familiares, en alguno de estos casos se encontró que la persona había ido en el socorro ante *La Monja* y le había prestado para enterrar a su pariente, luego cuando el campesino no le podía pagar a *La Monja* terminaba entregándole la tierra, eso está en el proceso restitutivo, nosotros en este caso también tenemos que decirlo es un caso que no es fácil, es complejo.

Esta señora ha hecho mucho por el Carmen de Bolívar pero tenemos eso y ahí es cuando a uno le duele, ¿qué hago con el caso? ¿Lo llevo o no lo llevo ante un juez? ¿Lo entrego o no lo entrego?, lo hemos llevado ante los jueces de restitución y en el primer caso que conoció ya la magistratura ordenó la no, la restitución de la tierra y no ordenó compensar a *La Monja*, ya les digo, no es un tema fácil, es complejo, lo estudió el Tribunal de Cartagena y dictó su sentencia con todos los elementos que expuso la Representante Cabal más lo que les expuso cada uno de los campesinos que entregaron esas tierras a esta *Monja*, es un tema ya les digo de la mayor complejidad que se revisó, lo revisó la magistratura, tres magistrados y terminaron ordenando la devolución del predio, sigamos mirando otros casos.

Caso de La Cotorrita, no es un caso nuevamente sencillo, allí los jueces han estado ordenando en algunos casos compensar en esa zona, en otros casos no han ordenado la compensación, nos han ordenado caracterizar a muchas de estas familias para ver si hay lugar a la atención de segundos ocupantes y también desgraciadamente tenemos que una de las personas que está allí como opositora acabó de ser capturada por pertenecer al Clan Úsuga, sigamos por favor no, ¿no hay otro caso?

Lo de Magdalena, esa es una buena reflexión que trae la Parlamentaria, la restitución no solamente enfrenta a ricos y pobres también tenemos muchos casos entre campesinos vulnerables, campesinos pobres, en esta zona hemos encontrado que en muchos casos los

enfrentamientos son entre personas pobres y allí lo que ha ocurrido es que los jueces en algunos casos han ordenado no restituir, en otros casos han ordenado compensar al reclamante y dejar a quien tiene la tierra allí porque encuentran un grado de vulnerabilidad extrema, en algunos casos la Unidad tampoco pide la restitución sino pide que se le compense al reclamante porque encuentra que ambos son víctimas y tienen muchas limitaciones, sigamos por favor.

Este es el caso de Córdoba también para que ustedes miren la intervención allá, 128.000 predios catastrales, los predios en demanda son 1.074, los predios con sentencia son 663, predios que faltan por fallar 411; ¿pero de qué caso estamos hablando?, estamos hablando del caso de Santa Paula donde estaban allí probadamente los Castaño, estamos hablando de todo lo que es la parcelación de Las Tangas, Jaraguay, Cedro Cocido, toda esa zona, el del Levante que lo acabamos de entregar, se lo quitamos a Mancuso, un alto porcentaje obedece a eso, hay unos pocos casos en una zona que se llama Mundo Nuevo donde encontramos particularidad de campesinos, ahí estamos mirando caso a caso para revisar dónde debe haber lugar a las compensaciones, dónde debe haber lugar a la restitución y dónde no, sigamos por favor, ya hablamos de La Cotorrita, sigamos, ya lo hablamos.

La reflexión final de la intervención de la unidad es que hoy en todas estas zonas, como ya lo expresó el señor Viceministro, quien toma las decisiones es un juez a través de una controversia probatoria, controversia probatoria que se da entre las partes, también como lo dijo el señor Viceministro el tema de segundos ocupantes ya existe, ya está en la política pública, hay decretos, hay acuerdos mediante los cuales se está ya atendiendo a esta población, se está comprando tierra ya para segundos ocupantes, esperamos que prontamente esta ley permita dar el paso de momentos duros, violentos, de tristeza a mejores momentos, donde reine la concordia, donde haya espacio para todos los colombianos y colombianas que han sufrido la guerra en esas zonas.

Porque también lo que podemos decirle hoy al país y a este Congreso es que los grandes perdedores fueron los campesinos, que fueron utilizados tanto por las guerrillas como por los paramilitares y que hoy una buena parte de esos problemas son los que se están resolviendo por los jueces de restitución con un elemento muy importante, diferenciador y es que es un juez el que está tomando las decisiones, escuchándolos a todos y también dictando sentencias en contexto, entendiendo la buena fe en el contexto de la complejidad del conflicto colombiano y que gracias a eso ustedes escucharon testimonios donde las partes dicen: definitivamente yo tenía derecho a que me indemnizaran, pero la persona que reclamó también tenía derecho a reclamar.

Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Muchas gracias al doctor Ricardo Sabogal, Director de la Unidad de Restitución de Tierras.

Vamos entonces con la siguiente etapa del debate, ya hablaron los invitados del Gobierno, los citados, perdón, del Gobierno que estaban presentes, le vamos a dar primero, Representante María Fernanda, la palabra a algunos representantes que quieren hablar dentro de este debate, el Representante Padauí me había alzado la mano y no se encuentra en el recinto, la Representante

Ana Paola Agudelo tiene el uso de la palabra, luego el Representante Óscar Ospina, luego el Representante Édward Rodríguez del Centro Democrático.

Vamos entonces con la Representante Ana Paola.

Intervención de la honorable Representante Ana Paola Agudelo García:

Gracias Presidente, agradecer a las personas que han acudido a este debate para ilustrarnos de la situación actual en cuanto a la restitución de tierras para nuestras víctimas.

Mi intervención, señor Director, el doctor es Sabogal, va en función de las víctimas residentes en el exterior, como bien sabemos Acnur ha declarado que hay alrededor de 500.000 víctimas fuera del país, la gran mayoría de ellas concentradas en Venezuela, Ecuador, Canadá, Panamá, Estados Unidos y Brasil, hay dos inquietudes grandes que se vienen frente a la restitución de tierras de estas víctimas inscritas en el exterior y que solicitan la restitución, una de ellas es: si deben retornar a Colombia para poder ostentar de esta indemnización o restitución de tierras y la otra es: como bien lo sabemos nuestras víctimas a pesar de estar inscritos en el RUT, de dárseles una indemnización, de dárseles este reconocimiento, muchas de ellas no quieren volver al país por miedo, por temor, por todo lo que vivieron y entre sus opciones no está volver a vivir en Colombia dando que no encuentran las garantías totales de seguridad, ¿es posible que en este caso para nuestras víctimas en el exterior se les dé una indemnización económica que represente esta tierra que ellos están reclamando?

Quisiéramos Director que por favor nos, doctor Ricardo, nos ayude con estas dos inquietudes que nos llegan muy a menudo a esta curul de colombianos en el exterior, por supuesto reconocemos el trabajo que han hecho en conjunto con la Unidad de Víctimas y lo instó a que continúen haciendo este trabajo como lo han hecho en zonas de frontera cuando han hecho jornadas especiales para nuestras víctimas, para que se puedan inscribir, para que puedan obtener toda la orientación, asimismo como la presencia que han hecho en las diferentes ferias, la última feria fue Madrid-España donde se le acerca el Estado colombiano a nuestros connacionales y es muy importante porque allí se les da toda la orientación del caso.

Por supuesto hay un trabajo mancomunado con los consulados donde nuestros cónsules han hecho un trabajo excelente, pero es muy importante contar con el apoyo de las instituciones, nos gustaría que esto se pueda reforzar, hemos visto que estos encuentros de las instituciones con la ciudadanía son muy positivos por eso aprovechamos este espacio para pedirle que se sigan haciendo, se continúen haciendo y que se hagan aún en más zonas, no solo en la frontera aunque reconocemos ese trabajo que se ha hecho.

Principalmente doctor son estas dos preguntas, por mi parte agradecer en nombre de las víctimas en el exterior a quienes ya se les ha iniciado un proceso y pedirles que se intensifique el trabajo dado que han sido muy pocos los casos, en el tema del exterior son alrededor de ochocientas de las 10.000 víctimas, son alrededor de ochocientas quienes han pedido sustitución de tierras y a la fecha los datos que tenemos es que solamente se han restituido a 12 casos.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Óscar Ospina tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Gracias Presidente.

No, agradecerle a la colega María Fernanda Cabal por traer este tema tan importante, yo creo que también hay que decirle a los colombianos de manera clara que hay dos caras de las verdades, ella mostró unas verdades sin dudas de víctimas, de personas que pueden ser tenedores de buena fe, pueden ser, pero yo creo que al país hay que recordarle, para que nunca se le olvide, que en los últimos 12 años es donde ha habido más desplazados en este país, y coinciden los desplazados desde 1998 cuando se empezó en el país a desplazar en mayor medida la gente, coinciden esas épocas con las peores masacres paramilitares y con los peores desplazamientos y despojos de tierra.

¡Claro!, si nos vamos por ahí a los 50, claro yo tengo que recordar cuando mi madre me está pariendo que la estaban desplazando los conservadores de por allá de la zona entre del Valle y el Quindío, en la guerra y la violencia, pues razón por la cual la ley que creó el Incora entre otras cosas, y esa Reforma Agraria que se creó en esos años cincuenta o sesenta fue porque efectivamente tenían la razón de paliar la violencia de los años cincuenta, ¿y sabe usted por qué atacaron esa ley en ese entonces?, porque supuestamente los pobres tenían mucha tierra, hasta hoy sabemos todos que la mayor desigualdad en términos de la propiedad de la tierra se presenta en este país, y de todas las desigualdades, de todas las riquezas en el campo es donde se presenta la mayor desigualdad porque hay todavía concentración de tierras en muy pocas gentes, la mayoría de la gente no tiene.

Entonces claro, en un país que tiene ocho millones de víctimas, que han sido despojadas de tierra, pues con razón entonces ahora quienes despojaron andan tratando de que no les quiten la tierras que despojaron, ¡claro! ayudados por notarios y de pronto por superintendentes, alcaldes ladrones y corruptos que ayudaron a legalizar la tierra robada, pues claro ahí entre ladrones se entendieron y entonces le despojaron la tierra a la gente.

Entonces lo que hay que decirle a Colombia es que definitivamente aquí en este país en los últimos años, en los últimos 12 o 14 años es donde más se ha despojado tierra y efectivamente creo que la Ley de Restitución va en la dirección correcta, pero también hay que decirle a Colombia: está matando a los defensores de la restitución de tierras ¿y dónde los están matando?, pues en la zona que aquí ya han mostrado muy bien donde ha ocurrido el mayor despojo, en la costa Caribe y en Antioquia es donde más están matando a los defensores de la restitución de tierras, entonces claro, si hay gente pobre que de pronto de buena fe adquirió predios al vecino o al amigo como lo han mostrado acá, entonces yo creo que la ley también lo prevé o las normas lo prevén, pero creo que el llamado que hace la Representante Cabal, en que sí es necesario abrir el debate para que nadie salga perjudicado, yo soy del pensamiento de que si queremos acabar todas las guerras y por lo menos enfrentar todos los conflictos, aquí tenemos que meter a los paramilitares y quienes despojaron tierras, la guerrilla que también ha despojado tierras pero quiero decir que en las cifras oficiales se habla de que el 60% de las tierras despojadas

en este país corresponde a paramilitares, el 20% a las guerrillas y el otro 20 en combinación entre paramilitares, guerrillas y nuevas bandas criminales.

De tal manera que aquí sí ha habido un actor principal despojador de tierras y esos han sido los paramilitares, y sin duda como todo apunta en esos grupos que ahorita llaman antirrestitución y que están amenazando a defensores de la restitución de tierras, a esos grupos que van apareciendo, sin duda que tienen muchos nexos con esa criminalidad paramilitar o por lo menos de los nuevos grupos Bacrim o nuevos grupos para delinquir que se están creando en Colombia.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante ¿desea continuar con el uso de la palabra?

Representante Édward Rodríguez por favor.

Intervención del honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Gracias señor Presidente.

No, mire, primero felicitar a la doctora María Fernanda Cabal, creo que hizo un gran debate, un debate contundente con pruebas y segundo hacer una reflexión, era el 7 enero de 2011 y yo estaba en ciudad de Medellín, el Presidente Uribe estaba recibiendo en su finca, a propósito de una visita médica, al Presidente Juan Manuel Santos, estaban en Río Negro, como en el mes de septiembre época que vino el Presidente Uribe a visitar al Presidente Juan Manuel Santos y yo estuve acompañando al Presidente Uribe en esa reunión, le hizo tres recomendaciones María Fernanda: la primera hacer una buena ley de víctimas; la segunda, no igualar a las fuerzas armadas con las Farc; la tercera tener cuidado con la ley de tierras para que no se enfrentaran los campesinos y no se cometieran injusticias.

Ese fue el gran detonante, y quiero contarles hoy a los amigos del partido Liberal, ustedes de pronto no conocen esto pero fue el gran detonante para que el Presidente Uribe se molestara porque el Presidente Juan Manuel Santos con ocasión de estas tres recomendaciones y después de haberlo hecho Presidente, salió como una grosería y le dijo: Presidente es que ahora usted es el enemigo de las víctimas y yo soy el nuevo mejor amigo, lamentable, y lamentable que se haya roto esa relación por este tipo de comentarios, pero más lamentable es que no se haya tenido en cuenta todas estas observaciones que el Presidente de buena fe y soy testigo, el Presidente Uribe le hizo a los trámites legislativos que se venían adelantando en el Congreso de la República.

De tal manera que la felicito doctora María Fernanda pero quería dejar en la historia del Congreso este recordatorio porque uno tiene que ser fiel a la verdad y reconocer cuando las cosas no se están haciendo bien así como hemos reconocido cuando las cosas se están haciendo bien.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Alirio Uribe, primero me había pedido el uso de la palabra, ¿o vamos a darle primero la palabra al Representante Pérez? porque el Representante Alirio

Uribe ya había hecho uso de la palabra, el Representante Pérez no.

Entonces Representante Pérez usted primero y luego le damos la palabra al Representante Alirio Uribe.

Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Sí muchas gracias, señor Presidente.

Igualmente le quiero expresar una profunda admiración y una felicitación a la doctora María Fernanda Cabal por las investigaciones que ha hecho al alrededor de la Ley 1448, de la aplicación de la Ley 1448, porque uno escuchando al doctor Sabogal uno queda absolutamente desorientado, mejor dicho qué perfección de proceso, no hay problemas de ninguna especie, funciona maravillosamente, la justicia está siendo por fin la fórmula para entregarle a los poseedores legítimos de la tierra el activo desposeído violentamente por los grupos alzados en armas, guerrilleros o paramilitares.

Qué premisa tan bonita, suena agradable pero cuando se va a las regiones la realidad doctor Sabogal es muy distinta, yo no sé cuáles son las regiones que usted visita y ese video que por supuesto a quien le acaban de entregar o titular una tierra lo único que tiene que estar es feliz y contento, no podría estarlo de otra manera, pero si todo funcionara también y los abusos que de la ley se han cometido, que no es culpa de la ley misma, es culpa de que la ley le dio la oportunidad a una cantidad de gentes que vendieron sus tierras no presionados, nunca se fueron de la región y ahora tienen una oportunidad de oro para recuperarla bajo argucias que ningún juez de la república será capaz de detectar.

Yo tengo aquí un caso, el de la señora Cecilia Inés González Betancour en Necoclí, tierras adquiridas legítimamente, los vendedores iniciales no se han ido de la región y han perdido la tierra por una, porque un juez de la República en su sabiduría falló que había sido una despojadora de la tierra y por lo tanto merecía el castigo de la pobreza absoluta, de la miseria absoluta. No señor, eso no, no todo es tan bonito como no lo presentan aquí y si eso fuera así yo le quiero hacer una pregunta, ¿por qué se acabaron las transacciones de tierra en Colombia? nadie compra, nadie vende, es decir las tierras dejaron de ser transables, si eso es tan bonito pues ¿cuál es la razón para que eso esté sucediendo en el mercado de tierras en Colombia?

Esa es una duda que me asalta y por eso señor Presidente quiero escuchar las conclusiones de la doctora María Fernanda, seguramente que los funcionarios no serán responsables, ellos tienen que defender su trabajo, su actividad, pero tampoco le pueden venir a decir al país aquí que después de la Ley 1448 Colombia partió la historia antes y después de la ley y que su ejecución, su operación es perfecta, no señor, acepten que hay grandes falencias en la norma y que esta implica algunas modificaciones sin cambiar su estructura.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Vamos a darle primero la palabra al Representante Alirio Uribe como estaba en el orden, después la Representante María Regina, después el Representante Prada.

Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias Presidente.

No, yo quería proponer una línea de investigación, yo insisto en que me molesta profundamente la estigmatización a las víctimas, también a la Unidad de Restitución de Tierras, a los jueces, a todos los que han intervenido en esto, por eso quería con la venia de la Presidencia y habiéndole ya consultado, presentar dos pequeños videos porque aquí se han presentado casos, el caso de La Concordia por ejemplo es un caso donde el 60, 70% de esta parcelación está haciendo usufructuada por el señor Carlos Murgas, que esta parcela, el señor Carlos Murgas es conocido como el zar de la palma, esta parcela era inicialmente de los Olivella que eran los titulares, luego estas tierras fueron ocupadas por campesinos, luego los Olivella le vendieron estas tierras al Incora y luego el Incora le entregó estas tierras a los ocupantes que hoy están reclamando después de que mataron a varios campesinos de esta zona y que los paramilitares les dieron 24 horas para desalojar, esa es la historia real de la parcela La Concordia.

Quisiera que miráramos estos videos para, antes de que se cierre este debate.

Presentación de video.

Gracias Presidente, no, yo solamente quiero que seamos claros, es posible que hayan terceros ocupantes de buena fe que estén siendo perjudicados por las restitución de tierras y que se requiera efectivamente una política de compra de tierras, una política de reubicación, pero yo lo que no quiero es que aquí se mande el mensaje de que algunos victimarios están haciendo restitución de tierras; en este caso de Sabana de San Ángel, muchos de los que aparecen allí en esa reunión con el Procurador aparecen comprando tierras a personas que ya estaban muertas y haciendo traspasos de escrituras después de las masacres como se dijo acá en el caso de la masacre de Tokio ocurrida en 1995.

Entonces yo pido que el análisis sea riguroso y que esta audiencia le muestre la verdad al país.

Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Está inscrita la Representante María Regina, luego el Representante Prada, luego el Representante, ya habíamos anunciado al Representante Padauí, el Representante Jack Housni y el Representante Yepes.

Intervención de la honorable Representante María Regina Zuluaga Henao:

Gracias señor Presidente, un saludo muy especial para las personas aquí presentes, la Mesa principal, para mis compañeros y colombianos.

Lo primero que tengo que decir es felicitar a María Fernanda Cabal por el debate que ha hecho en el día de hoy, del cual somos testigos de excepción que ha hecho una investigación desde hace varios meses y que a pesar de haber sido cancelada en varias oportunidades siempre tuvo la esperanza de poder realizarla y gracias a la Presidencia hoy pudo hacerse realidad.

No podemos permitir como lo ha dicho el Procurador que los campesinos hoy sean despojados de sus tierras, no podemos permitir hoy como lo ha mostrado en sus videos que los niños sigan siendo víctimas de todo este derramamiento de sangre y hoy nos muestren aquí también cómo varias personas han muerto producto de este mal procedimiento, yo sí quisiera pedirle hoy a usted

señor Presidente y atreverme a hacerle la solicitud a la doctora María Fernanda.

Lo primero, aquí debe estar la Defensoría del Pueblo, aquí debe estar la Procuraduría, aquí debe estar la Defensoría haciendo un control de esos derechos que hoy se están vulnerando, derechos de aquellas personas que ya no tienen esa capacidad física ni mental porque aturdidos por esos atropellos, por esas injusticias hoy simplemente tienen que desalojar, hoy simplemente tienen que dejarse despojar de lo que trabajaron por tantos años.

Así es María Fernanda que yo quisiera solicitarle para que en las conclusiones se solicite una comisión a la Cámara donde integrantes de varios partidos quienes hoy han sido muy acuciosos para opinar, para contar lo que han sufrido, lo que han visto en sus comunidades, se haga la verificación de lo que realmente viene allí pasando, porque según nos lo muestra el Director de Tierras procedimientos que son casi que correctos de un todo y por todo, inmodificables, y eso no puede ser, aquí lo han visto, aquí lo han demostrado, todos esos videos dan fe, dan muestra de las arbitrariedades, del desconocimiento de esa ruta, de todos esos procesos donde han habido alteraciones de firmas, de procesos, de documentos, y que lo único que están esperando estos habitantes de esos territorios es que haya justicia.

Por eso le solicito María Fernanda para que se haga la creación de una comisión que esté integrada por varios representantes de los diferentes partidos, y no cesar en la lucha para que así como hemos dicho se quiere la paz, de verdad que esto sea una realidad y empecemos por entender que estos procesos necesitan verificación y necesitan reinversiones que de verdad le aclaren la situación, porque no es justo que un campesino que solamente ha dedicado su vida a trabajar, le han matado a sus seres queridos y lo último que tenga es que entregar su patrimonio porque no tiene la manera de defenderse.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Álvaro Hernán Prada.

Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias señor Presidente, primero quiero felicitar a María Fernanda Cabal nuestra colega por este importantísimo debate que tiene que sensibilizar al país sobre lo que estaba ocurriendo en Colombia, aquí no podemos cerrar los ojos ante semejante barbarie, el Estado no se puede convertir en el despojador, en el que viola los derechos humanos, en el que desplaza familias inocentes, imagínense ustedes lo que siente una persona cuando es desplazada por el grupo que sea, está desarraigado, lo sacan de su tierra y lo llevan quién sabe a otra parte a quejarse a quién sabe con quién, pero bueno, por lo menos está el Estado para escucharlo, para oírlo, pero imagínese la situación de un campesino, de un empresario del campo que ha dedicado su vida a cultivarlo, a crecerlo, a organizarlo, a enamorar a sus hijitos y que de un momento a otro sea el propio Estado el que llegue y que de alguna forma irresponsable invirtiendo la carga de la prueba lo obligue a que él demuestre que hace 20 años o que hace 15 años pagó una tierra y que todavía tienen los recibos y la forma de demostrarlo.

Aquí nos dijo el doctor Sabogal muchas mentiras, primero tengo que decirle doctor Sabogal, si yo estuviera

en ese cargo y veo que hay una falla tan grande que están violentando los derechos humanos, lo primero que hago es suspenderla o si no se puede suspender o modificar la Ley renuncio, pero no me presto para ser el asesino, porque no solamente es violentar el derecho a la propiedad, muchas personas han pensado en suicidarse por la desesperanza que significa que le quiten el producto de su vida, de sus años de trabajo, la herencia de sus hijitos, la educación de ellos.

Aquí mencionaba el doctor Sabogal el caso por el cual no se le reconoció o se le negó la restitución a unos reclamantes, a unos reclamantes de las Farc entre otras cosas del Frente 20 de las Farc, pero no fue por acción de la unidad, no, fue por acción del abogado y de alguna forma de las posibilidades que encontró su cliente para tratar de encontrar rastros del pago y demostrar cómo los reclamantes simplemente eran falsos reclamantes y no solamente falsos reclamantes si no guerrilleros terroristas de las Farc.

Entonces aquí hay un gravísimo problema, yo le hago un llamado al señor Ministro de Agricultura, al señor Viceministro que esta acá, para que suspendan cualquier acción en materia de restitución de tierras hasta que no se le ponga por su puesto un freno a esta acción del Estado que por supuesto nos va a llevar es a una cantidad de demandas totalmente justificadas de las víctimas que el propio Estado está creando, y además hay que decir lo siguiente: el Estado ha dicho que la carga de la prueba aquí la tiene el demandado porque al otro lado está el demandante que es la víctima y resulta que lo que está haciendo es convirtiendo al demandado en víctima, aquí no pueden contraponer el estado de una víctima con la falsa aseveración de que el demandado es culpable, el Estado es el que tiene que entonces asumir la responsabilidad de probar cuál es la responsabilidad que tiene cualquiera de las dos partes, incluso si hay una falsa denuncia perseguirlos y meterlos a la cárcel, aquí hay que destacar y no olvidar que existe un cartel de falsos testigos administrado por colectivos de abogados al servicio de la guerrilla terrorista de la Farc, y como ahora todo está permitido porque es la paz, entonces no hacemos las reformas necesarias.

No, yo los invito por supuesto para evitar que sigan maltratando a los colombianos.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Continúe Representante.

Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Este proceso no puede convertir al Estado en victimario ni tampoco obligar a unas nuevas víctimas a que sean ellos los que reparen en los casos que sean verdaderos a otras víctimas, porque muchas veces también hay terceros de buena fe a quien no se les está respetando el derecho.

Mil gracias Presidente y de nuevo felicitaciones a María Fernanda Cabal.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Padauí.

Intervención del honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:

Gracias señor Presidente.

A ver, escuché muy detenidamente al Viceministro Díaz Granados, escuché también muy detenidamente a la colega María Fernanda Cabal y escuché de ambas partes cómo se defendía, cómo cada posición planteaba por un lado las debilidades del Sistema y por el otro lado la fortaleza del mismo Sistema de Restitución de Tierras, yo no voy a entrar a discutir si tiene más razón el Gobierno o tiene más razón la doctora María Fernanda Cabal, pero la posición nuestra, lo que nosotros percibimos como ciudadanos, como representantes, como dirigentes de una zona que también ha sido afectada por el conflicto y en donde muchos fenómenos de restitución de tierras se han dado, es que hay grandes debilidades.

El sistema se ha utilizado en una gran mayoría de veces para abusar y atropellar a muchos campesinos y a mucha gente que vendió la tierra y que entregó la tierra de manera legal, sin presiones y que hoy muchos avivatos vienen a utilizar las herramientas del Sistema Nacional de Restitución de Tierras para volver a recuperar de manera fraudulenta un pedazo de tierra que realmente entregó de manera legal y sin ningún tipo de presiones.

Entonces aquí no vale, el Gobierno, aquí no vale que el Gobierno diga: es que hay muchos casos positivos y muchos casos en donde sí se ha hecho el trámite legal y un trámite de verdad legal y sin ningún tipo de problemas, el Gobierno y el Estado no pueden, no tienen la posibilidad de fallar en un solo milímetro de porcentaje, porque es el Estado precisamente el que debe garantizar un trámite legal, adecuado y quien tiene que garantizar que la tierra está en manos de quien verdaderamente tiene que estar, aquí sí hay fallas, eso es *vox populi* en el Gobierno señor Viceministro.

En el Estado colombiano, el Gobierno no tiene el chance de decir: es que un porcentaje sí se cumple, no, el Estado tiene que garantizar que en un 100% se cumpla, el Gobierno no tiene ese chance, no tiene ese chance que de pronto y ni siquiera las organizaciones privadas si tuvieran a cargo esa responsabilidad tuviesen ese chance, el Gobierno no puede decir que garantiza el 50% de la vida de los colombianos por decirle un ejemplo, el Gobierno no puede decir que garantiza el 70% de la integridad de los colombianos, en este caso el Gobierno tampoco puede decir es que garantiza porcentaje de tierras en manos de quien la debe tener, no señor, el Gobierno tiene que garantizar un 100% de que los procesos se den de manera transparente, de manera legítima y de manera legal.

Muchos campesinos, muchos vivos, yo conozco muchos de ellos, han utilizado el Sistema de Restitución para quedarse con la tierra; en la zona de María La Baja que hay una restricción, no puede ser que vengan unos avivatos a decir es que la tierra me la despojaron porque hay una herramienta que el Gobierno hoy plantea y que están utilizando de manera fraudulenta. Los felicitamos, felicitamos en los casos buenos y en los casos en donde ha habido un buen procedimiento, en los casos donde la tierra la tiene la gente que la debe tener y que si la vendió y se despojó de ella de manera legal deben permanecer, pero aquí sí hay un poco de vivos y este Sistema sí se ha utilizado para que un poco de vivos vuelvan a tener la posibilidad de quedarse con la tierra, entonces el Gobierno no tiene ese chance Viceministro, no lo tiene, porque quién más nos garantiza eso sino el Estado colombiano, quién más, a ver, ah es que tenemos un 70%, no señor, malo, es que tiene que tener un 100% y la Ley sí tiene sus debilidades, la Ley sí tiene sus falencias y yo

no comparto, yo no estoy en la oposición del Gobierno, yo soy amigo del Gobierno pero yo sí conozco la zona porque yo sí vengo de zonas como en el departamento de Bolívar, de la región Caribe donde.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Padauí por favor termine.

Intervención del honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:

Donde la gente le despojaron sus territorios a la fuerza, pero también hubo gente que vendió su terreno, que vendió sus tierras y que no se puede con el argumento del Sistema Nacional de Restitución de Tierras venir a despojársela ahora a través, con una licencia del Gobierno ir y quitarle la tierra a unos campesinos y a una gente que debiera tener la tierra.

Mil gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Jack Housni.

Intervención del honorable Representante Jack Housni Jaller:

Muchas gracias señor Presidente.

Para decirlo sin eufemismos por qué se puede decir de muchas maneras, en Colombia llevamos 200 años matándonos por la tierra, en Colombia el origen del conflicto armado está en la forma de la tenencia de la tierra, en la propiedad de la tierra, en la forma de explotarla.

Ya para el siglo pasado, ya a mediados del siglo pasado, ya a principios del siglo XX los grandes poseedores de tierra tanto en la costa como el interior fueron miopes en la forma de producir y de explotar la tierra, seguramente el compañero Arturo Yepes que me va a seguir en el uso de la palabra lo puede corroborar; una sola reflexión para que piense todo el país, durante 50, 60 años desde el principio del siglo doctor Arturo, los cafeteros del país vivieron pendientes de Radio *Sutatenza* o de cualquiera que hacía sus veces para ver a cómo amanecía el precio del café en Nueva York mientras tanto todo Colombia tenía en su mesa de desayuno un tarrito de Nescafé, mientras los cafeteros nunca beneficiaron el café nosotros vivimos de los certificados de exportación, los gringos nos mandaban ese mismo café que nos compraban a una miseria por libra y nos lo ponían en la mesa de todos los colombianos a precios increíblemente mucho más caros.

Sí, fuimos miopes, como fue miope y es miope la ganadería de la Costa y de los Llanos Orientales de no incorporar tecnología a la producción de carne y de leche en Colombia; una hectárea por vaca es algo arcaico, aquí hay que producir de otra manera así que la restitución de tierra no es solamente por el fenómeno de la violencia, sino también por el fenómeno de la miopía de los propietarios de tierras en Colombia que creyeron además que no tenían una función social, una función para servir al Estado, ese generador de inequidad produjo violencia y en medio de esa violencia los jueces de restitución de tierras eran la guerrilla o los Paramilitares, ¿hoy quién es el mediador en esa restitución de tierras y en esa justicia para el país?, es la Rama Jurisdiccional del Estado, la mayor y la más majestuosa de las ramas del poder público.

Hay una gran diferencia entre una restitución de tierras ordenada por “*Timochenko*” u ordenada por “*Jorge 40*” a una restitución de tierras ordenada por un juez de la República, ahí hay un rompimiento increíble en las condiciones del Estado, en cómo se genera justicia y cómo se genera paz porque ya no hay grupos armados que digan quién es el dueño real de la tierra, justicia con armas no es justicia, hoy la justicia es una justicia con toga, con birrete, con majestad y con autoridad del Estado, hay un rompimiento grande, hay una gran diferencia entre el estado de cosas antes de la restitución de tierras y el estado de cosas hoy.

Por supuesto que tiene muchas falencias, no hay nada perfecto por más que lo queramos hacer perfectible, es el ideal, pero no lo vamos a lograr y por supuesto que el Estado tiene que entrar también a equilibrar para lograr igualdad, la igualdad no es sólo un discurso, la igualdad parte del hecho de que no todos somos iguales ante la justicia y así es porque los más ricos tienen cómo acceder a mucha más defensa jurídica, a mucho más Estados sociales, a contratar abogados mientras que al pobre.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Adelante Representante.

Intervención del honorable Representante Jack Housni Jaller:

Mientras que el pobre campesino y sobre todo un despojador que ya no tiene nada dónde vivir, no le podemos seguir cargando el costo de la prueba, es por un tema de equidad, es por un tema de justicia, la justicia igual para todos no es cierta, no alcanza su plenitud hasta que no reconoce que ante la justicia hay unos más fuertes y unos más débiles.

Yo creo que estamos haciendo las cosas bien, que por supuesto hay muchas cosas que se deben mejorar pero que si vemos el contexto histórico y vemos hacia dónde vamos, vamos a ir a un Estado infinitamente mejor de cosas de lo que estábamos hace apenas unos pocos años.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Finaliza las intervenciones de los representantes el Representante del Partido Conservador Arturo Yepes.

Intervención del honorable Representante Arturo Yepes Alzate:

Señor Presidente, no hay obra humana perfecta, seguramente se habrá presentado algunos casos de injusticia, seguramente algunos jueces se habrán equivocado en sus sentencias pero no por eso hay que incurrir en la falacia de la generalización apresurada para decir que la Ley de Restitución de Tierras es mala o que la Política de Restitución de Tierras no le conviene Colombia, todo lo contrario, esos casos tienen también un procedimiento extraordinario que puede ser seguido ante las altas Cortes para corregirse, 90.395 solicitudes se han presentado por 60.950 titulares, de esas solicitudes 33.382 han tenido trámite administrativo finalizado y sólo se han inscrito 15.619, ha habido entonces una labor responsable, sería de la Unidad de Restitución de Tierras para filtrar aquellas peticiones que se han considerado injustificadas, y de esas 15.619, 11.830 han llegado ante los jueces.

En gracia de discusión aceptemos que una veintena a un centenar de ellas presenten vicios surgidos de la

ambición natural del ser humano, siguen siendo muy pocas y no legítima esa poquedad que se recurra, reitero, a la falacia de decir: como hay 20 casos o hay 60 casos o hay 100 casos, entonces el Proceso de Restitución de Tierras hay que eliminarlo, al contrario, que se llenen de garantías a esos ciudadanos que de manera injustificada han visto conculcados sus derechos está bien, de hecho para eso y no para discursos en plaza pública es que esta la Procuraduría General de la Nación, para velar porque en los procesos judiciales se haga eficaz justicia, pero que los otros, más de 10.000 colombianos que han visto satisfechos su afán de justicia y que entienden que algo está cambiando en esta Colombia del siglo XXI y que va a hacer que este país más temprano que tarde se diferencie del bárbaro país del corte de franela, del bárbaro país del enfrentamiento entre hermanos, del bárbaro país de la destrucción del medio ambiente, es otra cosa.

Colombia tiene que seguir avanzando para convertirse en una sociedad moderna, conviviente y respetuosa de los derechos de todos en vez de seguir siendo el reino del más fuerte, el reino de los narcotraficantes con sus ejércitos privados o de los Paramilitares con el ejercicio abusivo de las armas o de la guerrilla con el abuso de una ideología que en algún momento llegó a seducir a las juventudes pero que hoy todos sabemos que es errada y que falló en el mundo.

Bienvenida pues en nombre del conservatismo la restitución de tierras y al Procurador solicitarle que intervenga para enderezar los procesos que hayan tenido errores, esa es la postura conservadora señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Muchas gracias Representante Arturo Yepes.

Para finalizar entonces el debate nos corresponde entonces darle la palabra a la Representante María Fernanda Cabal para que haga sus conclusiones sobre el mismo, Representante por favor tiene el uso de la palabra.

¿Cuánto tiempo necesita para su intervención?

Intervención de la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:

No, voy a ser muy sucinta, para cerrar ya el debate.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Adelante Representante.

Intervención de la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:

En primer lugar yo creo que es importante hacer una aclaración especialmente al Viceministro que nos acompañó hoy y es que la Ley 1448 sí viola el principio constitucional de la doble instancia que es el artículo 31 de la Constitución, al campesino o al propietario o a cualquiera que tenga una tierra sólo le queda el recurso extraordinario de revisión y la revisión no es segunda instancia.

Adicionalmente han habido unos casitos que se expusieron aquí por parte del Viceministro y por parte del Director de la Unidad que yo tengo que aclarar y lo digo porque he tenido desde el primer debate hace un año las mismas diferencias, el caso del Toco, quienes invaden El Toco son miembros del ELN, yo hablé con la hija de su propietario, no le quisieron inscribir el predio siendo que fue comprado por el Incora después del año

1991, creo que fue como en el 94, 95, vendido por físico agotamiento de su padre que no soportó más invasiones, más amenazas de secuestros y abigeato.

Ella lo quiere inscribir y no se lo aceptan, sin embargo los parceleros adjudicatarios y vuelvo a la tesis de las parcelaciones, a esos sí le creen, a esos los inscriben y finalmente a quien le quitan o le irán a quitar es al campesino que compró de buena fe al parcelero adjudicatario que ese sí fue beneficiario de un despojo.

Yo aquí no estoy diciendo que le vayan a devolver la finca El Toco, ni la finca La Concordia, ni la finca Tokio a las familias a las que se las quitaron y que el Estado ha debido compensarlas con la Ley de Restitución de Tierras sí ha debido compensarlas, pero esa tierra no se la pueden quitar al campesino que compró de buena fe, y ese parcelero sí demuestra que es víctima compénsenlo, pero no desarraigue campesinos que llevan 25 años, 20 años, 15 años, 12 años, 10 años, eso yo no lo he visto nunca, nunca como lo he visto aquí.

Entonces aquí se dice que se compensa, la Ley no lo contempla, aquí uno de los representantes que ha hecho varias exposiciones porque yo veo que cuando yo traigo pruebas porque yo no hablo con suposiciones yo soy una persona seria, mis pruebas son contundentes, se angustian de pensar que se les va a destruir su mito fundacional con el que afincan toda la historia mentirosa de las Farc, del EPL y del ELN, no señor, no, yo estoy brindando una fuente de información que está en el mismo Estado y la responsabilidad del Estado es hacer uso de esa fuente para aclarar el fenómeno de la disputa por la tierra, yo no me estoy inventando nada; entonces aquí salen con una cantidad de historias que no son las que verdaderamente son.

En el predio específicamente de lo que estamos hablando, aquí trajeron a colación el predio La Concordia, me impresiona cómo omiten el asesinato de siete trabajadores por parte del ELN a manos del Cura de la Teología de la Liberación que aquí se los nombré, creo que es Alfredo De la Fuente Recio, a no, aquí dicen que unos campesinos invadieron y tomaron posesión, no señor, esos eran frentes populares, incluso creo que ELN usaba el nombre de embriones, que poder local y tengo declaraciones de jefes de frentes populares que me dicen que a partir de esas invasiones se derivaron varios frentes del ELN, ¿por qué desconocen eso en Tokio? ¿Por qué desconocen esto en La Concordia? ¿Por qué desconocen esto en El Toco?, escribamos la verdad como es por qué es un derecho universal, aquí hubo guerrilla, claro que hubo paramilitarismo y hubo despojo de los dos pero no miremos por un solo ojo que eso no le hace ningún bien a este país.

En el caso de La Concordia el señor vende y la Unidad no le registra el predio porque dice que no hay nexo causal entre los siete trabajadores muertos y la venta de la finca, para mí eso es inadmisibles, no sé si para ustedes sea normal, para mí no lo es, nuevamente no es para que el señor vuelva y acceda a una finca que ya está parcelada o revendida, es para que se le compense porque es su derecho.

La Cotorrita, insisto, señor Director no hubo desplazamiento en La Cotorrita, es falso, hoy tengo el corazón desgarrado porque la familia Serna se fue a vivir a un puente porque la sacó el Esmad, la familia que ustedes vieron aquí que no tenía ni colchones donde dormir; en el caso del Toco como les decía, la señora Paulina Murgas presenta la demanda y no se la admiten pero la

Unidad usa es el contexto que escribe VerdadAbierta, para mí el contexto de VerdadAbierta no es un contexto fidedigno, está ocultando la verdad de las invasiones del ELN y del EPL.

El caso Tokio, todo eso que vieron de San Alberto son fincas prósperas no muy grandes, no terratenientes como dicen aquí, no, 120, 140 hectáreas, no eran fincas grandes, no eran fundos, que entran el ELN y el EPL y después cuando hay cambio de control territorial, yo no voy a negar aquí lo que es obvio en la guerra, cuando entra un grupo nuevo lo que hace es asesinar a quienes consideran auxiliadores y eso fue lo que sucedió en la masacre de Tokio que sí existió, lo que no es cierto además es que por esa masacre hubiera habido todo el desplazamiento y las compraventas eso es falso señor Director, en jueces quedó demostrado que la gran mayoría de los negocios jurídicos que se hicieron fueron antes de la masacre para que lo sepa, eso quedó en el marco probatorio del proceso y desvirtuó el contexto que la Unidad había hecho, adicionalmente para mí es muy descabellado decir que por una masacre llegó un paramilitar y se robó 25 hectáreas, perdón, un paramilitar no se roba 25 hectáreas, si se roba, se roba las 3.000, ahí no hay nexo causal, además siguen antiguos invasores que después fueron propietarios viviendo allí, entonces no desfiguremos los contextos para darle realce a unos grupos y poder esconder la verdad de lo que existe.

Yo he tenido muchas discusiones con el Director de la Unidad especialmente por San Alberto, porque yo vi cómo recogieron la información y cómo la ocultaron, en San Alberto todos los de las parcelaciones La Carolina, la misma parcelación Tokio, está otra parcelación que se me escapa el nombre este momento, La Carolina de Guerrero, no de la Fragua no, ahora se me escapa, siempre fue el patrón idéntico, no inventen cosas que no existieron, y me acusan que porque yo digo que es que hay vagos y hay avivatos ¡sí señor! aquí hay mucho avivato y avivato que es amigo y entre amigos el uno le reclama al otro y la Unidad le cree y la Unidad no corrobora la información ni contrasta las pruebas, esa es mi crítica y tengo las pruebas que las presenté aquí.

Por ejemplo yo les mostré una realidad a ustedes que es innegable y yo sí considero que es importante aclarar que en ningún momento estoy pretendiendo descalificar per se, pero sí busco y seguiré buscando que se haga justicia a los campesinos que la Ley hoy trata de criminales, entonces si el campesino va a denunciar a la Fiscalía al reclamante es un criminal, no señor, la justicia significa equilibrio y gran parte del problema de la lucha por la tierra aquí es que ha habido mentiras recurrentes, se requiere una modificación de esos aspectos fundamentales de la Ley que hoy en su aplicación, en el curso de este proceso transicional obviamente han evidenciado falencias que están generando más desigualdad, diferencias y conflictos campesinos contra campesinos, yo no quiero ver eso en el campo colombiano donde ya ellos vivían en paz.

No podemos olvidar que en el fenómeno de la parcelaciones no siempre fueron grandes terratenientes, miren bien los que tienen esas ideas, ¿saben cuál es la mejor reforma agraria?, la herencia, que me lo digan todos los que son de provincia que tengan una finca a ver qué les queda para sus nietos, entonces no digan mentiras, no es cierto que la Ley contempla y reconozca a los segundos ocupantes, aquí es importante aclarar que la Ley no lo contempla, lo contemplan los decretos expedidos por la

Unidad en vista de que no encontraron en las fincas al Paramilitar armado hasta los dientes o al narcotraficante, encontraron un pobre campesino y no voy a dejar de decirlo, lo que encontraron fue un pobre campesino que lo que hacía era guardar los pollos debajo de su cama para que no se le murieran de frío, cuando se encuentra que le van a quitar es a un pobre campesino, cuando empiezan a generar una crisis humanitaria sin precedentes es que sacan estos decretos y nuestra propuesta es que queden incorporados a la Ley, aquí el juez es el que tiene que decidir: primero, que quien es comprador goza de la buena fe simple, ese cuento de la culpa hay que quitárselo al campesino, esa es una carga que él no tiene porque llevar, la culpa del Estado no la tiene porque cargar el campesino.

Segundo, a quién hay que compensar y a quién hay que dejar, ¿por qué vamos a desarraigar al que lleva ya años y que tiene sus mejoras? ¿Por qué?, creyendo todo al que dice ser víctima, comprobémoslo primero utilizando las fuentes fidedignas del Estado, el doctor Sabogal dijo que usan las fuentes del Estado pero yo aquí le pude comprobar que hacen caso omiso inclusive teniendo las pruebas en los expedientes, no les interesa sino números, números, número de restitución, números, y este debate para mí no es de números, aquí yo no puedo aceptar una sola víctima campesina que compró de buena fe y que el Estado es gran estafador, no lo puedo aceptar, ni una sola.

Para finalizar nosotros tenemos la misión como congresistas de reformar lo que está mal, y esa buena intención original no está dando sino, claro, por un lado estarán algunos contentos pero los que están hoy despojados por el Estado a esos hay que responderles, y los que van a llegar a futuro, eso hay que evitarlo señores, eso hay que evitarlo.

Yo señor Presidente acojo la intervención de Regina, de la Representante Regina, para que usted se sirva disponer lo pertinente para crear una comisión de seguimiento de la Cámara de Representantes y podamos de primera mano tener la información y poder hacer las reformas que sean necesarias, esto no es como quieren hacerlo ver aquí, una organización paralela de terratenientes que estamos viendo cómo acabamos con la restitución de tierras, no señor, esta es una causa justa, una causa en defensa de la dignidad humana, es una causa donde cualquier congresista se tiene que sumar y el Gobierno lo tiene que entender así.

Si queremos un mejor país yo creo que todos cabemos, empecemos por dirimir las disputas, empecemos por entender cómo es que esto se resuelve sin hacer más daño al más vulnerable, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante María Fernanda Cabal muchas gracias por su intervención, de esa manera entonces damos por concluido el debate que había sido citado para el día de hoy por parte del Centro Democrático.

Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día, ¿cuál es?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Proyectos para segundo debate señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Fue aplazado entonces el debate ya lo habíamos anunciado del Partido Verde porque la Representante

Ángela María Robledo tuvo unos quebrantos de salud, hoy importantes, de manera tal que no le permitió hacer el debate el día de hoy, vamos entonces a proseguir con el orden del día en estos momentos señor Secretario.

Tiene la palabra antes el Representante Édgar Gómez.

Intervención del honorable Representante Édgar Alfonso Gómez Román:

Gracias Presidente.

Yo quisiera simplemente dejar una constancia antes de iniciar el estudio de la segunda parte del orden del día en el siguiente sentido, que es tal vez el mismo o la misma constancia que dejó el Representante Telésforo Pedraza hace algunos días en lo que tiene que ver con las comisiones legales y me refiero de manera particular en mi condición de Presidente de la Comisión de Investigación y de Acusaciones de la Cámara de Representantes.

Señor Presidente, no ha sido posible dado que las comisiones legales y su señoría han venido cambiando de manera sistemática los horarios a los que hemos venido estando acostumbrados en la Plenaria, eso ha imposibilitado que este semestre la Comisión de Acusaciones poco o nada ha podido adelantar su trabajo de investigación.

Le cuento que para el día de mañana la Comisión de Acusaciones había programado un trabajo para todo el día y ¡oh sorpresa lo que me dicen!, no sé si es cierto que mañana va a estar convocada la Plenaria para las 10 de la mañana, e igualmente el doctor Romero en su condición de Presidente de la Comisión Séptima de Cámara, ha convocado también para mañana a las ocho de la mañana lo que imposibilita totalmente la convocatoria que nosotros adelantamos.

Quiero dejar simplemente esta constancia, señor Presidente, para posteriores investigaciones en lo que tiene que ver con la inoperancia de la Comisión, dado que no se le da ninguna importancia tanto por parte de las Mesas Directivas como por las presidencias de las demás comisiones e invito como lo decía el doctor Telésforo Pedraza, de ser así para que se modifique el Reglamento Interno y se den por finiquitadas estas comisiones legales que se pueden adelantar cuando pueda aparecer un tiempo o los días sábados y domingos tal vez doctor Pinto va a tocar empezar a convocar estas Comisiones.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Édgar Gómez, desde el lunes les avisé a todos los Representantes, desde la semana pasada yo mencioné que íbamos a sesionar toda esta semana y nosotros hemos coordinado con todos los Presidentes de Comisión los horarios de cuando van ustedes a sesionar, de hecho ustedes tienen tiempo para sesionar el viernes lo podrían hacer tranquilamente.

Hoy precisamente en coordinación con los Representantes de la Comisión Sexta aplazamos el inicio de la Sesión media hora precisamente para que estuvieran estudiando sus procesos, sus proyectos de ley; la semana pasada, por ejemplo, dejamos que la Comisión Primera actuara con el fin también de que aprobaran un proyecto de ley muy importante para ellos, así que culpar a la Plenaria de que la Comisión no puede sesionar porque nosotros continuamente estamos cambiando los horarios es absolutamente, me parece descabellado, máxime cuando aquí siempre hemos coordinado con todos, de

hecho hubo una concertación, mi Secretaría Privada habló con los presidentes de comisión con el fin de que lo pudiéramos hacer así.

Ustedes pueden sesionar a la hora que ustedes quieran, ustedes pueden sesionar los viernes, la semana pasada también tuvieron oportunidad de sesionar entonces culpar a la Mesa Directiva de que no puedan sesionar no me parece de verdad un acto de buena fe en estos momentos.

Dígame Representante Gómez.

Intervención del honorable Representante Édgar Alfonso Gómez Román:

Presidente permítame discrepar de su opinión porque es que usted habla que se ha reunido con los presidentes de las comisiones pero de las comisiones legales, de las constitucionales.

De las legales en mi concepto este período legislativo que he oficiado como Presidente de la misma, no fui convocado a una sola reunión de Mesa Directiva para mirar la operatividad de las comisiones, este reclamo no lo estoy haciendo solo yo, lo escuché la semana pasada de boca del doctor Telésforo Pedraza y muchos colegas presidentes de comisiones constitucionales nosotros les hemos estado insistiendo en la necesidad, porque yo también le podría decir a usted lo mismo, nosotros también en Plenaria podemos sesionar los días viernes y no necesariamente los días en que hay posibilidad, es decir, se tiene que abrir un espacio dentro de la legislación como se viene haciendo común y corriente para que las comisiones legales también puedan operar.

Nosotros esta convocatoria la hicimos acorde a su invitación desde hace 15 días pensando en que los jueves, y que íbamos a dejar un solo jueves para efecto de que no se convocara.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

De hecho Representante le reitero que nosotros como Mesa Directiva hemos incluso advertido que vamos a sesionar tres veces a la semana y así lo hemos hecho sin ningún inconveniente desde hace más de un mes lo hemos venido haciendo precisamente por adelantar el orden del día.

Si usted quiere coordinar con la Mesa Directiva no tenemos ningún problema en hacerlo, de hecho mañana citaremos a las 10 de la mañana porque la Comisión Sexta tiene Sesión y pueden sesionar, esta mañana sesionó también la Comisión de Ordenamiento Territorial que es una Comisión Legal también en coordinación con la Mesa Directiva, así que si usted necesita una coordinación la hacemos pero culpar a la Mesa Directiva que una comisión no ha sesionado no me parece que sea la mejor razón.

Vamos a continuar con el orden del día, señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente sigue informe de conciliación y proyectos para segundo debate sin embargo hay unas proposiciones para retiro de proyectos de la doctora Martha Villalba y el doctor Ape Cuello para que si usted lo considera podemos someterlas a consideración en un momento.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Adelante Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Dice así la doctora Martha Patricia Villalba:

Proposición

En mi condición de Autora de la iniciativa y en cumplimiento de lo expuesto en el artículo 155 de la Ley 5ª de 1992, solicito respetuosamente a los miembros de la Plenaria retirar el **Proyecto de ley número 236 de 2015 Cámara**, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 75 años de la Universidad del Atlántico, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

El doctor Alfredo Ape Cuello presenta los siguientes documentos para retiro de proyectos de ley para que lo autorice la plenaria:

Retiro de Proyecto de ley.

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 155 de la Ley 5ª de 1992 sobre retiro de proyectos y que el máximo término para hacer aprobación es de dos legislaturas, me permito anunciar a usted y por su intermedio a la Plenaria de la Corporación el retiro del **Proyecto de ley número 048 de 2014 Cámara**, por la cual se declara el día 27 de abril de los años venideros como Día Nacional de la Música Vallenata.

Igual sentido el doctor Alfredo Ape Cuello presenta otro retiro que dice:

Me permito anunciar a usted y por su intermedio a la Plenaria el retiro del **Proyecto número 089 de 2014**, por medio de la cual se rinde homenaje a la Diócesis de Valledupar.

También presenta el doctor Ape Cuello el siguiente retiro:

Al **Proyecto de ley número 088 de 2014**, por la cual la Nación y el Congreso se asocian y rinden homenaje al Colegio Cerveleón Padilla Lascarro de Chiriguana, de Chimichagua y se autorizan apropiaciones presupuestales para la ejecución de las obras.

Por último presenta también el doctor Ape Cuello el retiro del **Proyecto de ley número 050 de 2014 Cámara**, por medio de la cual se declara monumento nacional de la Iglesia de Río de Oro.

Señor Presidente han sido leídas las solicitudes para que la Plenaria autorice el retiro de dichos proyectos.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

En consideración las proposiciones leídas, anuncié que va a cerrarse la discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara de Representantes?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ha sido aprobadas, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Señor Secretario vamos con el siguiente punto del Orden del Día, ¿son las conciliaciones si no estoy mal?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Sí, señor Presidente, informe de conciliación.

Informe de conciliación Proyecto de acto legislativo número.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Señor Secretario, antes de iniciar con el punto yo quiero, la Mesa Directiva quiere proponerle a la Plenaria que aplacemos este punto del día de hoy, no tenemos hoy, es la conciliación del Acto Legislativo para la Paz, nos gustaría contar con el Ministro del Interior para que podamos nosotros votar este importante hecho político que se va a generar en el país, para el día mañana estaría bien, entonces quiero proponerle a la Cámara que aplacemos el punto de las conciliaciones e iniciemos la discusión del primer punto, del proyecto de ley que está establecido para el día de hoy, el punto de proyectos de ley, empezáramos con el Estatuto de la Juventud y de esa manera vamos evacuando la discusión de ese punto.

En consideración entonces el aplazamiento del punto de conciliaciones, anuncié que va a cerrarse la discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara de Representantes?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Vamos entonces con el punto de los proyectos de ley señor Secretario, iniciemos.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Proyectos para segundo debate.

Proyecto de Ley Estatutaria número 191 de 2015 Cámara, 027 de 2015 Senado, por la cual se modifica la ley Estatutaria 1622 del 2013 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*; honorables Senadores *Claudia López Hernández, Jorge Eliécer Prieto, Andrés García Zuccardi, José Alfredo Gnecco*; honorables Representantes *Carlos Édward Osorio, Víctor Javier Correa, Fabio Raúl Amín, Ciro Alejandro Ramírez, Ana Paola Agudelo, Christian José Moreno, Sara Elena Piedrahíta, Santiago Valencia* y otras firmas.

Ponentes: *John Eduardo Molina Figueredo, Santiago Valencia, Leopoldo Suárez, Heriberto Sanabria, Fernando de la Peña, Carlos Germán Navas Talero, Angélica Lisbeth Lozano.*

Se publicó en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2015, para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 193 del 2016, para segundo debate en la *Gaceta del Congreso* número 358 de 2016.

Se aprobó en la Comisión Primera mayo 24 de 2016 y se anunció para este debate junio 7 del 2016.

La ponencia termina con la siguiente proposición:

Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones nos permitimos presentar ponencia positiva con las modifica-

ciones propuestas y de manera respetuosa propongo a los honorables representantes de la Cámara que integran la Plenaria, aprobar en segundo debate el **Proyecto de Ley Estatutaria número 191 del 2015 Cámara, 27 de 2015 Senado, por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones**, cuyo articulado a continuación se propone así.

Firman, *John Eduardo Molina Figueredo, Leopoldo Suárez Melo, Santiago Valencia, Heriberto Sanabria, Germán Navas Talero y Angélica Lisbeth Lozano Correa.*

Ha sido leído señor Presidente la proposición con que termina la ponencia pidiéndole a la Plenaria que se le dé segundo debate a este Proyecto de Ley Estatutaria.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

En consideración entonces la ponencia que busca darle último debate a este importante Proyecto de ley y vamos empezar entonces dándole la palabra al Representante John Molina que es el Coordinador Ponente en representación de las juventudes del país.

Representante John Molina.

Intervención del honorable Representante John Eduardo Molina Figueredo:

Gracias Presidente.

Este Proyecto modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

¿Que se busca con este Proyecto?, se busca darle herramientas para que esta Ley sea aplicable, hoy la Ley es inoperante ya que no se han podido elegir los Consejos de Juventudes, no se tenía las especificaciones de cómo se debían hacer estas elecciones, de cómo se debía actuar, de quienes serían los encargados de estas elecciones, entonces lo que buscamos es que esta ley se vuelva operante, lo que buscamos es que los jóvenes hagan parte de las políticas públicas del país, que sea real su participación tanto a nivel municipal, departamental, como nacional.

También se tuvieron en cuenta unos términos que no iban dentro de la Ley, términos que se tenían, se hablaban en muchos momentos en el Proyecto, en la Ley, pero no estaba la definición de cada uno de estos términos.

Entonces, este Proyecto consta de 23 artículos con la vigencia, se acogieron las constancias que presentaron los honorables representantes miembros de la Comisión Primera en su tercer debate, entonces queremos pedirle a todos los representantes el respaldo para este Proyecto que es para que nuestros jóvenes puedan participar en las políticas públicas de nuestro país, es la entrada de los jóvenes a la política, a la participación política, se van a tener en cuenta tanto en los partidos como los grupos, las listas independientes, los grupos de juventudes que hoy hay creados. Hay muchos grupos que no pertenecen a ningún partido político, que no quieren pertenecer, los jóvenes son uno de los temas bastante importante para nuestro país y ahí le estamos dando participación.

Se incluyeron algunos grupos que no se tuvieron en cuenta en la Ley como es el grupo de los jóvenes víctimas, de los gitanos, la comunidad afrodescendiente específicamente la comunidad negra; entonces esa Ley, este Proyecto complementó la Ley que hoy es inoperante como les digo.

Pedirles a ustedes nuevamente ese respaldo, los jóvenes lo están pidiendo, fueron muchísimas las reuniones que tuvimos con ellos, que nos acompañaron y que ayudaron a la elaboración de este Proyecto.

Presidente, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Continúa en consideración el informe de ponencia tiene la palabra la Representante Martha Villalba.

Intervención de la honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Gracias, señor Presidente, honorables Representantes.

Con mucha satisfacción llega hoy a último debate este Proyecto de ley vital e importante para la participación de los jóvenes que hoy reclaman sus espacios, se han establecido políticas para las juventudes, políticas que no han sido eficaces y precisamente no han sido eficaces porque no tienen las herramientas ni tienen los elementos suficientes para que los jóvenes de verdad puedan participar de manera activa en todas las actividades como tal, entre otras cosas porque no existen herramientas que le permitan a los jóvenes poder exigir la aplicación de todos y cada uno de sus derechos, hoy con este Estatuto le estamos dando vida efectiva a todas estas políticas en el orden nacional.

Yo creo que a partir de este momento tanto los alcaldes como los gobernadores en las distintas entidades territoriales del país van a tener los elementos suficientes para generar la participación de las juventudes, hoy tenemos a unos jóvenes dinámicos en nuestras comunidades, a unos jóvenes participativos y se ha demostrado que cuando existe el impulso de la juventud a todo y cada una de las actividades mismas de la dinámica pública, política de nuestras entidades territoriales los procesos avanzan.

Hoy queremos con este Proyecto de ley del cual quiero manifestar mi voto positivo, es entregarles una herramienta a los jóvenes para ser más exigibles sus derechos.

Desde ya anunció mi voto positivo a este importante Proyecto.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Muchas gracias, Representante Martha Villalba, si quieren los representantes vamos a dar el orden del día, el Representante, perdón el orden de inscripción.

El Representante Ángel Villamil tiene el uso de la palabra, luego el Representante André Felipe Villamizar y luego el Representante Heriberto Sanabria.

Intervención del honorable Representante Ángel Antonio Villamil Benavides:

Gracias señor Presidente, un saludo especial y fraterno para todos y todas.

Este es un Proyecto de ley muy importante porque realmente resalta este ciclo de vida fundamental en las decisiones de un país, en los entes territoriales por supuesto como alcaldías y gobernaciones donde es importante que sean tenidos en cuenta toda vez que los jóvenes han venido haciendo un trabajo para visibilizarse y se han suscitado una cantidad de normas fundamentales para eso.

Con el Estatuto de Ciudadanía en la Ley 1622 de 2013 se empezó a forjar este camino para que a través

de la normatividad que se está por aprobar y que el Partido Liberal y el suscrito acompañará con su voto, se dé realmente esa visibilidad que necesitan los jóvenes en la instancia de participación importante, fundamental que repetimos se tiene que dar como es el tema de los Consejos Municipales de Juventud, los Consejos Departamentales de Juventud donde esa instancia juega un papel fundamental en las políticas que se tracen en los Consejos de Política Social en cada uno de los entes territoriales donde cada uno de los jóvenes que representarán esta instancia puedan participar en las políticas que se diseñen en cada uno de los territorios; así como se establece en cada departamento las políticas públicas de juventud, pues asimismo, participarán las personas o los concejales, los que integran los consejos de juventud participarán de esas políticas que se trazarán en dicho marco y además, porque permite que de manera electoral empiecen los jóvenes en lo que el Estatuto Juvenil enuncia en los 14 a los 28 años a participar en estas instancias.

Creo que la norma también tiene que ir más allá y permitir que no se limite la edad de los jóvenes en ciertos temas de participación que la Constitución no permite y poder que este ciclo de vida participe abiertamente, amén, también de otras circunstancias que tienen los jóvenes para poder participar en los diversos escenarios de la vida nacional y de la vida territorial que son fundamentales.

Acompañaremos este Proyecto porque estaba esperando la juventud que se diera esta iniciativa por parte del Congreso de la República y que las comisiones respectivas o subcomisiones escucharan sus peticiones y su llamado.

Gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Andrés Felipe Villamizar.

Intervención del honorable Representante Andrés Felipe Villamizar Ortiz:

Gracias, señor Presidente con la buena tarde para todos los colegas.

No quiero extenderme mucho, simplemente presentar, unir mi voz a lo que han planteado los diferentes colegas en el sentido de la importancia de este Proyecto de ley para la juventud colombiana, no podemos seguir legislando nosotros aquí en el Congreso la República, no podemos seguir haciendo políticas públicas en desconexión con la realidad de lo que piensan nuestras juventudes.

A nosotros nos preocupa mucho que los sectores juveniles participen poco en la política, que cuando ya adquieren la mayoría de edad ellos no puedan o no participen de manera activa en las elecciones y la abstención en Colombia en las elecciones generales sigue siendo muy alta pues la abstención entre los adultos recientes, los adultos de 18 a 25 años es aún mayor que la del resto del promedio nacional; por eso incentivos como la reforma a la Ley 1622 que aprueba, apoya e incentiva la participación juvenil, es supremamente importante para este país y para lograr la conexión de quienes legislamos, de quienes ejercemos políticas públicas con la realidad de lo que piensan los jóvenes de este país.

Nosotros hablamos de cambiar nuestro país, nosotros hablamos de la paz, nosotros hablamos del posconflicto, y la paz no es otra cosa que una nueva oportunidad para generaciones que a diferencia de nuestras generaciones nunca han tenido la oportunidad de vivir en paz, estamos

legislando es para esas generaciones, estamos haciendo la paz para que esas generaciones no crezcan en violencia como lo hemos hecho nosotros y el darle las oportunidades para participar en la política por intermedio de los Consejos Juveniles que aquí se establece su elección es muy importante, por eso también manifestamos el apoyo a esta importantísima iniciativa, reformar la Ley es importante para poder elegir los Consejos de Juventud, para poder implementar la Ley de Juventud que ha sido tan importante para este país.

Desde la Comisión Accidental de Jóvenes apoyamos junto con Colombia Joven esta iniciativa, todo nuestro apoyo, simplemente he presentado una proposición en el sentido de unificar las elecciones y ya lo debatiremos en su momento, que no coincidan estas elecciones con otro tipo de elecciones para que la Registraduría pueda tener mayores herramientas para actuar eficientemente en el conteo de los votos pero también por supuesto para darle mayor autonomía a los jóvenes.

Seguiremos apoyando otras iniciativas para promover la participación infantil.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Termine Representante.

Intervención del honorable Representante Andrés Felipe Villamizar Ortiz:

Como ha sido la propuesta de un voto simbólico en las elecciones generales que seguiremos debatiendo.

Gracias a los señores ponentes, gracias a Colombia Joven, manifiesto todo el apoyo a este Proyecto de ley para la participación de los jóvenes de este país que son muy importantes para la consolidación de la paz y de un país con mejores oportunidades especialmente para ellos.

Gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

El Representante Heriberto Sanabria tiene el uso de la palabra luego el Representante Víctor Correa.

Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias, Presidente.

En mi condición de Ponente de este importante Proyecto de ley y a nombre del Partido Conservador Colombiano queremos resaltar y reconocer esta Iniciativa legislativa, su importancia para el país y sobre todo su importancia para un sector de la población tan fundamental como es la juventud.

Este Congreso a través de esta Ley le va a entregar un nuevo Estatuto de la Juventud a un sin número de colombianos y colombianas que están entre los 14 y 28 años y que hoy exigen y requieren verdaderos espacios de participación democrática, pero espacios legítimos, es por ello que le hacemos un llamado a los alcaldes de Colombia para que ellos sean los actores principales para que esta ley de la república pueda tener plena efectividad, esta ley no puede ser un estatuto más, no puede convertirse en un canto a la bandera más, depende mucho de los alcaldes municipales, de los gobernadores, de las autoridades para que puedan poner en marcha este nuevo estatuto de la juventud.

Invitar a todos los jóvenes de Colombia para que asuman este Estatuto como propio, para que hagan uso de las herramientas que ahí se les entregan, para que hagan uso de los verdaderos espacios democráticos y participativos, porque la juventud no es el futuro, la juventud es el presente y con este instrumento los estamos invitando para que muy pronto ellos nos estén relevando y estén haciendo parte de estos procesos democráticos, participativos, pero sobre todo procesos ciudadanos.

Invito en nombre del Partido al resto de las bancadas de la Cámara de Representantes para que votemos positivamente este Proyecto de ley.

Muchas gracias, Presidente.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Víctor Correa Representante del Polo Democrático por Antioquia.

Intervención del honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

Buenas tardes a todos muchas gracias, señor Presidente.

Modificar la Ley Estatutaria número 1622 era fundamental para poder darle operatividad a la elección de los Consejos Municipales de Juventud, algo que estaba estancado en muchas partes del país; estaba la Ley pero la realidad es que Consejos Municipales de Juventudes no existen en la gran mayoría del territorio nacional.

Gracias al trabajo juicioso de Colombia Joven y de la Mesa Multipartidista de Jóvenes se ha logrado sacar este Proyecto hasta este punto, la verdad muestra el compromiso que tienen los jóvenes del país con la política, con la transformación en la renovación política de nuestro país y por eso tengo que hacerles un reconocimiento especial.

Para poder que existan estos Consejos Municipales de Juventud operativos, que influyan en las políticas públicas en los territorios y que además lleven las deliberaciones de los jóvenes a que sean realidades institucionales se necesita esta Ley, porque sin esta Ley sigue como está la 1622 y ustedes bien lo saben no se eligen los Consejos Municipales de Juventud.

Queda un tema importante por trabajar y tiene que ver con las plataformas, algo que hay que desarrollar mejor porque son formas organizativas mucho más propias de los jóvenes y que ayuda a construir esa democracia participativa, esa democracia también directa.

Voy a aprobar el Proyecto de ley por supuesto, soy coautor y la idea es que podamos señor Presidente darle buen trámite como bien se ha manifestado acá.

Muchas Gracias.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Continúa en consideración el informe de ponencia sobre este importante Proyecto de ley que va enfocado a la participación de la juventud en las decisiones que se tomen en el país, anunció que va a cerrarse la discusión, queda cerrada.

Señor Secretario vamos a anunciar proyectos para la Sesión del día de mañana en la cual citaremos a las 10 de la mañana.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Sí, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Con esto queda cerrada la discusión de este Proyecto de ley, en la próxima Sesión entraremos a votar.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se anuncian los siguientes proyectos para la Sesión del día de mañana 9 junio o para cuando se tramiten proyectos de ley y actos legislativos.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Se anuncian los siguientes proyectos para la Sesión Plenaria del día 9 junio o para la siguiente sesión Plenaria en la cual se debatan proyectos de ley o actos legislativos.

Primero. Informe de conciliación.

Informe de conciliación al **Proyecto de ley número 138 de 2016 Senado, 111 de 2014 Cámara.**

Proyecto de Acto Legislativo número 157 de 2015 Cámara, 004 de 2015 Senado.

Proyecto de ley número 101 de 2014 Cámara, 134 de 2014 Senado.

Segundo. Proyectos para segundo debate.

Primero. **Proyecto de Ley Estatutaria número 191 de 2015 Cámara, 27 de 2015 Senado.**

Segundo. **Proyecto de ley número 232 de 2016 Cámara, 161 de 2016 Senado.**

Tercero. **Proyecto de ley número 110 de 2015 Cámara.**

Cuarto. **Proyecto de ley número 166 de 2015 Cámara, 164 de 2015 Senado.**

Quinto. **Proyecto de ley número 109 de 2015 Cámara, 24 de 2014 Senado.**

Sexto. **Proyecto de ley número 113 de 2015 Cámara.**

Séptimo. **Proyecto de Ley Orgánica número 197 de 2016 Cámara, 147 de 2015 Senado.**

Octavo. **Proyecto de ley número 247 de 2015 Cámara, 79 de 2014 Senado.**

Noveno. **Proyecto de ley número 184 de 2014 Cámara, 048 del 2014 Senado.**

Décimo. **Proyecto de ley número 100 de 2015 Cámara, 083 de 2014 Senado.**

Once. **Proyecto de ley número 089 de 2015 Cámara.**

Doce. **Proyecto de ley número 148 de 2015 Cámara.**

Trece. **Proyecto de ley número 021 de 2015 Cámara.**

Catorce. **Proyecto de ley número 141 de 2015 Cámara.**

Quince. **Proyecto de ley número 047/2015 Cámara.**

Dieciséis. **Proyecto de ley número 082 de 2015 Cámara.**

Diecisiete. **Proyecto de ley número 049 de 2015 Cámara.**

Dieciocho. **Proyecto de ley número 007 de 2015 Cámara.**

Diecinueve. **Proyecto de ley número 104 de 2015 Cámara.**

Veinte. **Proyecto de ley número 117 de 2015 Cámara.**

Veintiuno. **Proyecto de ley número 116 de 2015 Cámara.**

Veintidós. **Proyecto de ley número 194 de 2015 Cámara, 45 de 2015 Senado.**

Veintitrés. **Proyecto de ley número 250 de 2015 Cámara, 54 de 2014 Senado.**

Veinticuatro. **Proyecto de ley número 250 de 2016 Cámara, 002 de 2015 Senado.**

Veinticinco. **Proyecto de ley número 097 de 2015 Cámara.**

Veintisiete. **Proyecto de ley número 190 de 2015 Cámara, 16 de 2015 Senado.**

Veintiocho. **Proyecto de ley número 153 de 2015 Cámara.**

Veintinueve. **Proyecto de ley número 087 de 2015 Cámara.**

Han sido anunciados señor Presidente los Proyectos de ley para la Sesión Plenaria del día 9 mayo o para la siguiente Sesión Plenaria en la cual se discutan proyecto de ley o actos legislativos.

Dirección de la Presidencia, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Se levanta la Sesión y se cita para el día de mañana 9 junio a las 10 de la mañana.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Acaba de ser citada la Plenaria para mañana a las 10 de la mañana 9 junio.

Se levanta la Sesión siendo las 5 y 28 p. m. una feliz tarde para todos.

Publicación de proposiciones

Proposición de 2016

(junio 8)

Bogotá

Solicito a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes que no se modifique el Orden del Día propuesto por la Mesa Directiva.


EDUARDO AGATÓN DIAZGRANADOS ABADÍA
Representante a la Cámara Departamento del Magdalena

Proposición de 2016

(junio 8)

Bogotá, D. C.

Solicito a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, que se mantenga el Orden del Día, de hoy 8 de junio de 2016.

Cordialmente,



Carlos Alberto Cuero Valencia
Representante a la Cámara
Departamento del Valle
Centro Democrático.

Publicación de constancias

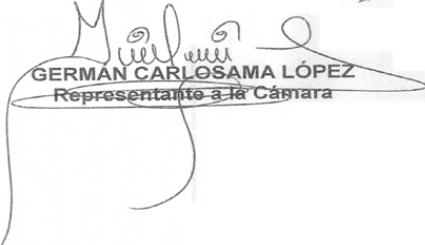
Constancia de 2016

(junio 7)

Bogotá, D.C., junio 7 de 2015

Como vocero y Representante a la cámara de las Comunidades Indígenas del País y dando cumplimiento al mandato de velar por el bienestar de las mismas hago un llamado al agente liquidador del Incoder doctor Mauro Rodrigo Palta Cerón, como también a las dos nuevas agencias que se crearon, para que se defina la compra de tierras para las comunidades indígenas en el departamento de Nariño específicamente para la comunidad de los Pastos, compromiso adquirido en la anterior movilización y que no ha prosperado.

De otra parte solicito se realice el desembolso de los recursos de aproximadamente 10 proyectos productivos que cuentan con resolución de aprobación, y ya ha transcurrido más de un año y no se ha efectuado el desembolso, perjudicando en gran manera la ejecución de estos.



GERMAN CARLOSAMA LÓPEZ
Representante a la Cámara

Constancia

Dejo constancia que me retiro del recinto para la discusión y votación del informe de Conciliación del **Proyecto de ley número 101 de 2014 Cámara, 134 de 2014 Senado, por medio de la cual se establece el régimen sancionatorio del transporte, su infraestructura y sus servicios conexos y complementarios y se establecen otras disposiciones.** Lo anterior teniendo en cuenta que presenté impedimento ante la Plenaria por considerar que tengo un conflicto de intereses.

Cordialmente,



EFRAIN ANTONIO TORRES MONSALVO
Representante a la Cámara



Constancia

Dejo constancia que me retiro del recinto para la discusión y votación del informe de Conciliación del **Proyecto de ley número 101 de 2014 Cámara, 134 de 2014 Senado, por medio de la cual se establece el régimen sancionatorio del transporte, su infraestructura y sus servicios conexos y complementarios y se establecen otras disposiciones.** Lo anterior teniendo en cuenta que presenté impedimento en la Comisión Sexta Constitucional y me fue aprobado.

Cordialmente,



MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER
Representante a la Cámara

El Presidente,

ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA

Primer Vicepresidente,

PEDRITO TOMÁS PEREIRA CABALLERO

Segundo Vicepresidente,

PIERRE EUGENIO GARCÍA JACQUIER

El Secretario General,

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

La Subsecretaria General,

YOLANDA DUQUE NARANJO